BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, JUEVES 30 DE DICIEMBRE DE 1999 AÑO CVII $ 0,70

Nº 29.304

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. RICARDO R. GIL LAVEDRA
MINISTRO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

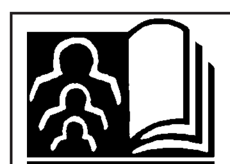
Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485
~ ~
http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
~ ~
e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 34.903

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACTION GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del 30-11-99 se modificó el Objeto Social, agregando al final del mismo que para la consecución de sus fines, y siempre que las actividades lo requieran, principalmente cuando las mismas sean de trabajos de consultoría en aquellas actividades profesionales legalmente reguladas, deberán éstas estar ejercidas por profesionales matriculados y habilitados, por lo que la sociedad podrá contratarlos a tales fines; reformándose en consecuencia, el Art. 3º del Estatuto.

Autorizada - María José Quarleri
Nº 35.110

AMERICAN LIGHTS

SOCIEDAD ANONIMA

Eduardo Gastón Tomasello DNI 26932302 G. de La Ferrere 3960 Capital, comerciante 21/11/78 soltero argentino y Luis Atilio Frega DNI 13137124 Pringles 4448 Ezpeleta comerciante 12/1/56 casado argentino. Constituida 22/12/99. Domicilio Córdoba 1525 2º 23. Duración 99 años. Capital: $ 12.000. Cierre 30/11. Objeto: a Agropecuarias e inmobiliarias. b) Constructora. c) Compra venta y fabricación de productos de las industrias agropecuarias, del plástico, electrónica, electrodomésticos, computación y textiles. d) El ejercicio de comisiones mandatos y representaciones. e) Importación y exportación. f) Operaciones financieras. Administración de 1 a 5 directores por 1 año. Sin Síndicos. Presidente Edgardo Gastón Tomasello, Suplente Luis Atilio Frega.

Presidente - Edgardo G. Tomasello
Nº 35.046

A. M. F. SEGURIDAD ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 521, 22-12-99, Esc. Santiago R. Blousson, Reg. 271 Cap. Fed, se constituyó A.M.F. SEGURIDAD ARGENTINA S.A. 1) Socios: Gustavo Olivier Molina Possel, chileno, casado, empresario, 9-12-51, CDI 20-60281051-9, Lima 287, 5º C, Cap. Fed y Luis Gabriel Herman Sanhueza, chileno, casado, empresario, 10-10-52, CDI 20-60281054-3, Lima 287, 5º C, Cap. Fed. 2) Duración: 99 años a contar desde su inscripción en RPC. 3) Objeto: A) Impresión, fabricación, y comercialización de documentos valorados y/o valorables, tales como talonarios de cheques personalizados y magnetizados, títulos de acciones, bonos, letras hipotecarios, instrumentos financieros, cupones; vales, billetes para juegos, tickets para eventos y certificados, y demás análogos. Asimismo, podrá dedicarse a la producción y comercialización de software. B) Instalación de plantas de impresión y terminación de los talonarios de cheques, títulos en general, letras hipotecarias, y demás papeles comerciales. C) capacitación y entrenamiento de personal en el uso del software desarrollado por la sociedad y manejo de la maquinaria que integre las Plantas de Impresión y terminación antes relacionada. 4) Domicilio: Lima 287, 5º C, Cap. Fed. 5) cierre ejercicio: 30-6. 6) Administración: Directorio compuesto por 1 director como mínimo y 5 como máximo. Mandato: 2 años. Director Titular: Presidente: Gustavo O. Molina Possel, Director Suplente: Luis G. H. Sanhueza. 7) Cap. Soc.: $ 12.000. representado por 12.000 acc. nom. no end. de $ 1. VN c/u y 1 voto por acción.

Escribano - Santiago R. Blousson
Nº 35.224

ANTICRESIS ONCE

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripta el 18/12/1986, bajo el Nº 8997 Lº 103 tomo A S.A. Por Escr. del 23/12/99 Fº 2565 Reg. Not. 81 Cap. Fed., se modificó el art. 2º de los Estatutos Sociales, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo segundo: Su plazo de duración es de 62 años contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio".

Escribana - María Eugenia Girard
Nº 35.102

BELOCORP

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. No. 218, del 23/12/99, otorgada ante Esc. Inés R. Grinjot de Caillava, Reg. 1635 de Cap. al Fo. 789, se protocolizaron los Estatutos, Acta del Organo que dispuso el 26/11/99, la inscripción en los términos del art. 118 - ley 19.550 y Poder, de la sociedad "BELOCORP SOCIEDAD ANONIMA", con domicilio en Avda. del Libertador 1442, Escritorio 402, Montevideo, Rep. Oriental del Uruguay y constituyendo domicilio en la República Argentina, en 25 de Mayo 596 - 8º P. de Capital Federal. Designó representante al Dr. Raúl Héctor Pinotti, arg., casado, médico, nac. 18/8/1955, DNI. Nº 11.794.301; CUIT 20-11794301-2, domic. Cruz del Sur 361, Bahía Blanca y domicilio constituido en 25 de Mayo 596, 8º P. Capital Federal.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 35.122

BMW DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. en la IGJ el 18/04/95 Nº 3248 Lº 116 Tº A de S. A. Aumento de Capital y Reforma Estatutaria. Esc. 326 del 27/12/99, Fº 1337, Reg. 166. Se hace saber por un día que por Asam. Gral. Extr. de Acc. del 01/12/99 se resolvió: a) Aumentar el cap. soc. de $ 991.000 a $ 3.591.000 y emitir 26.000 acc. ord. nom. no end. de $ 100 v/n y 1 voto c/u; totalmente suscriptas e integradas en efectivo; b) Reformar el Art. 4º del Estatuto Social.

Escribano - Ricardo Alberto Paurici
Nº 35.092

BOOMERANG HOLDING B. V.

Sociedad constituida en Amsterdam, Holanda. Se inscribe en los términos de los Arts. 118 y 123 de la Ley 19.550. Fija su domicilio en Roseti 576, Cap. Fed. Representante Legal; Antonio Romeu, argentino, casado, DNI 7.591.932, nacido el 16 de diciembre de 1946, investigador de mercados, domiciliado en General Artigas Nº 4198, Cap. Fed. Domicilio especial: Roseti 576, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene como objeto social: a) constituir, participar, interesarse financieramente de cualquier otra manera, asesorar, dirigir y administrar empresas y sociedades con objeto social similar; b) explotar una agencia de publicidad, entre otros, encargada de producir y distribuir tarjetas postales y otros tipos de impresos, en los cuales se inserten publicidad u otro tipo de avisos; c) financiar o hacer financiar, inclusive constituyendo garantías, otras empresas y sociedad, y en especial, aquellas con las cuales la Sociedad formara un grupo empresario; y d) realizar todo aquello que pudiere ser considerado como estar relacionado o ser conveniente con lo mencionado con anterioridad, en el más amplio sentido de la expresión. Cierre ejercicio: 31/12.

Escribana - Andrea M. Leivar de Palleros
Nº 35.249

CAYADA

SOCIEDAD ANONIMA

C.U.I.T. 20-03243361-2. Se hace saber por 1 día, que por escritura del 23-12-99, ante Carlos A. Maino, al fº 1066 del reg. 382 de Cap. Fed., la sociedad "CAYADA SOCIEDAD ANONIMA", protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de Accionistas del 20-12-99 que aprobó la reducción del capital social de $ 400.000 a $ 150.000 y modificó el art. 4º del Estatuto social. Buenos Aires, diciembre 27 de 1999.

Escribano - Carlos Alberto Maino
Nº 35.023

CENTRO CULTURAL DEL TANGO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion escritura Nro. 11 del 27-12-99. Socios: Ricardo Argentino Montesino, arg., nac. 14-2-41, divorciado DNI. 4.578.534, comerciante, dom. Estados Unidos 299, Capital Federal. y Beatriz Elena Mendonça, arg., nac. 16-8-48, divorciada, DNI 5.935.556, docente, dom. Estados Unidos 299, Capital Federal. Denominación: "CENTRO CULTURAL DEL TANGO S.A.". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Bienes y servicios culturales nacionales e internacionales, actividades y emprendimientos relacionados con el tango en todas sus expresiones. Actividades turísticas, paseos y afines. Esparcimientos, ferias, exposiciones y festivales en general, encuentros, seminarios, congresos, concursos, salones, expresando todas las actividades industriales, artísticas, culturales, docentes, sociales y científicas e investigaciones de todo tipo nacionales e internacionales. Convenios, adhesiones, acuerdos, contratos y asociaciones de cualquier índole con instituciones privadas y públicas nacionales e internacionales. Produccio-

nes y representaciones artísticas y culturales. Espectáculos de música nacional e internacional, fiestas, eventos, gastronomía, banquetes, salones, desfiles y moda. Las tareas que así lo requieran serán prestadas por profesionales con títulos habilitantes en la materia. Capital: $12.000 rep. por 12.000 acciones de un peso valor nominal cada una. Administración: La Dirección y Administración Directorio de 1 a 5 titulares como máximo pudiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Término de su elección 2 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/12 c/año. Directorio: Presidente: Ricardo Argentino Montesino. Director Suplente: Beatriz Elena Mendonça. Sede Social: Estados Unidos 299, Capital Federal.

Abogada/Escribana - Irene María Ripamonti
Nº 35.283

CT GLOBAL CORP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S. A. Esc. de fecha 23/12/99, folio 738, Reg. 1551, integrada por Manuel Ernesto Sierra, arg., solt., nac. 21/02/61, DNI 14.027.750, CUIL: 23-14027750-9, empres., dom. Defensa 715 Cap. Fed.; y María Inés Martínez, arg., solt., nac. 21/01/58, licen., DNI 12.274.314 y CUIT 23-12274314-4, dom. Nother 905 Adrogué, Prov. Bs. As. Denominación: "CT GLOBAL CORP S.A.". Domicilio: Ciudad de Bs. As. Sede: Defensa 715 Cap. Fed. Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, ajena o asociada a terceros a las siguientes actividades: A) Impresión, encuadernación, grabado, diseño, diagramación, armado y cualquier otro proceso industrial o artístico necesario para la edición por cuenta propia o de terceros de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos, publicaciones periodísticas, películas y videos. Explotación de Agencias de Publicidad en cualquier medio de comunicación social, diseño, programación y realización de campañas publicitarias. Organización de eventos deportivos, culturales, o recreativos, sean que consistan en cursos, seminarios, congresos, muestras, puestas teatrales, exposiciones, conciertos musicales y torneos, promover su organización y realización por medios de comunicación orales, gráficos o televisivos. Distribución, comercialización, representación, consignación, importación, y exportación de libros, revistas, publicaciones periodísticas, publicitarias, películas cinematográficas, vistas y videos de cualquier género y extensión. b) Mediante la compra, venta ya sea al contado o a plazos y con o sin garantía real o personal; permuta, alquiler, arrendamiento y explotación de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias; asimismo corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. c) Mediante inversiones o aportes de capitales a particulares, empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; compra y venta de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencia de hipotecas y otros derechos reales, otorgamiento de créditos en general, sean o no garantizados y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes, con exclusión de las contempladas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal efecto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por este Estatuto o por las leyes. Capital; $ 12.000, representado por 1200 acciones nominativas no endosables de $ 10 valor nominal c/acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea general ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Organo de administración: Directorio: 1 a 5 miembros, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Presidente: Ernesto Manuel Sierra. Director Suplente: María Inés Martínez. Mandato: 2 ejercicios; prescinde sindicatura. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. El ejercicio cierra el día 30 de noviembre de cada año.

Escribana - María G. Caso
Nº 35.212

CUSTOMER GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 324, 24/12/99, Registro 1819, Cap. Fed, Socios: Fabricio Luis Vespoli, argentino, 32 años, empresario, soltero, DNI 18.509.341, Corrientes 980 8º "A" Cap. Fed. y Guo Ping He, chino, 36 años, comerciante, casado, Pasaporte Chino 2685145, Avenida La Plata 783, Cap. Fed. Denominación: CUSTOMER GROUP S.A. Duración 99 desde su inscripción. Objeto: La realización por cuenta propia y/o por cuenta de terceros y/o asociados a terceros, en participación y/o en comisión, dentro del país y en el extranjero, de las siguientes actividades: Inmobiliarias: La compra, venta, permuta, arrendamiento, construcción, refacción, fideicomiso como fiduciaria o fiduciante, en los términos de la Ley 24.441; explotación y comercialización de bienes inmuebles, urbanos, rurales y en propiedad horizontal y/o en cualquier otro régimen legal aplicable. Asimismo la realización de cualquier otra operación comercial en relación a inmuebles. Constructora: La urbanización, construcción y/o concesión de todo tipo de obras, públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, obras de saneamiento y recuperación ambiental, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Financiera: Realizar todas las operaciones financieras o bancarias de cualquier clase que sean, pudiendo solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos y concederlos, sea en dinero en efectivo y/o de cualquier otra naturaleza, con garantías reales o personales, de cualquier clase de bancos, como también de particulares o compañías financieras, dentro o fuera del territorio de la República Argentina, sin limitación de tiempo ni cantidad, pudiendo para ello suscribir letras, pagarés, prendas y toda clase de documentos que se exijan para este cometido. Se excluyen las comprendidas por la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. Representaciones: Comisiones y Mandatos. Exportación e Importación: La importación y exportación, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales. Comerciales: Mediante la compra, venta, fraccionamiento, distribución, comercialización, administración, representación de los bienes relacionados con su objeto. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. Capital: $ 12.000. Cierre Ejercicio: 31 Diciembre. Adm. y Representación Legal: Directorio: Presidente: Fabricio Luis Véspoli. Se prescinde de Sindicatura: Director Suplente: Guo Ping He. Duración 3 años. Sede Social: Avenida Corrientes 980 8º piso "A" Cap. Fed.

El Apoderado
Nº 35.145

DAMACOMP

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Esc. 315 del 23/12/99, fº 877, Reg. 1706 de Cap., se constituye la sociedad: 1) Socios: Héctor Andrés Sarril, soltero, 26 años, técnico en electrónica, D.N.I. 23.124.074, dom. Congreso 3202, San Andrés, Pcia. de Bs. As.; Héctor Orlando Romero, soltero, 59 años, comerciante, L. E. 4.358.475, dom. Manzanares 3123, Cap. ambos argentinos. 2) Denominación: "DAMACOMP S.A.". 3) Domicilio Social: Av. Corrientes 1296, 7º "71" Cap.; 4) Objeto: a) Proporcionar servicios de computación, informática, telecomunicaciones, y multimedia en soportes lógicos, relacionados con la compraventa y desarrollo de programas de computación, alquiler de programas, importar y exportar sistemas de informática, organizar y realizar cursos, enseñanza y difusión de la informática; b) Proporcionar servicios de computación, informática, telecomunicaciones, fotocopiado, audio, video y multimedia en soportes físicos, relacionado con la compra y venta de todo tipo de máquinas y/o aparatos y/o sistemas y/o accesorios referidos a los ramos indicados, servicios de reparación, instalación, mantenimiento, armado, locación, importación y exportación de máquinas y/o aparatos y/o sistemas y/o accesorios, sistemas telefónicos, sistemas de comunicación audiovisual y telecomunicaciones. 5) Duración: 99 años a partir de su inscripción. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración y representación: a cargo de un Directorio, compuesto por el nº de miembros que fije la Asamblea, entre 1 y 5, con mandato por tres años. 8) Representación legal: Presidente del Directorio. 9) Designación de Directorio: Presidente: Héctor Andrés Sarril; Director Suplente: Héctor Orlando Romero. 10) Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura, conf. art. 284 ley 19.550. 11) Cierre del ejercicio: 31/3 de c/año. El Autorizado.

Escribano - Santiago Angerosa
Nº 35.066

DELGI

SOCIEDAD ANONIMA

N° de registro I.G.J.: 1644330. Se informa que por Asamblea General Extraordinaria del 01 de octubre de 1999, se aprobó la modificación del objeto social y reforma del artículo tercero del Estatuto social, el que quedará redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier parte del territorio de la República Argentina o del exterior las siguientes actividades: a) Comerciales: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de artículos y mercaderías para el confort del hogar, de bazar, de camping, sillas, mesas, banquetas, muebles de cocina, por sí o por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos. b) Industriales: Mediante la fabricación de los productos, mercaderías y artículos enunciados en el apartado anterior. La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio".

Presidente - Miguel Luis Dawidziuk
Nº 35.272

DELARCAMPO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 21/12/99, Fº 78 del Registro Nº 1142, de Cap. Fed., se modificó el art. 4º del Estatuto social, dado el aumento de capital social a la suma de $ 60.000, el que quedó redactado de la sig. forma: "Artículo cuarto: El Capital Social de la Sociedad es de $ 60.000, representado por 60.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 V/N cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la Ley 19.550". El texto fue aprobado por unanimidad.

Autorizado - Hugo E. Jiménez
Nº 35.186

DE OLANO & PASQUALINI ARQUITECTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. No. 237, del 17 de diciembre de 1999, Reg. 1420 de Cap. Fed. 2) Ignacio Ros de Olano, argentino, casado, de profesión arquitecto, D.N.I. 10.736.111, 46 años, con domicilio en la calle Marcelo T. De Alvear 1219, Piso 16, departamento «G», de esta ciudad, y Marcelo Leopoldo Pasqualini, argentino, casado, de profesión arquitecto, D.N.I. 13.524.177, 41 años, domiciliado en la calle Marcelo T. De Alvear 973, piso 5, departamento 38, de esta ciudad. 3) Av. Córdoba 966, 3 piso, oficina «J», Capital Federal. 4) 99 desde su inscripción en la I.G.J. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y/o en el exterior las siguientes actividades: 1) Dirección, proyecto y consultoría: realización de estudios, investigaciones, proyectos y planificación integral de obras y servicios relativos a la urbanización; ejecución en forma organizada de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente con respecto al medio ambiente y los recursos naturales; proyectar e inspeccionar obras y su realización, hacer seguimientos de estudios y proyectos. Estudio Proyecto y dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura y en general, todo servicio o actividad vinculados directa o indirectamente a la construcción. Realizar ofertas y cotizaciones, presentar pliegos en licitaciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, presentarse en concursos de precios. 2) Constructora: Mediante la construcción de toda clase de inmuebles sean urbanos, suburbanos o rurales, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. 3) Fabricación, elaboración y comercialización: Proyecto, fabricación y comercialización de estructuras metálicas de todo tipo, elaboración y producción de premezclados, premoldeados, hormigón elaborado y químicos en general, compraventa, distribución importación, comisión y consignación por cuenta propia o de terceros de materiales metalúrgicos, maderas, plásticos, eléctricos, mecánicos y de la de la construcción. Fabricación y comercialización de maquinaria y equipos especiales para fabricar cemento, cerámica y maquinaria y equipo pesado para la industria de la construcción, así como la fabricación y comercialización de partes y accesorios de maquinarias. 4) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, alquiler, administración de inmuebles rurales y urbanos, loteos, fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal, ley 13.512. 5) Financiera: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades para negocios realizados o a realizarse y/o participación en ellas, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compra venta de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en la forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, y toda otra forma de financiación y/o desarrollo para el cumplimiento del objeto social, con excepción de las operaciones comprendidas por la ley de entidades financieras y toda otra por la que requiera el concurso público. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) $ 12.000. 7) Uno a cinco directores con mandato por dos años. 8) Se prescinde de la Sindicatura. 9) 31 de diciembre de cada año. 10) Presidente: Ignacio Ros de Olano, Director Suplente: Marcelo Leopoldo Pasqualini. Ambos aceptaron el cargo.

Autorizado - Eleazar Christian Meléndez
Nº 35.146

DISCOS FABELA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución DISCOS FABELA S.A. 1) Esc. 420, Folio 1.049 del 22/12/99, Reg. 985 de Cap. Fed. 2) Beatriz Lagarejos, argentina, casada, nacida el 3 de mayo de 1966, DNI 17.833.616, comerciante, C.U.I.T. 27-17833616-4 y Felicia Kontoyanis, argentina, nacida el 10 de febrero de 1941, casada, LC 4.073.531, C.U.I.T. 27-04073531-9, comerciante, ambas domiciliadas en calle Uspallata 1661 de Capital Federal, 3) DISCOS FABELA S.A., 4) 99 años desde su inscripción, 5) Avda. Francisco Beiró 3276, 1º A Capital Federal, 6) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la compra, venta, representación, consignación, distribución, comercialización por mayor y menor en cualquier forma de toda clase de instrumentos musicales y sus accesorios, obras musicales o cinematográficas, grabadas, sea que se reproduzcan de cualquier forma y con cualquier soporte ya sea magnético, eléctrico, electrónico, digital, con cualquier tecnología actual o futura y los útiles, maquinarias, enseres y accesorios aplicables a la exhibición y reproducción de los bienes descriptos. Servicios, representaciones y mandatos: Ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría, todo ello vinculado al objeto. Financiera: Otorgamiento de créditos con o sin garantía, a corto o largo plazo, financiamiento de ventas propias o de terceros, aportes de capital a personas físicas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse, operaciones de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de créditos de los sistemas o modalidades creados o a crearse, así como de leasing. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 7) $ 12.000 dividido en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, V.N. $ 1 c/u y con derecho a 1 voto c/u, 8) Directorio: 1 a 5 titulares por 3 años, Presidente: Beatriz Lagarejos, Director suplente: Claudia Lagarejos, argentina, casada en segundas nupcias con Carlos Loforte, nacida el 30 de abril de 1962, hija de José María Lagarejos y de Felicia Kontoyanis, titular del Documento Nacional de Identidad número 14.877.190, comerciante, C.U.I.T. 27-14877190-7. Representación legal: Presidente o vice en su caso, 9) Prescinde de Sindicatura, 10) 31/12 de c/año.

Escribano - Antonio Maron Haddad
Nº 35.123

DISC JOCKEY DIAPASON

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: María Soledad González Moreno, arg., nac. el 22-04-75, cas., empresaria. DNI 24.563.531 y Daniel Cristián González Casartelli, arg., nac. el 25-12-69, cas., empl., DNI 21.178.432 ambos domiciliados en Juncal 975 piso 1º, Cap. 2) Esc. Púb. Nº 3694 del 20-12-99. 3) DISC JOCKEY DIAPASON S.A. 4) Vedia 2268 Cap., 5) a) Produc., fabric., distrib., import., export., venta, compra, licencia y todo tipo de operaciones con registros de sonidos e imágenes conocidos y que se descubran en el futuro. b) mandatos, representac., comisiones, consignaciones, asesoram. gral. comerc., financ., técnico e informático para la produc., promoc., organiz., lic., comercializac. De todo tipo de operac. artísticas, de espectác., series, obras musicales, teatrales, televisivas, cinematográficas, radiales o impresas. c) comp-vent., permut., explotac., adminst., locac. y arrendamiento de inm., urban. y rurales. d) realiz. de operac. financ., de invers., y otorgamiento de tarj. de créd. personales. e) Fabric., industr., reparac. y produc. de herram., máquin., sus repuestos y acces. vinc. con su actividad principal. 6) 99 años, 7) $ 12.000. 8) Directorio: de 1 a 5

miembros titul. Duración: 1 ejercicio, Prte: María Soledad González Moreno, Director Suplente: Daniel Cristián González Casartelli, 9) 31 de marzo de cada año. Se prescinde de la Sindicatura. Representación legal: Pte. Del Directorio o vicepresidente. La Autorizada.

Abogada - Meri Maljevac
Nº 35.296

FAIWANUR

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por Acta del 4/6/98 renuncia el Director Suplente: Brex Felipe Víctor; Se designa nuevo Director Suplente a: Alvarez Olga. Se ratifica en su cargo el Presidente: Severo Rodríguez. Por Acta del 6/5/99 Renuncia el Cargo de Presidente: Severo Rodríguez; Se designa nuevo Presidente: Benítez Jorge A. y por Acta del 2/12/99 Renuncian al cargo de Presidente: Jorge Alverto Benítez y Director Suplente: Alvarez Olga. Se designa nuevo Directorio: Presidente: Héctor Daniel Parodi; Director Suplente: Rodolfo Vicente Casadei. Se modifica el Art. 3º del Contrato Social; Art. 3º Objeto: Fabricación, compra, venta, permuta, alquiler o distribución de Automotores, motovehículos y camiones, sus autopartes y repuestos, service y reparación. Librería, Artículos de papel, cartón, libros comerciales, afines y accesorios. Electrónica, audio, video, cassettes, computadoras, periféricos, accesorios, hardware y software, service y reparación. Publicidad, impresión y regalos empresarios. Ferretería, Artículos de bazar, regalería, bijouterie, marroquinería y accesorios de moda. Amoblamientos y accesorios de decoración para oficinas y/o viviendas. Importación y exportación de todos los productos incluidos en el nomenclador nacional arancelario de aduana. Agricolaganadera. Cría engorde e invernada de todo tipo de ganado y especies, explotación de tambos, avicultura y apicultura. Actividades agrícolas en general, especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, pasturas, fibrosas, semillas, frutícolas, hortícolas y floricultura. Importación, exportación, consignación distribución, representaciones y mandatos referente a todos los productos originados en la agricultura, ganadería y forestación, sus subproductos y derivados.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 35.113

GADIERSA CORRIENTES

SOCIEDAD ANONIMA

1) 27/9/1999. 2) Pedro Prosperino Mathieur, argentino, casado, empresario, de 58 años, LE. 6.245.481, domiciliado en Juan A. Peña 4787 Mar del Plata, Pcia. de Bs. As. y "Gadiersa S.A." con domicilio en Primera Junta 3286 Ciudad y Pcia. de Santa Fe, inscripta el 27/7/1982 bajo el Nº 4443 Libro 96 T A de Sociedades Anónimas. 3) "GADIERSA CORRIENTES S.A.". 4) Pringles 648 Cap. Fed. 5) 20 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Agropecuarias: a) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañeros para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, labores de granja, avicultura y apicultura, b) explotación de todas las actividades agrícolas en general, producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras, y tés, semillas, vitivinícolas, alivícolas, frutícolas, hortícolas y floricultura; c) explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; d) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representación, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, sebos, leches, quesos huesos, huevos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos. Inmobiliarias: mediante la compra, venta, permuta, cesión, dación en pago, explotación, urbanización, fraccionamiento, usufructo, administración y en general operaciones por cualquier régimen de inmuebles rurales y/o urbanos, incluso por las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal. Representaciones y mandatos: Mediante la toma de representaciones y/o mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras, comerciales, industriales y de servicios. Financieras e inversoras: mediante aportes de capital a personas, empresas o sociedades constituidas o constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse, otorgamiento de préstamos a interés y financiaciones y créditos en general con o sin garantía, constitución y otorgamiento de hipotecas, prendas y otras garantías reales. Mediante la compra, venta y negociación de títulos, debentures, obligaciones negociables y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades, creados o a crearse. Tomar participación en cualquier negocio o empresa, efectuar aportes de capital en sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, contraer préstamos con entidades financieras, bancarias oficiales, privadas, mixtas del país o del extranjero. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso público. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 10 miembros con mandato por un año. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 31 de diciembre de cada año. 11) Presidente: Amaro Pedro Mathieur, Director Suplente: Amaro Fabián Mathieur.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 35.181

GASODUCTO GAS ANDES (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Expte.: 1.603.568. Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 4 de junio de 1999 se decidió aumentar el capital social de $ 20.000 a $ 83.467.000 quedando el artículo 4 de la sociedad redactado de la siguiente forma: "Artículo 4: El Capital social es de ochenta y tres millones cuatrocientos sesenta y siete mil pesos ($ 83.467.000), representado por: treinta y ocho millones ochocientas doce mil ciento cincuenta y cinco (38.812.155) acciones Clase "A"; diez millones ochocientas cincuenta mil setecientas diez (10.850.710) acciones Clase "B"; diez millones ochocientas cincuenta mil setecientas diez (10.850.710) acciones Clase "C"; catorce millones seiscientas seis mil setecientas veinticinco (14.606.725) acciones Clase "D"; y ocho millones trescientas cuarenta y seis mil setecientas (8.346.700) acciones clase "E"; todas escriturales ordinarias, de valor nominal un peso ($ 1) cada una y con derecho a un (1) voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su importe, conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550 y sus modificaciones (t.o. Decreto 841/84)."

Director - Alejandro Candioti
Nº 35.256

GELRE SERVICIOS EMPRESARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. 221 del 22-12-99 Fº 548 Reg. 1351 de Cap. Fed. se protocolizó el Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 30-10-99 de GELRE SERVICIOS EMPRESARIOS S.A. por la que la sociedad, por unanimidad, procedió a aumentar el capital social de $ 1.366.000 a la suma de $ 1.766.000, representado por 1.766 acc. de $ 1.000 v/n c/u, y a reformar su estatuto social por modificación de su artículo 4º.

Escribano - Enrique Luis Suay
Nº 35.054

GESTIDINER

SOCIEDAD ANONIMA, SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION

21/1/94 Nº 630 Lº 114 Tº A S.A. Cambio de Denominación, de Objeto, Prescindencia de Sindicatura y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 408 del 23/11/99; Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 10 del 18/10/99; los accionistas de "GESTIDINER SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION" resuelven: cambiar la denominación, cambiar el objeto, prescindir de la sindicatura y reformar las cláusulas primera, cuarta, octava, undécima, decimocuarta y decimoquinta así: Denominación: "GESTIDINER SOCIEDAD ANONIMA", anteriormente denominada "GESTIDINER SOCIEDAD ANONIMA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION", originalmente constituida bajo el nombre de "SAFESA SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.". Objeto: Prestación de servicios de asesoramiento y consultoría económica y financiera a las empresas privadas y/o públicas, a través de investigaciones de mercados, estudios y evaluaciones de proyectos comerciales, industriales, agropecuarios y/o de servicios, mediciones y análisis de indicadores macroeconómicos y microeconómicos y en general todas las herramientas técnicas de carácter económico y/o financiero necesarias para la toma de decisiones empresarias. Administración: mínimo 3 máximo 9. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 35.085

GRAHAM PACKAGING ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

En cumplimiento del art. 10 de la Ley 19.550 se comunica que por A.G.E. de GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A. de fecha 27/09/99, se resolvió modificar el art. 3º del Estatuto Social, siendo su nuevo texto el siguiente: "Artículo tercero: La Sociedad tendrá por objeto llevar a cabo, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inversiones: (i) Actividades de inversión en la República Argentina y/o en el exterior dentro de los límites fijados por las leyes y reglamentaciones vigentes y con sujeción a las mismas; tomar mantener y disponer, de cualquier manera, participaciones en sociedades, uniones transitorias de empresas, contratos de colaboración empresaria, consorcios empresarios, Joint-Ventures, y/o cualquier otra forma asociativa respecto de las cuales la ley autorice a participar en sociedades anónimas existentes o a crearse en la República Argentina y/o en el exterior suscribiendo y/o adquiriendo por cualquier vía acciones ordinarias y/o preferidas; efectuar inversiones de todo tipo, incluyendo títulos y valores públicos, privados, debentures u obligaciones negociables y/o adquirir por cualquier título derechos creditorios de cualquier naturaleza y/o papeles de comercio, títulos de la deuda pública nacional, provincial o municipal o de países extranjeros, que coticen o no en bolsas o mercados de nuestro país o del exterior o cualquier otra especie de valor mobiliario, efectuar colocaciones de sus disponibilidades en forma transitoria en moneda nacional o extranjera, oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; y (ii) Adquirir o tomar en garantía bienes muebles, inmuebles semovientes, créditos, realizar todo tipo de inversiones en industrias, comercios, actividades mineras, empresas de servicios, y cualquier otra inversión autorizada por las leyes; otorgar fianzas, avales, hipotecas, prendas y cualquier otra clase de garantías reales o personales, respecto de obligaciones propias o de terceros. Quedan expresamente excluidas todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526); Financieras: Dar o tomar dinero en préstamo y efectuar toda clase de operaciones de créditos activos o pasivos, civiles o comerciales, con o sin garantía real o personal y realizar cualquier otro tipo de actividad financiera en cuanto dicha actividad no importe recurrir al ahorro público y que no quede encuadrada en las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras; Comerciales: La representación, importación, exportación, consignación, compra-venta y distribución de envases contenedores y cualquier tipo de Artículos de plástico u otros materiales destinados a usos industriales, medicinales y domésticos y de cualquier otro producto y/o materia prima para la industria del plástico y afines; la importación y exportación, producción y comercialización de bienes, materias primas, materiales, elementos, accesorios, productos elaborados y semielaborados vinculados a la industria del envasamiento en sus diversas formas, así como materiales plásticos, cartón, papel, vidrio madera, y maquinarias y equipos en general afectadas a dichos rubros; Industriales: La extracción, elaboración y producción de materias primas, productos, subproductos, mercaderías y demás bienes relativos a la industria del plástico y afines; Inmobiliarias: La compra, venta, explotación, permuta, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos o rurales, inclusive todas las operaciones comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, la compra para urbanización y subdivisión de tierras y su venta por cualquier sistema de pagos. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por el Estatuto".

Vicepresidente - Martín Richard O'Farrell
Nº 35.174

HOMELY

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por acta del 15/11/99 modificó el artículo 3º del Estatuto Social así: Artículo tercero: Comercial: La organización y promoción de espectáculos y eventos de toda clase, especialmente artístico, deportivos y publicitarios; establecer, instalar y dirigir salones de baile y de todo tipo de actividades dedicadas al esparcimiento; establecer, instalar y dirigir todo tipo de actividad gastronómica; enseñanza de bailes de todo tipo. Inmobiliaria y financiera: La realización de todo tipo de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. El otorgamiento de tarjetas de crédito personales. Constructora: La Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos.

Escribano - Rubén O. Erviti
Nº 35.141

I.B.S. CORDOBA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. 185, folio 457 del 16-12-1999 se modificaron los arts. 4, 6, 8, 12, 13, 14 y 15 del estatuto social de acuerdo al sigte. texto Artículo Cuarto: El capital social se establece en la suma de Pesos veinte mil ($ 20.000) representado por 20.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso ($ 1) valor nominal, un (1) voto por acción, divididas en: Nueve mil doscientas (9200) acciones Clase "A" representativas del cuarenta y seis por ciento (46 %) del capital social; Nueve Mil Doscientas (9200) acciones Clase "B" representativas del cuarenta y seis por ciento (46%) del capital social y Mil Seiscientas (1600) acciones Clase "C" representativas del ocho por ciento (8%) del capital social. El capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto por decisión de la Asamblea Ordinaria, conforme lo dispuesto en el Artículo 188 de la ley 19.550, respetándose la proporción de acciones de las clases precedentemente mencionadas. Las acciones que en el futuro se emitan podrán ser nominativas endosables o no ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea al emitirlas. Las acciones preferidas podrán tener derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión; puede también fijárseles una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocérseles prioridad en el reembolso del capital en caso de liquidación. Las acciones preferidas no darán derecho a voto salvo los casos en que la ley se lo otorga. Las acciones podrán ser transferidas únicamente en las condiciones y bajo las modalidades previstas en el Artículo Quinto de este Estatuto. Artículo Quinto: 1. En caso de venta de acciones, los accionistas de la misma clase tendrán derecho de preferencia para adquirirlas en proporción a sus tenencias, con derecho a acrecer. Los accionistas de las otras clases tendrán derecho de preferencia y de acrecer para adquirir, en proporción a sus respectivas tenencias, las acciones que no sean adquiridas por los accionistas de la misma clase. 2. Para las transferencias previstas en el punto 1 anterior y para todas las demás transferencias se aplicará el siguiente procedimiento: los accionistas no podrán transferir, ceder o enajenar, en forma gratuita u onerosa parcial o totalmente, sus acciones a terceros ni a un accionista en particular sin antes ofrecerlas en venta a todos los accionistas de la sociedad respetando en todos los accionistas de la sociedad respetando en todos los casos la prelación establecida en el punto anterior cualquiera sea la modalidad de determinación del precio de las acciones (acuerdo de partes; fijación por la consultora). La decisión de vender sus acciones deberá ser comunicada fehacientemente por el accionista vendedor a los domicilios de los otros accionistas registrados en la sociedad, cualquiera fuere la clase de acciones. La comunicación deberá contener el precio solicitado, la forma, el plazo y la moneda de pago, la identidad del comprador, la cantidad de acciones a ser transferidas, y las demás condiciones de la operación. Si cualquiera de los otros accionistas estuviere interesado en comprar las acciones, deberá informar mediante comunicación fehaciente dirigida al domicilio del vendedor en un plazo no superior a los cinco (5) días corridos contados a partir de la fecha en que recibió la notificación del accionista vendedor, el precio ofrecido y el número de acciones que desea comprar (y en su caso, su deseo de adquirir las que no adquieran los otros accionistas). Si el precio pretendido por el accionista vendedor no fuere igual al ofrecido por el accionista comprador y el precio no pudiere acordarse entre tales accionistas dentro del plazo de diez (10) días corridos contados a partir de la fecha de recepción de la notificación

remitida por el accionista interesado en comprar, dicho precio podrá ser determinado por una empresa de auditoría de reconocida experiencia internacional (en adelante “la consultora”) si así lo solicita cualquiera de los accionistas interesados en comprar las acciones. Si los accionistas vendedor y comprador (es) no se pusieren de acuerdo sobre la identidad de la consultora, la misma será designada por el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires a pedido de cualesquiera de los accionistas. La consultora que acepte la labor en cuestión dentro de las 72 horas de requerida en tal sentido por cualquiera de los accionistas, deberá fijar el precio de las acciones dentro del plazo de 60 días corridos contados a partir de la fecha de la citada aceptación por parte de la consultora, salvo que dicha determinación requiera por su naturaleza excepcional un plazo mayor en cuyo caso se extenderá el plazo original por un plazo adicional de 30 días. Para la determinación del precio de la acción se tendrá en cuenta la capacidad de generar ganancias de la sociedad, su patrimonio neto, y cualquier otra circunstancia relevante, siempre que la misma sea tomada habitualmente en cuenta para la valuación de acciones. A los fines de determinar el valor de las acciones que se venden, la consultora podrá solicitar a la sociedad toda la información o documentación que estime conveniente, así como la confección de un balance especial que podrá ser supervisado por la consultora y por todos los accionistas. El valor de las acciones determinado según el procedimiento antes descripto será informado en forma fehaciente por la consultora al accionista vendedor y los demás accionistas que hubiesen solicitado la determinación del valor de las acciones a la consultora dentro de los cinco (5) días siguientes de expirado el plazo para determinar el valor. El accionista vendedor no podrá rechazar el valor fijado por la consultora. Los accionistas compradores podrán aceptar o rechazar el precio informado por la consultora dentro del plazo de cinco (5) días de recibida la notificación de la consultora. La falta de rechazo expreso y fehaciente será interpretada como la aceptación del precio por parte de los accionistas compradores. Los accionistas que rechacen el precio deberán abonar la totalidad de los honorarios y costos de la consultora. En este caso el accionista vendedor podrá vender la totalidad de las acciones al tercer interesado quedando sin efecto los acuerdos sobre precio que hubiere convenido con los accionistas que no recurrieron a la consultora, excepto que uno o más de los accionistas compradores hubiere ejercido el derecho de acrecer respecto de dichas acciones y acepte el precio fijado por la consultora. Si el precio es aceptado por los accionistas compradores, los honorarios y costos de la consultora serán abonados por partes iguales entre el accionista vendedor por una parte y los accionistas compradores por la otra. En caso de las acciones clase C, el precio de venta de las acciones será igual al de su valor patrimonial proporcional que surja del último balance aprobado por la sociedad o que debió tratar o aprobar la sociedad. Si dicho balance no hubiere sido aprobado en el plazo previsto en la Ley, la consultora deberá preparar dicho balance con los datos suministrados por la sociedad. En este caso el contrato de venta quedará formalizado al momento en que los demás accionistas hubiesen informado a los accionistas clase C su deseo de adquirir las acciones. El precio que surja del balance de la sociedad no podrá ser cuestionado. Los honorarios y costos de la consultora estarán a cargo de la sociedad. 3. La operación se considerará formalizada en la fecha en que bajo cualquiera de las modalidades de venta descriptas precedentemente los accionistas hubieren acordado el precio de venta de todas las acciones en venta. Si no se hubiere llegado a un acuerdo de venta respecto de la totalidad de las acciones ofrecidas en venta, el accionista vendedor podrá vender la totalidad de dichas acciones (y no una cantidad mayor) al tercer identificado en la notificación. Dicha venta se efectuará en los términos y condiciones informados por dicho accionista dentro de los treinta (30) días siguientes de frustrado el procedimiento de venta descripto en este artículo. Si la venta de acciones al tercer interesado no se efectuara en dicho plazo, el accionista vendedor no podrá transferir las acciones sin iniciar nuevamente el procedimiento aquí descripto. El precio de compraventa de las acciones se abonará dentro de los treinta (30) días siguientes de la fecha en la que hubiere quedado formalizada la operación respecto de la totalidad de las acciones ofrecidas en venta. 4. En caso de que dos o más accionistas adquieran acciones, se distribuirán las mismas en proporción a sus tenencias accionarias salvo por el derecho de preferencia que corresponda aplicar según lo previsto en el punto uno precedente. 5. Los adquirentes de las acciones deberán sustituir al accionista vendedor en todas las obligaciones derivadas de garantías o avales que el mismo hubiera otorgado a favor de la sociedad 6- El accionista vendedor deberá exhibir a todos los demás accionistas en forma inmediata la documentación que acredite la operación de venta. 7- Cualquiera de las partes de la operación de compraventa podrá notificar a la Sociedad la venta realizada a efectos de registrar la misma en el libro de Registro de Accionistas. 8. Los accionistas no podrán gravar total o parcialmente sus acciones en la Sociedad sin la previa autorización expresa y por escrito de todos los demás accionistas. Si obtuvieren dicha autorización, deberán informar la constitución del gravamen, dentro de los diez días de dicho acto. 9- El procedimiento de venta previsto en este artículo no será aplicable cuando todos los accionistas de la Sociedad vendan en forma simultánea sus acciones a un tercero o a un solo accionista. Artículo Sexto: Los títulos y certificados representativos de acciones que se emitan, contendrán las menciones esenciales fijadas en los arts. 211 y 212 de la ley 19.550 y además una leyenda que establezca la limitación de su transmisibilidad o gravamen según lo establece el art. 5º de este estatuto. Se podrán emitir títulos representativos de más de una acción. Las acciones ordinarias y preferidas con derecho a voto, otorgarán a sus titulares derechos preferentes a la suscripción de nuevas acciones de la misma clase y derecho de acrecer en proporción a las que posean de acuerdo a lo previsto por el Artículo 194 de la ley 19.550. Artículo Octavo: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto por tres (3) miembros titulares, los cuales reemplazarán a estos últimos exclusivamente dentro de su misma clase. El término de su elección será por un (1) ejercicio. La Clase A de Accionistas tendrá derecho a elegir en Asamblea Especial de Accionistas un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente. La Clase B de Accionistas tendrá derecho a elegir en Asamblea Especial de Accionistas un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente y la Clase C de Accionistas tendrá derecho a elegir en Asamblea Especial de Accionistas un (1) Director Titular y un (1) Director Suplente. El reemplazo de cada Director Titular por el suplente designado para reemplazarlo será automático, aun en el caso de ausencia temporaria. Se entenderá que tal reemplazo automático ha ocurrido si asiste a la reunión el Director Suplente designado en lugar de Director titular. Para el caso que no le fuere posible a la Asamblea Especial convocada al efecto, elegir al Director perteneciente a la Clase de Acciones, se convocará una Asamblea Especial de Accionistas de la Clase en cuestión y, para el caso en que en esta Asamblea se repita la misma situación, la elección de los Directores correspondientes a esta Clase de acciones será realizada en una Asamblea ordinaria de accionistas cualquiera sea la clase de acciones a la que pertenezcan los accionistas que voten. La designación de Directores dentro de cada Clase se efectuará por mayoría de votos presentes en el Acto. En la primera reunión de Directorio que se efectúe después de la Asamblea que los elija, se designará al Presidente y al vicepresidente del Directorio. El vicepresidente reemplazará al Presidente en caso de ausencia de este último; tal reemplazo se extenderá hasta que el presidente asuma nuevamente sus funciones o sea designado un nuevo Presidente según sea el caso. El Presidente no tendrá doble voto para desempatar en las votaciones ni para ningún otro efecto. Será designado Presidente para el primer ejercicio social posterior al ejercicio en curso, el Director designado por los Accionistas Clase A y Vicepresidente el Director designado por los Accionistas Clase B. Para el siguiente ejercicio social será Presidente el Director designado por los Accionistas Clase B y Vicepresidente el Director designado por los accionistas Clase A. Para los siguientes ejercicios sociales tales cargos rotarán entre los directores designados por las clases de Accionistas antes mencionadas. 2- El Directorio se reunirá trimestralmente o cuando lo decida el Presidente o lo soliciten dos o más de sus miembros. Funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y adoptará decisiones por mayoría absoluta de Directores presentes. Todas las reuniones serán notificadas por escrito al domicilio que cada Director denuncie al asumir el cargo. En caso de fallecimiento, renuncia, impedimento o licencia de algún Director, si no hubiera Director suplente de su grupo para reemplazarlo, el o los Directores restantes, designarán al reemplazante por mayoría simple, hasta la reincorporación del titular o hasta la primera Asamblea que se celebre. 3- Si la asamblea resolviera aprobar honorarios a los directores por la función asignada, los mismos serán imputados a gastos generales, o a las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la asamblea en cada caso. Los directores podrán desempeñar otros cargos rentados en la sociedad directamente relacionados con la administración de la misma, en cuyo caso sus remuneraciones serán fijadas ad-referéndum de la aprobación de asamblea Ordinaria. Artículo duodécimo: Las asambleas serán convocadas por publicaciones realizadas en los diarios que establezcan las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, por los términos y con los recaudos y anticipación fijadas en las mismas. Sin perjuicio de ello el Directorio deberá notificar fehacientemente la convocatoria a la asamblea de accionistas, en los domicilios registrados en la sociedad. Toda asamblea debe ser citada simultáneamente en primera y segunda convocatoria. La Asamblea en segunda convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la primera. Artículo Decimotercero: Para asistir a las asambleas los accionistas deberán cursar comunicación escrita para que se los inscriba en el libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. La sociedad entregará la correspondiente constancia que servirá para asistir a la asamblea. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas siendo suficiente mandato un instrumento privado con la firma certificada en forma judicial notarial o bancaria Artículo Decimocuarto: Rigen el quórum y la mayoría determinados por los artículos 243 y 244 de la ley 19.550, según la clase de Asamblea, convocatoria y materia de que se trate, excepto en cuanto al quórum de la Asamblea extraordinaria en segunda convocatoria, la que se considerará constituida cualquiera sea el número de acciones presentes con derecho a voto. Artículo Decimoquinto: El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las normas técnicas sobre la materia y a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. La asamblea puede modificar la fecha de cierre del ejercicio, inscribiendo la resolución respectiva en el Registro Público de Comercio. De las ganancias líquidas y realizadas se destinará: a) el 5 por ciento de las mismas para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el veinte por ciento del capital social. B) a dividendos de las acciones preferidas si las hubiere; c) la parte que la asamblea resuelva destinar a fondos de reserva facultativas o de previsión, a cuenta nueva u otros destinos que la misma determine; y e) el saldo será distribuido como dividendo de las acciones ordinarias. Los dividendos aprobados deberán ser pagados, en proporción a las respectivas integraciones, dentro del ejercicio social y prescribirán a favor de la sociedad a los tres años, a contar del día en que fueron puestos a disposición de los accionistas.

Nº 35.132

INDUSTRIAS METALURGICAS HALPERIN

SOCIEDAD ANONIMA

2/4/85 Nº 2340 Lº 100 Tº A S.A. Aumento de Capital, Prescindencia de Sindicatura y Reforma de Estatuto: Escritura Nº 370 del 28/10/99; Actas de Asamblea General Extraordinaria Nº 12 del 1/2/94 y Nº 18 del 15/6/99; los accionistas de “INDUSTRIAS METALURGICAS HALPERIN S.A.” resuelven: aumentar el capital de $ 5,50 a $ 75.000.-, prescindir de la sindicatura y reformar las cláusulas cuarta, quinta, octava y novena así: 4º) Capital: $ 75.000.- 8º) Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente o vicepresidente en su caso. 9º) Fiscalización: sin síndicos.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

Nº 35.086

IRON TECH ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 26/08. Presidente: María Cristina Valverde, arg., solt., comerc. 44, DNI. 11.652.046, 9 d/Julio 555, Pta. Alta, P.B.A. Dir. Supl: Mónica Fabiana Ricciardi, arg., cas., comer., 35, DNI 17.143.074, 9 d/Julio 555, Pta. Alta, P.B.A. a) Comercialización, distribución, representación d/art. electrodomésticos, electrónicos, textiles, prod. químicos, agroquímicos, indum. deportiva, computadoras s/repuestos, accesorios. Compra, venta, permuta, consignación, representación, distribución, importación, exportación todo l/comprendido nomenclador aduanero. b) Construcción, mantenimiento, reparación de: edificios, puertos, caminos, plantas. Reparación, mantenimiento, limpieza d/embarcaciones, diques, entubamientos, cañerías, tanques, silos, acueductos, cisternas, aeronaves, establecimientos, plantas industriales. Industrialización, transformación, armado, montaje, herramientas, equipos, repuestos. Servicios: desratización, atmosféricos, plomería, gas, impermeabilización, colocación de capas aisladoras, traslado d/prod. contaminante. c) Importación, exportación de: bienes d/consumo, capital, serv. técnicos, profesionales. d)Asesoramiento d/computación, alq. d/computadoras, provisión d/programas, cursos. Servicios d/comedor, establecimientos fabriles, obradores, bancarios, clubes, comedores p/ent. públicas, privadas. Operador marítimo, aéreo, terrestre, fluvial, lacustre, consignatario. Reparación, mantenimiento d/buques, naves elementos, d/cargas, descargas, estibas, desestibas d/mercaderías e/transp limpieza d/ropa. e) Extracción d/recursos vivos d/mar, su explotación, captura, comercialización. f) Operaciones agropecuarias , consignación, acopiado d/frutos país, hacienda, cerealera. Administrar, explotar estancias, campos, chacras, minas. g) Servicios d/limpieza mantenimiento. h) Organización, producción d/seguros s/ley 22440 i) Compra, venta, permuta, locación, subdivisión, urbanización, fraccionamiento, administración, forma d/inmuebles, consorcios. j) Otorgar créditos, aportes, inversiones, capital a empresas, sociedades, transferencia d/hipotecas, compraventa d/títulos, acciones, valores, créditos; todas l/operaciones financieras permitidas p/ley vigente; quedan excluidas l/comprendidas e/Ley Ent. Finan. k) La realización de representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones, operaciones, distribución, promoción. Cap. $ 12000. Presidente: 98.34%. Dir. Supl: 1.66%. Sin síndico. Cierre: 30/07. Dura: 99 años. Dom. Esmeralda 779, 6º “B”, Cap. Fed..

Autorizada - Mónica Cecilia Farías

Nº 35.030

KAUTEX TEXTRON ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Nº 1.624.742. Se hace saber por un día que, por Asamblea General Extraordinaria del 30/11/99, protocolizada por Esc. Púb. Nº 697 del 23/12/99, se aprobó la transformación en '“KAUTEX TEXTRON ARGENTINA S.R.L.” y el balance especial de transformación al 31/10/99. Siendo los socios: Kautex Textron Ibérica S.A., inscripta el 19/07/99 en la I.G.J. bajo el número del 1529 libro 55 tomo B de Estatutos Extranjeras y Textron International Holding S.L., inscripta el 2/12/99 en la I.G.J. bajo el número 1.674.171 del libro 2696 del libro 55, tomo B de Estatutos Extranjeras. No hay socios recedentes. Duración: 99 años desde el 6/07/96. Objeto: La Sociedad tiene por objeto llevar a cabo por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier lugar del país o del extranjero, las siguientes actividades: A) Industrial: el desarrollo y fabricación de artículos plásticos por procedimientos técnicos de soplado en inyección, la fabricación y desarrollo de máquinas para la transformación de plásticos, y la fabricación, industrialización, montaje y/o armado de productos, piezas y componentes en general, fabricados total o parcialmente en base a materias plásticas o derivadas o afines a ellas; B) Comercial: la compra, venta, importación, exportación y distribución en general de lo producido por la actividad industrial, como así también de productos terminados producidos por terceros y materias primas componentes y/o maquinarias necesarias para sus fabricaciones; C) Mandataria: el ejercicio de comisiones, representaciones, y/o mandatos de empresas locales y del exterior, que fabriquen y/o comercialicen productos análogos a los descriptos en los rubros industrial y comercial. Capital: $ 1.687.770. Administración: Uno o más gerentes en forma individual, socios o no, por un ejercicio. Cierre: 31/12. Gerentes: Federico Guillermo Tomás Leonhardt, D.N.I. 11.955.431, domiciliado en Córdoba 950, Piso 10º, Capital Federal, abogado, estado civil casado, de nacionalidad argentino naturalizado, nacido el 25/02/44, Cristián Lamm, D.N.I. 17.737.799, domiciliado en Córdoba 950, Piso 10º, Capital Federal, abogado, estado civil soltero, de nacionalidad argentino, nacido el 1/10/65 y Vicente Manuel Pérez Lucerga Ribelles, Pasaporte Nº 9.801.574, constituyendo domicilio especial en Av. Corrientes 327, Piso 3º, Capital Federal, estado civil casado, de nacionalidad española, nacido el 18/04/68. Sede social: Av. Corrientes 327, Piso 3º, Cap. Fed.

Autorizada - Adriana Luzzetti

Nº 35.165

KEN

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura de fecha 17/12/99. Socios: Elizabeth Ana O'Donnell, arg, solt., nac. 28/10/62, DNI 16.432.479, abogada, domiciliada en Paraná 976, piso 5º “A” de esta C.F., Gaston Alejandro O'Donnell, arg., solt., nac. 16/07/64, DNI 16.939.254, abogado, domiciliado en Paraná 976, piso 5º “A” de C.F, Mariano Agustín Caucino, solt., arg., nac. 14/09/76, DNI 25.537.219, empresario, domiciliado en Castex 3275 de C.F., María Florencia Caucino, solt., arg., nac. 15/09/77, DNI 26.258.439, empresaria, domiciliada en Castex 3275 de C.F. Duración: 99 años contados desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros: A) la prestación de servicios de creación, realización y publicación, por los medios existentes, a saber: radio, cine, televisión, internet, diarios, revistas, vía pública y los medios que en el futuro pudieran crearse, avisos, producciones artísticas y/o deportivas y toda clase de programas y campañas publicitarias, como así también la creación, producción y distribución de toda clase

de materiales promocional y publicitario en el país y en el exterior conforme con las leyes vigentes, B) la prestación de servicios financieros, aportando y facilitando capitales a personas físicas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; dar garantías y avales en toda clase de operaciones; C) servicios inmobiliarios, mediante la compra venta, permuta construcciones, explotación, subdivisión, alquiler, arrendamiento y administración de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso las operaciones previstas en la ley 13.512 de Propiedad Horizontal. Asimismo podrá realizar todas aquellas operaciones que directa o indirectamente se relacionan con el objeto social. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000, representado por Doce mil acciones ordinarias nominativas con derecho a un voto cada una y de un peso valor nominal cada acción. Domicilio Social: Montevideo 789, piso 9º "A" de Capital Federal. Representación y Administración: La dirección y la administración de la sociedad está a cargo del directorio, integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. Presidente al señor Manuel Cao Corral; Vice-presidente a la señora Zulma Liliana Quiuan y Director Suplente al señor Quiterio Faustino Arias. Manuel Cao Corral arg., viudo, nac. 30/01/24, LE 4.211.938, empresario, domiciliado en Juan Francisco Seguí 3942, piso 17 "B" de C.F., Zulma Liliana Quiuan, arg., div., nac 27/06/53, DNI 10.924.916, arquitecta, domiciliada en Alsina 3099 piso 1º "4" de esta C.F. y Quiterio Faustino Arias, arg., cas., nac. 22/05/39, DNI 6.715.929, empleado, domiciliado en Cosquín 2677, Ituzaingó, Prov. de Bs As, aceptan los cargos Para los que fueran designados. Cierre del Ejercicio: 30 de septiembre de cada año.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 35.286

KEYSER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Félix Rodolfo Martínez, 9/9/1966, casado, arg, contador público, DNI 18.085.670 Tucumán 983, 2 p "A" Cap. Fed; Jacobo Geler, 24/1/1940, divorciado, arg., empresario, DNI 5.476.549, Pueyrredón 1362, Cap, Fed. 2) Escritura 21/12/1999. 4) Avda. Casares y Vías del Ferrocarril General San Martín Arcos del Sol, Arco No. 1, Cap. Fed. 5) Por sí 3ros. y/o asociada a 3ros. a: la explotación comercial de negocios del ramo de confiterías, sean bailables o no, bares, pubs, restaurantes, discotecas y despachos de bebidas, la organización de banquetes y comidas y todo tipo de reuniones gastronómicas, la producción y organización de espectáculos públicos, artísticos, de desfiles de modelos, de indumentaria masculina o femenina, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos y de toda otra manifestación artística, la explotación del negocio de publicidad y propaganda, pública o privada, a través de la prensa, radio, televisión, películas cinematográficas o carteles impresos o murales o por cualquier otra forma de difusión usual para tal fin, en locales cerrados o en la vía o paseos públicos o en los distintos medios de transporte, la compraventa alquiler de espacios de publicidad de cualquier tipo, ya sea en lugares o locales públicos o privados. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) 99 años inscripción RCP. 7) $ 20.000. 8) Directorio 1/9 titulares y suplentes por 3 ejercicios, Presidente Félix Rodolfo Ramírez, Vicepresidente Jacobo Geler, Director Suplente María de la Asunción Blasón. Prescinde de la Sindicatura. 9) Presidente. 10) 30 de noviembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Carabba
Nº 35.139

LABNET

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ernesto Jaime Ferrer, arg., 1/7/45, cas., ingeniero electromecánico, CUIT 20-08145775-2 y LE 8.145.775, Virrey del Pino 1750, 12º, Cap.; Mario Alberto Fiocchi, arg. 26/3/41, cas., lic. en relaciones industriales, CUIT 20-04368430-3 y DNI 4.368.430, Av. Santa Fe 1823, 2º, Cap.; Silvia Moos de Backer, arg., 29/9/46, Bioquímica, cas., CUIT 27-05428324-0 y DNI 5.428.324, Rodo 1645, San Isidro, Pcia. Bs. As., Jorge Saúl Tesler, arg., 7/5/51, cas., ing. industrial, CUIT 20-08589731-5 y LE 8.589.731, Country Miraflores, Ruta Panamericana, Pilar, Km. 36, Pcia. Bs. As.; Mario Eduardo Vázquez, arg., 11/11/35, cas., cdor. público CUIT 23-05601952-0 y DNI 5.601.952, Presidente Uriburu 1001, Beccar, Pcia. Bs. As.; y Jorge Raúl Zino Gutiérrez, arg. 13/2/36, cas., lic. en administración, CUIT 20-04170400-5 y LE 4.170.400, Habana 4369, Cap.; 2) Nº 1077 del 21/12/99, Reg. 677, Cap.; 3) LABNET S.A.; 4) Habana 4369, Cap.; 5) 99 años; 6) Servicios: La realización de análisis clínicos ya sean químicos, físicos, biológicos, parasitológicos, inmunológicos, bacteriológicos, toxicológicos y de cualquier otra naturaleza y el procedimiento de los mismos en forma mayorista o minorista. La prestación de servicios de consultoría mediante la organización y asesoramiento industrial, administrativo, comercial, financiero, técnico, de informática y computación. Cuando así lo exijan las respectivas reglamentaciones los servicios serán prestados por profesionales de la matrícula respectiva. Comerciales: Mediante la compra, venta, comercialización y distribución de productos relacionados con la salud humana, el intercambio internacional de bienes y servicios vinculados con la salud humana y mediante su importación y/o exportación y toda otra actividad de compra, venta, almacenaje, distribución, transporte, ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, mandatos, comisiones y cualquier otra vinculada directa o indirectamente con las actividades reseñadas; 7) $ 12.000; 8) Presidente o Vicepresidente en su caso; 9) Directores Titulares: 3 ó 10 miembros, con mandato por 1 ejercicio; 10) 31 de diciembre de cada año; 11) Prescinde de sindicatura; 12) Presidente: Jorge Raúl Zino Gutiérrez; Vicepresidente: Silva Moos de Backer; Director Titular: Ernesto Jaime Ferrer; Directores Suplentes: Mario Alberto Fiocchi, Jorge Saúl Tesler y Mario Eduardo Vázquez.

Escribano - José Luis del Campo (h.)
Nº 35.157

LA BUENOS AIRES NEW YORK LIFE SEGUROS DE RETIRO

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

HSBC NEW YORK LIFE SEGUROS DE RETIRO (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto Social. (19-10-90; Nº 7693, Lº 108; Tº "A" de SA). Se hace saber por un día conforme lo establecido por el Art. 10º de la Ley Nº 19.550, que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de Octubre de 1999 se resolvió reformar el estatuto social conforme artículos: 1º) Denominación social: HSBC NEW YORK LIFE SEGUROS DE RETIRO (ARGENTINA) S.A.; 4º) Capital Social: $ 4.563.750 representado por 4.563.750 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (Pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 2.601.338 corresponden a la Clase "A" y 1.962.412 corresponden a la Clase "B"; 9º) Administración: Directorio: El número será fijado por la Asamblea de Accionistas entre un número no menor de tres (3) ni mayor de nueve (9) Directores Titulares. Se puede designar miembros suplentes en igual o menor número que los titulares, todos con mandato por un año. Forma de Elección: Los accionistas de la Clase "A" designará la cantidad de Directores Titulares y Suplentes necesarios hasta cubrir las 3/5 partes del Directorio. Los accionistas de la Clase "B" designará la cantidad de Directores Titulares y Suplentes que sean necesarios hasta cubrir las 2/5 partes del Directorio. 10º) Representación: Presidente o Vicepresidente y en su caso, estará a cargo de otro Director representante de los accionistas de la Clase "A" o de la Clase "B", en ese orden.

Autorizada - Marta I. G. de Orona
Nº 35.171

LA BUENOS AIRES NEW YORK LIFE SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Ahora

HSBC NEW YORK LIFE SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA)

SOCIEDAD ANONIMA

Reforma del Estatuto Social. (8/6/94; Nº 5588, Lº 115; Tº "A" de SA). Se hace saber por un día conforme lo establecido por el Art. 10º de la Ley Nº 19.550, que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 20 de Octubre de 1999 se resolvió reformar el estatuto social conforme artículos: 1º) Denominación social: HSBC NEW YORK LIFE SEGUROS DE VIDA (ARGENTINA) S.A.; 4º) Capital Social: $ 25.855.000 representado por 25.855.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 (Pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción, de las cuales 14.737.350 corresponden a la Clase "A" y 11.117.650 corresponden a la Clase "B"; 9º) Administración: Directorio: El número será fijado por la Asamblea de Accionistas entre un número no menor de tres (3) ni mayor de nueve (9) Directores Titulares. Se puede designar miembros suplentes en igual o menor número que los titulares, todos con mandato por un año. Forma de Elección: Los accionistas de la Clase "A" designará la cantidad de Directores Titulares y Suplentes necesarios hasta cubrir las 3/5 partes del Directorio. Los accionistas de la Clase "B" designará la cantidad de Directores Titulares y Suplentes que sean necesarios hasta cubrir las 2/5 partes del Directorio. 10º) Representación: Presidente o Vicepresidente y en su caso, estará a cargo de otro Director representante de los accionistas de la Clase "A" o de la Clase "B", en ese órden.

Autorizada - Marta I. G. de Orona
Nº 35.173

LA PUNTUAL DEL SUR

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. complementaria Nº 1003 del 22/12/99 Reg. Not. 539; los socios de LA PUNTUAL DEL SUR S.A. reformaron los artículos 9º, 12º, 16º y 17º del Estatuto social. Administración: Directorio: Mínimo: Dos, Máximo: 10; Mandato: 2 ejercicios. Sindicatura: estará compuesta por un Síndico Titular y un Suplente. Mandato: 2 ejercicios. El señor Nagai renunció al cargo de Director Suplente quedando el Directorio Compuesto de la siguiente manera: Directorio: Presidente: Jorge Luis González Vicepresidente: Florencio Alberto Nagai Síndico Titular: Abraham Korol. Síndico Suplente: Omar Ramón Zuain.

Escribano - Carlos Patricio Magrane
Nº 35.126

LAQUINHAM

SOCIEDAD ANONIMA

1) 21/12/1999. 2) Carlos Luis Nemesio, argentino, casado, nacido el 17/2/1945, DNI. 7.364.025, empleado de comercio, domiciliado en Mariano Rosas 1880 piso 5º "A" Santa Rosa, Pcia. de La Pampa y "Centro Empleados de Comercio de Santa Rosa - La Pampa" con domicilio en H. Yrigoyen 492, Santa Rosa, Pcia. de La Pampa, Personería gremial otorgada por Resolución Nº 472 del 21/12/1972 inscripto en el Registro de Asociaciones profesionales de Trabajadores bajo el Nº 1323.- 3) "LAQUINHAM SOCIEDAD ANONIMA". 4) Av. Corrientes 2312 Cap. Fed.- 5) 99 años a partir de su inscripción en el RPC. 6) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Comerciales: a) Explotación Hotelera: Explotación del negocio de hotelería en todos sus aspectos y particularmente en actividades comerciales, explotación mercantil de edificios destinados a hotelería, hostería, hospedaje, alojamiento, restaurante y bar, sus instalaciones, accesorios y/o complementarios para servicios y atención de sus clientes, actuando por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. b) Asistencia Médica: organizar, implementar y administrar sistemas o planes de suministros y asistencia médica pre-paga ya sea de prestación directa con personas físicas asociadas o no, o a través de sociedades mutuales, entidades civiles, grupos empresariales y todo otro tipo de asociaciones civiles, con o sin fines de lucro. Prestar servicios de promoción o rehabilitación de la salud, incluyendo todos los que fueren conexos, complementarios o comitentes a tal objeto sean de diagnóstico o de tratamiento, pudiendo prestar los servicios en forma ambulatoria, en domicilio o en internación, de modo programado en la urgencia y en la emergencia. Ejercer representaciones, comisiones y mandatos, así como la administración de contratos múltiples o colectivos para la prestación de servicios médico asistenciales. Realizar inversiones y aportes de capital, importación y/o compraventa de insumos, materias y equipos para tratamiento médico en todas sus formas. C) Agencia de Viajes y Turismo: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales, reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias, reserva de hoteles, dentro y fuera del país, reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos, representaciones, comisiones, consignaciones y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. 2) Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta, arrendamiento, construcción de toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y/o rurales, la compra venta de terrenos y subdivisiones, organización y administración de toda clase de inmuebles, incluyendo los sometidos al Régimen de Propiedad Horizontal (Ley 13.512). 3) Financiera: mediante el otorgamiento de préstamos y/o realización de aportes e inversiones de capital a sociedades constituidas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, la compraventa de títulos, acciones, debentures y demás valores mobiliarios, la constitución de hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real y la realización de operaciones financieras en general con exclusión de aquellas comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera concurso público. 7) Doce mil pesos. 8) A cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejercicios. La representación legal: el Presidente o el Vicepresidente en su caso. 9) Prescinde de sindicatura, art. 284 de la ley 19.550. 10) 30 de noviembre de cada año. 11) Presidente: Carlos Luis Nemesio, Directores Titulares: Osvaldo Rene Fernández, y Carlos Alberto Iglesia, Directores Suplentes: Horcado Meliton Serrano y Jorge Manuel Fraile.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 35.182

LA RURAL DE PALERMO

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que la Asamblea Extraordinaria del 19/7/99 resolvió aumentar el capital a $ 150.000 y modificar el objeto social de la siguiente manera: Financieras o de Inversión: Mediante la realización por cuenta propia o de terceros de operaciones financieras a través de aportes, asociación, inversión o préstamos de capitales a, o de, particulares, empresas, sociedades, constituidas o a constituirse, joint-ventures, Uniones Transitorias de Empresas, Agrupaciones de Colaboración para negocios presentes o participar en ellas en carácter de accionista o en cualquier otro carácter de conformidad a las leyes; compra y venta y negociación privada o en bolsas o mediante cualquier otro sistema creado o a crearse de acciones, bonos, obligaciones, debentures, cédulas, y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en general, públicos o privados nacionales o extranjeros coticen o no creados o a crearse en cualquiera de las formas que permitan las leyes; constitución y transferencia de hipotecas, prendas y demás derechos reales; otorgamiento, adquisición y cesión de créditos de cualquier naturaleza, con o sin garantía; descuento y colocación de documentos de crédito y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Para el cumplimiento de su objeto podrá constituir fideicomisos de cualquier naturaleza incluidos los de administración y garantías, y actuar en el carácter de fiduciante, fiduciario o beneficiario. Se excluyen expresamente aquellas operaciones y actividades regidas por la Ley de Entidades Financieras y/o toda, otra que requiera el concurso público. De Mandatos y Representaciones: Aceptación, otorgamiento y ejercicio de representaciones de todo tipo, mandatos, consignaciones, comisiones, agencias, y cualquier otro tipo de gestiones de negocios y administración, sea en forma transitoria o permanente, a favor de personas físicas o jurídicas, nacionales o extranjeras, con facultades para presentarse en licitaciones públicas o privadas, administrar bienes y capitales de terceros y empresas en general. Como consecuencia de ello se reformó el art. 4º del estatuto.

Autorizado - Carlos Alberto Vadell
Nº 35.065

LATINGAME. COM

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 23/12/99; Enrique Raúl Granados, arg., DNI 23.470.517, administrador de empresas, soltero, dom. República de la India 2789 11º A Cap. Fed.; Guillermo Longo, arg., DNI 17.889.304, licenciado en sistemas, casado, dom. Salguero 1692 2º A Cap. Fed. Plazo: 99 años; Obj.: Desarrollo de páginas web, software en todas sus formas, pudiendo brindar a través de éstas, todo tipo de información, imágenes, fotos, películas y todo otro material audiovisual o en cualquier otro formato, o que en el futuro se creare, pudiendo esta actividad tener fines comerciales, institucionales,

gubernamentales o de cualquier otra índole; 2) Compraventa, comercialización, importación, exportación, representación, consignación, leasing y distribución de todo tipo de sistemas, programas, máquinas, equipos, materiales, insumos, accesorios, utilitarios, software, hardware y todo otro elemento o soportes relacionados con la computación y los sistemas de comunicación e información a través de la red denominada “internet”. Como así también de cualquier tipo de red pública y/o privada de transmisión de datos creados o a crearse; 3) La realización de sorteos, juegos, entretenimientos y concursos en todas sus formas y modalidades, bajo las normas y condiciones establecidas o a establecerse por los organismos reguladores y verificadores. 4) Explotación y comercialización, en cualquier lugar del país o del extranjero, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de espacios publicitarios en todos los medios existentes o por crearse, inclusive la realización y fabricación, distribución de todo tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria en cualquiera de sus formas. La compraventa, arrendamiento, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier lugar del país o del extranjero de espacios de publicidad de cualquier tipo, sea radical, informática o televisiva o por cualquier otro medio; 5) Cumpliendo los fines enunciados, la sociedad podrá utilizar todos los medios difusión, existentes o a crearse en el futuro. Podrá asimismo realizar sin licitación alguna toda actividad anexa, derivada o análoga, que directamente o indirectamente se vincule con las actividades descriptas precedentemente. Cap.: $ 12.000 Adm.: Presidente y/o Vicepresidente indistintamente; Representación legal: De 2 Socios, en forma individual e indistinta; Cierre Ejercicio: 31/12; Sede legal: Lavalle 1718 P. 9 C Cap. Fed.

Escribana - Sandra Marcela García
Nº 35.264

LEISURE

SOCIEDAD ANONIMA

1) a) Juan Carlos Sánchez, casado, arg., comerciante, nac. 20/7/27, LE 4.036.078, CUIT: 20-04036078-7, dom. Monroe 4795 Cap. Fed.; b) Horacio Oscar Moya, casado, arg., licenciado, nac. 21/10/48, DNI 7.374.553, CUIT: 20-07374553-6, dom. Cabildo 250, Cap. Fed., c) Raúl Velasco, casado, arg., contador público nacional, nac. 20/12/36, DNI 4.195.257, CUIL: 20-04195257-2, dom. Presidente Gral. Juan Domingo Perón 1920 Pº 1 Cap. Fed. 2) Esc. No. 384 del 15/12/99 del Reg. 846 de Cap. Fed. 3) “LEISURE S.A.”. 4) Alsina 833 Pº 7 A Cap. Fed. 5) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, la impresión, encuadernación, grabado y cualquier otro proceso industrial necesario para la edición, por cuenta propia o de terceros, de libros, revistas, cuadernos, folletos, prospectos y en general de publicaciones de todo tipo. Podrá también dedicarse a la distribución importación, exportación, consignación y comercialización de las publicaciones enunciadas, ya sea de edición propia o ajena, como asimismo de papel, cartulina y cualquier materia prima utilizable en las industrias gráfica y editorial, además de maquinarias, herramientas, útiles y accesorios aplicables a dichas industrias. 6) 99 años desde su insc. 7) $ 12.000. 8) Administración: Presidente: Juan Carlos Sánchez, Vicepresidente: Horacio Oscar Moya, Director Titular: Raúl Velasco, Director Suplente: Carlos Rolando Bohan por el término de tres ejercicios. 9) Presidente del Directorio, y/o el Vicepresidente. 10) 31/3 de cada año.

Autorizada - María Eugenia Lecco
Nº 35.206

MARITIMA HEINLEIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria unánime del 29/10/99 se modificó el objeto social el que quedó redactado de la siguiente forma: “Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, directa o indirectamente de todo tipo de barcos de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, de bandera nacional o extranjera, de carga o mixtos, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, sea como armadores, agentes marítimos, agentes de buques, agentes en general, administradores de buques, representantes o agentes de compañías o líneas de navegación o transporte fluvial, marítimo, aéreo o terrestre, nacionales o extranjeros, contratistas de carga y descarga, estibajes, fleteros, barraqueros, depositarios, proveedores navales, locación y fletamento de buques en cualquiera de sus formas, fletar o arrendar buques a otras firmas, toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con el trafico marítimo, fluvial o lacustre, o con las industrias relacionadas, inclusive la de astilleros, sin limitación, construcción, adquisición, transferencia, arrendamiento, y toda otra forma de explotación directa o indirecta de obras de puerto diques, muelles, grúas, medios de transporte de toda clase, construcciones e instalaciones vinculadas en forma directa o indirecta al tráfico o actividad portuaria relativa al comercio marítimo, fluvial o lacustre; la explotación directa o indirecta de todo tipo de aeronaves, ya sea de cabotaje o internacional, de bandera nacional o extranjera, de carga o mixtos, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, sea como agentes en general, administradores aerocomerciales, representantes o agentes líneas aéreas nacionales o extranjeras, contratistas de carga y descarga, fleteros, barraqueros, depositarios, proveedores aerocomerciales, locación y fletamento de aeronaves en cualquiera de sus formas, fletar o arrendar aeronaves a otras firmas, toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con el trafico aéreo o con las industrias relacionadas, inclusive construcción, adquisición, transferencia, arrendamiento y cualquier forma de explotación directa o indirecta de obras de aeropuerto, grúas, medios de transporte de toda clase, construcciones e instalaciones vinculadas en forma directa o indirecta al tráfico o actividad aeroportuaria relativa a servicios aerocomerciales; explotación de negocios inmobiliarios, explotación agropecuaria, explotación de comercio exterior en todas sus actividades ya sea locales o internacionales. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar los actos que se relacionen con el mismo”.

Escribana - Mónica M. Aguerregaray
Nº 35.160

MAXIMA SA AFJP

Reforma Estatuto Social. (16/2/94; Nº 1291; Lº 114, Tº “A” de SA). Se hace saber por un día, conforme lo prescripto por el Artículo 10 de la Ley Nº 19.550, que por disposición de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el pasado 20 de Octubre de 1999, la Sociedad ha resuelto reformar el Artículo 8º de su Estatuto Social, el cual ha quedado redactado de la siguiente forma: Artículo 8º: La Administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número no menor de tres (3) ni mayor de nueve (9) Directores Titulares, y una cantidad igual o menor de Directores Suplentes; todos ellos elegidos por la Asamblea que fijará su remuneración. Los Directores pueden ser removidos únicamente por decisión de los accionistas, o de conformidad con lo previsto por los artículos 264 y 276 de la Ley Nº 19.550 y artículo 60 de la Ley Nº 24.241. Los Directores Suplentes cubren ausencias o impedimentos transitorios o permanentes de Directores Titulares y se incorporan al Directorio como Titulares en caso de vacante. En caso de vacancia de un cargo de Director y de que no hubiera Director Suplente para el reemplazo, el Directorio con acuerdo de la Comisión Fiscalizadora, designará el reemplazante para que ejerza el cargo hasta la próxima Asamblea Ordinaria. El mandato de los Directores Titulares y Suplentes durará (1) un año, entendiéndose que el mismo corre prorrogado hasta que sean designados sus reemplazantes en la Asamblea Ordinaria que trate la aprobación de los estados contables anuales, en la cual se fijarán los honorarios.

Autorizada - Marta I. G. de Orona
Nº 35.170

METRO INGENIERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Pendiente de inscripción ante la I.G.J. Por instrumento público de fecha 14/12/99, se reformó la denominación social, la que en lo sucesivo será: METRO ELECTRICA S.A.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
Nº 35.135

MIARKI

SOCIEDAD ANONIMA

1) Avedik Kaladjian, uruguayo, 25 años, empresario, con DNI Nº 92.532.085, domiciliado en Billinghurst 1240, 2º A, Cap. y Sirvart Tzeranian, argentina, 65 años, comerciante, con DNI Nº 17.343.255, domiciliada en Aráoz 545, 2º A, Cap., ambos casados, y “Fabeti S.A.”, Sociedad extranjera, en proceso de inscripción en la I.G.J., conjuntamente con la presente. 2) Esc. Púb. Nº 1079, Fº 4791, Reg. 1481 de Cap., del 22/12/99. 3) MIARKI S.A. 4) Billinghurst 1238/40, 2º A, Cap. 5) Industriales: fabricación, elaboración, manufacturación, envasamiento y procesamiento de calzados, productos de marroquinería, accesorios afines y composturas; Comerciales: compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de productos, especialmente los citados anteriormente; Importación y Exportación de productos, insumos y materiales y mercaderías sin excepción alguna; Explotación de Patentes de Invención marcas de fábrica, diseños, dibujos, logos, licencias, modelos industriales y de tecnología; Mandatos y Representaciones: todo tipo de mandatos, representaciones, agencias, comisiones, franquicias, gestiones de negocios; Inmobiliarias: Compra, venta, arrendamiento, usufructos, hipotecas y demás operaciones vinculadas a la actividad inmobiliaria. 6) 99 años. 7) $ 100.000. 8) Directorio de 1 a 5 titulares por 2 años. 9) Se prescinde Síndico. 10) Pte. Avedik Kaladjian; Dir. Sup.: Sirvart Tzeranian. 11) Firma Pte. 12) 31 de octubre. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
Nº 35.044

MULTISEGURIDAD

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 17/12. Presidente: Carlos Espíndola, arg. cas. comerc. 62, DNI. 5.470.393, Perú 1768, S. Justo, P.B. A. Dir. Supl: José Manuel Villegas, arg. cas., comerc. 82, DNI. 3.228.981, Bolívar 445, R. Mejía, P.B.A. a) Asesoramiento, prestación tareas d/seguridad, custodia bienes físicos, instalaciones, mercaderías, localización d/personas, rodados, objetos, seguimientos, custodia. Transporte d/dinero efvo., valores, joyas. Investigaciones prelaborales, asesoramiento empresarial. Seguimientos c/sin mercaderías, seguridad, pericias técnicas. Asesoramiento seguridad, informes prelaborales establecimientos, actividades privadas, fábricas empresariales. Mantenimiento vigilancia de edificios públicos, privados, limpieza, contratación d/personal. b) Confección indumentaria, equipamiento d/seguridad. c) Venta p/mayor, menor, importación, exportación, fabricación, ensamblaje, reparación, mantenimiento de equipos: comunicación móviles, fijos, repetidores, torres, electrónicos, observación, monitoreo-cámaras, monitores, alarmas. d) Capacitación seguridad teórico, práctico. Cap $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/12. Dura: 99 años. Dom. Uruguay 292, 13º “E”, Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
Nº 35.031

NUEVA PILAR

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ. Nº Corr. 1.605.499. 1. Esc. Púb. Reg. 1003 Cap. 16.12.99. 2. La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras y construcciones públicas o privadas. b) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, arrendamiento, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de bienes urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones de la Propiedad Horizontal. c) Financiera: Mediante el préstamo de capitales propios, con o sin garantía real o personal, a particulares o sociedades para negocios y operaciones de cualquier naturaleza, compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. Se excluyen expresamente las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera concurso público. d) Hotelería y turismo: Mediante la explotación de hoteles del tipo apart. hotel, hosterías, ambos con o sin restaurant, excluidos albergues transitorios. A esos fines la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones. Se reforma el artículo tercero de los estatutos sociales.

Escribana - María P. F. Duque de Ledesma
Nº 35.119

ONCE PUNTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por un día. Constitución de “ONCE PUNTOS S.A.”; Escrit. púb. del 22-12-99. 1) Raúl Eduardo Fernández, arg., 2/10/55, cas., empresario, DNI 11.808.071, CUIT 20-1180871-9, domiciliado en Máximo Pérez 402 de San Fernando, Provincia de Buenos Aires y Jorge Ariel Guinzburg, arg., 4/2/49, divorciado, empresario, D.N.I. 7.651.640, CUIT 20-07651640-6, con domicilio en Gorostiaga 2169, Capital Federal. 2) 99 años. 3) Objeto. Realizar en el país y en el extranjero, por sí, por terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: La producción, dirección, realización, promoción, transmisión y comercialización de operaciones, negocios y actividades referentes al quehacer televisivo, radial, cinematográfico, teatral y discográfico y de artes gráficas. La realización y/o comercialización de cualquier tipo de espectáculos ya sean deportivos, culturales, teatrales, benéficos y artísticos en general. Comprar vender y/o permutar todo lo referido a derechos de obras teatrales, de televisión y cinematográficas. Organizar y contratar elencos artísticos. Explotar el ramo de publicidad en todos sus aspectos y modalidades. Ejercer representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas relacionadas con los objetivos antes enunciados. Explotar o usar comercialmente en el país y en el extranjero los derechos sobre la propia imagen que le cedan deportistas y/o artistas y/u otros personajes públicos. Ejercer la representación exclusiva en el país y en el extranjero, por sí, por terceros o asociada a terceros, de los titulares de esos derechos únicamente para su uso o explotación comercial. Conceder licencias en el país y en el extranjero sobre los derechos de imagen cuya explotación y/o uso le hayan sido cedidos. Comprometer la participación activa de los titulares de los derechos para fines publicitarios y/o promocionales. Realizar inversión o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, constitución de hipotecas y demás derechos reales y sus transferencias, compra de títulos, acciones, créditos y demás valores mobiliarios, con exclusión de las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 4) $ 12.000.- dividido en 12.000 acciones de $ 1 de valor nominal c/u. 5) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por dos directores titulares con mandato por 1 ejercicio. 6) 31 de diciembre. 7) Sede: Alicia Moreau de Justo 1180, piso 3, oficina 305 C de Cap. Fed. 7) Suscripción del capital en iguales proporciones. 8) Presid.: Jorge Ariel Guinzburg. Director Sup.: Raúl Eduardo Fernández, quienes aceptaron los cargos.

Escribana - María R. Cohen
Nº 35.263

ORES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución S.A.: “ORES S.A.”: Esc. 187, Fº 403, 23/12/99, Esc. M. de la Mata. Reg. 1691 Capital. Socios: ILITUR S.A., inscripta art. 123 Ley 19.550 I.G.J. el 01/12/99 bajo el Nº 2676, Lº 55, Tº B de Estatuto Extranjeros, C. de I. 33-70700856/9; y Roberto José Saunders, arg., casado, comerciante, nacido 22/8/56, DNI. 12.444.179, CUIT. 20-12444179-0, ambos con domicilio en Suipacha 670, 11, “B” Cap. Denominación: ORES S.A. Plazo: 99 años.- Objeto: Realizar dentro o fuera del país, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: elaboración, fabricación y producción de toda clase de productos de la madera, textiles, plásticos materiales sintéticos, productos químicos, productos metalúrgicos, así como las derivadas de las explotaciones agrícolas y ganaderas. b) Comerciales: compra, venta, permuta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, útiles relacionados directa o indirectamente con cualquiera de las etapas de las explotaciones indicadas en el inciso anterior. c) Inmobiliaria: construcción, refacción, remodelación, demolición, compra, venta, permuta o locación de todo tipo de edificios o bienes inmuebles, y en su caso, su división en propiedad horizontal. d) Mandataria: ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones o gestiones de negocios relacionados con su actividad industrial, comercial, financiera, inmobiliaria o agrícola-ganadera-forestal. e) Financiera: toma u otorgamiento de todo tipo de créditos con o sin garantía personal o real, emisión de títulos o debentures y la negociación de valores públicos o privados con o sin cotización, quedando expresamente excluidas toda clase de operaciones financieras que no se encuentran comprendidas en la

Ley de Entidades Financieras, ni aquellas para las cuales se requiere el concurso público. f) Agrícola-Ganadera-Forestal: explotación de campos o predios rurales, propios o de terceros, para el cultivo de la tierra, con cereales, hortalizas y oleaginosas, forestación, cría, recría y engorde de todo tipo de haciendas. Queda excluida toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con títulos habilitantes según las respectivas reglamentaciones. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Capital: $ 200.000.- Directorio: 1 a 5 miembros, Representación: Presidente. Cierre del Ejercicio: 1/6. Sede: Suipacha 670, 11, "B", Cap.

El Apoderado
Nº 35.194

ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001

SOCIEDAD ANONIMA

1. Escritura de diciembre 15 de 1999 ante Registro 13, Capital. 2. Denominación: ORGANIZACION DE SERVICIOS MEDICOS 2001 S.A. 3: Socios: Santiago Luis Arauz, argentino, casado, médico, 52 años, DNI: 7.590.016, Sargento Cabral 830, Capital, Carlos Javier Arozamena Martínez, argentino, casado, médico, 54 años, DNI 18.783.570, Pedro Goyena 1134, Capital; César Augusto Biancolini, argentino, médico, 48 años, LE. 8.399.812, casado, Virrey Arrendondo 2427, Capital; Narciso Julio Bolomo, argentino, casado, médico, 56 años, CIPF. 4.411.903, Santa Fe 3858, Capital; Marcelo Osvaldo Borghi, argentino, casado, médico, 42 años, DNI. 13.404.539, República Arabe Siria 2763, Capital; Enzo Jorge Bon Foster, argentino, casado, médico, 42 años, DNI. 13.530.402, Avenida Alvear 260, Martínez, Buenos Aires; Mario Ignacio Brotsky, argentino, casado, médico, 60 años, DNI. 4.298.173, José Hernández 2176, Capital, Marcelo Ernesto del Castillo, argentino, casado, médico, 49 años, LE. 8.406.815, Paraguay 1186, Capital; Enrique Roberto Casal, argentino, casado, médico, 46 años, CIPF. 6.760.841, Iberá 2087, Capital; María Rosa Cordisco, argentina, divorciada, médica, 50 años, DNI. 5.949.059, José Hernández 1630, Capital; Héctor Defranchi, argentino, casado, médico 52 años, LE 7.779.783, Luis María Drago 2436, Castelar, Buenos Aires; Roberto Fayanas, argentino, casado, médico, 47 años, DNI. 10.354.084, Grigera 650, Banfield, Buenos Aires; María Mercedes Gamboni, argentina, soltera, médica 57 años, DNI 4.478.200, Arribeños 1599, 12º B, Capital; Daniel Alberto Grill, argentino, casado, médico, 53 años, DNI 8.348.019, Paraná 1132, Capital, Renato Miguel Katz, argentino, divorciado, médico, 52 años, DNI. 7.595.626, San Isidro Labrador 245, Martínez, Buenos Aires; Alberto José Komar, argentino, casado, médico, 41 años, DNI. 12.713.152, Parral 34, 7º A, Capital; Adolfo Patricio Herrmann, argentino, casado, bioquímico, 44 años, DNI 11.478.608, Niceto Vega 5651, Capital; Eduardo Bernardo Laurencena, argentino, casado, médico, 62 años, CIPF. 3.946.594, O'Higgins 2341, Capital; Marcelo Ariel Marco, argentino, casado, médico, 38 años, DNI. 14.610.869, Céspedes 2454, Capital; Mario Domingo Mastronardi, argentino, casado, médico, 38 años, DNI 14.434.977, Ejército Argentino 657, Adrogué, Buenos Aires, Eduardo Pedro Mayorga, argentino, casado, médico, 50 años, LE. 8.037.436, Combate de los Pozos 23, Capital; Eneas Luis Pampliega, argentino, casado, médico, 63 años, LE. 4.182.634, Avenida del Libertador 5312, Capital; Ricardo Martín Pampliega, argentino, casado, medico, 57 años, LE. 4.403.500, Saldías 1027, Tigre, Buenos Aires, Ricardo Hugo Pagella, argentino, casado, médico, de 42 años, DNI. 13.256.475, Resistencia 645, Lanús, Buenos Aires; Cristina Dorotea Riggio, argentina, casada, médica, 53 años, DNI. 5.390.619, Pasco 1060, Capital, Carlos Emilio Sereday, argentino, casado, médico, 44 años, DNI. 11.266.586, Quintana 282, Capital; Luis Diego Sevinsky, argentino, casado, médico, 37 años, DNI. 14.900.702, Lafinur 3163, Capital; Andrés Daniel Sibbald, argentino, casado, médico, 55 años, DNI. 4.430.316, Sánchez de Bustamante 2346, Capital; Nelson Rolando Solari, argentino, casado, médico, 42 años, DNI. 12.270.575, Montes de Oca 377, Capital. 4: Domicilio: Santa Fe 873, 4º, Capital Federal. 5: Plazo: 99 años. 6: Objeto: Servicios: Mediante la administración (organizar, coordinar y control) de servicios relacionados con la salud. Prestar directamente, a través de terceros o redes, servicios relacionados con la salud. En su caso la dirección deberá estar a cargo de profesional médico con Matrícula habilitante. Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, flete y/o transporte, importación y exportación y/o consignación de bienes comprendidos en el rubro de la salud. Inmobiliaria: Mediante la construcción y venta de edificios y obras, inclusive por el régimen de la ley 13.512 de Propiedad Horizontal, o cualquier otra ley especial o que en el futuro se dicte y en general la compra, venta, permuta, arrendamiento, leasing inmobiliario, intermediación, explotación y locación de todo tipo de inmuebles. Mandatarias: Mediante el ejercicio de toda clase de mandatos representaciones, comisiones, consignaciones, y distribuciones de cualquier naturaleza. Financieras: Efectuar negocios financieros de toda índole. Realizar inversiones en valores mobiliarios e intervenir en la compra venta de acciones, títulos, debentures, letras de cambio y todo tipo de valor mobiliario, sean nacionales o extranjeros con exclusión de las actividades previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Mobiliarias: La compra venta, permuta, explotación, leasing mobiliario, administración de todo tipo de muebles, constitución y/o transferencia de prendas y otros derechos reales o personales, tiempos compartidos sobre bienes muebles todos ellos relacionados con la salud. 6: Capital: pesos 261.000. 7: Administración: Directorio de 4 a 12 miembros por 2 años. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Se prescinde de sindicatura. Presidente Eduardo Pedro Mayorga. Vice Presidente Enrique Roberto Casal. Directores: Edgardo Néstor Vázquez, María Mercedes Gamboni, Alberto José Komar, Carlos Javier Arozamena Martínez, Roberto Oscar Marques, Andrés Daniel Sibbald, César Augusto Biancolini, Daniel Alberto Grill. Suplentes: Ricardo Martín Pampliega, Mario Ignacio Brotsky, Eneas Luis Pampliega, Renato Miguel Katz. 8. Ejercicio: cierra 30 de noviembre de cada año.

Escribano - Ricardo Rossi
Nº 35.200

PRODUCTORA ARENALES

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que: Por esc. 529 del 7/9/99. Reg. 1742 CF constituyó una S.A. Denominación PRODUCTORA ARENALES SA. Accionistas: Luis María Cetra, arg., LE 4.558.392, CUIT 23-04558372-9, nac. 18/11/1946 divorciado, empresario, dom. Ocampo 3108, 1º Cap. y Jorge Tomás Tassara, argentino, LE 7.601.825, CUIT 20-07601825-2, nac. 12/6/947, casado, empresario, dom. Junín 3540, 5º Cap. Fed. Duración: 99 años a partir inscripción IGJ. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en el país o en el exterior a las siguientes actividades: A) Explotación de emisiones de radio y televisión, ya sea en circuito cerrado, por video cable, canal abierto o por cualquier otro sistema técnico que registre imagen y sonido. B)Transmisión, recepción explotación satelital. C) Generación de una señal de cable para su entrega a emisoras abiertas y/o cerradas del país y/o del extranjero, utilizando el sistema satelital de transmisión de imágenes y/o audio y/o datos. D) La producción, realización y escenificación de programas radiales, televisivos, teatrales y otros similares. E) Explotación de emisiones radiofónicas. F) Explotación de publicidad pública y privada a través de cine, radio, televisión, video home, vía pública, gráfica en diarios y/o cualquier otro medio. G) Desempeñar como asesora publicitaria para estudiar, crear, planear, producir, ordenar la difusión o publicación y administrar campañas de publicidad o propaganda, pudiendo por mandato, comisión, representación o cualquier otra forma de intermediación para sus clientes, preparar, contratar, negociar, alquilar y ocuparse en general como contratista de publicidad, efectuando contrataciones en revistas, periódicos, folletos, radio, televisión, cine, vía pública, y/o cualquier otro medio de difusión o proveedor vinculante a la actividad publicitaria, H) Transmisión de datos, video, textos, teletextos, o cualquier otra aplicación presente o futura de la telemática y de la electrónica en comunicaciones. I) Explotación de producciones fonográficas, discos, casetes, cintas, discos compactos o por cualquier otro medio que registre sonido, destinado a su reproducción, como también la representación en el país y/o en el extranjero de editoras musicales, y/o fábricas nacionales o extranjeras. J) Explotación de películas cinematográficas destinadas al cine o a la televisión. K) Contratación y/o representación de artistas nacionales y/o extranjeros. L) Estudio e investigaciones de mercado. M) Explotación de todo tipo de espectáculos públicos o privados en los géneros teatrales, radiales, televisivos, cinematográficos, circenses, de variedades, juegos mecánicos, exposiciones, convenciones, desfiles, culturales, musicales, deportivos o editoriales, pudiendo a tal fin, comprar, vender, locar, construir y explotar salas de espectáculos y/o cualquier otro predio o estadio, cubierto o al aire libre. N) Realización de operaciones de mercadeo, importación, exportación y comercialización en forma directa o ejerciendo representación, de licencias y productos o mercaderías que derivan de las actividades indicadas en los incisos de este artículo, como así también, el otorgamiento, cesión y explotación de regalías, marcas y derechos de propiedad intelectual e industrial. O) Explotar como titular o licenciataria, canales de televisión, de radio, empresas gráficas y/o periodísticas, dedicadas a la edición de revistas, diarios, libros o fascículos. P) Compra, venta, importación, exportación, representación, consignación, comisión, acopio y distribución de materiales, productos y bienes en general relacionados con las actividades especificadas en los restantes incisos del presente artículo. Q) Adquisición, venta, permuta, y administración de inmuebles urbanos o rurales, la sistematización, subdivisión y urbanización de tierras, e inmuebles edificados o a edificarse, como asimismo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de Propiedad Horizontal. R) Préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a otras sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas o realizar operaciones financieras en general. S) Brindar todos aquellos servicios relacionados con las actividades especificadas en los incisos anteriores del presente artículo, promover y desarrollar el estudio y la investigación de temas relacionados con proyectos artísticos de todo tipo.- Capital $ 12.000. Administración 1 a 3 Directores por 2 ejercicios. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre Ejercicio: 31/2 cada año. Sede social: Pueyrredón 1443, 6º A. Cap. Fed. Directorio: Presidente. Luis María Cetra. Vicepresidente: Jorge Tomás Tassara. Director Suplente: Carlos Guillermo Sorensen.

El Escribano
Nº 35.103

PROINTEC

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 24/12/99. Cambio de denominación por INFRAESTRUCTURA PROINTEC S.A. Reforma art. 1º.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 35.112

RECOVA PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria Nº 25 de fecha 12 de noviembre de 1999 se resolvió por unanimidad reformar el artículo primero del estatuto social, cuyo texto quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina RECOVA PRODUCCIONES S.A. y tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias o sucursales o cualquier tipo de representación en el interior de la República Argentina o en el exterior." A propósito de ello, en la misma oportunidad la asamblea señalada resolvió en forma unánime ratificar el traslado de la sede social a la calle Marcelo T. de Alvear 684, piso 5º, Capital Federal dispuesto mediante Acta de Directorio Nº 207 de 15 de marzo de 1999 en reemplazo de la sede social anterior sita en la calle Venezuela 110, piso 14º "C" de la misma ciudad.

Vicepresidente - Jorge Mario Miani
Nº 35.291

SOLANGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de Asamblea del 22/6/99 se prescindió de Sindicatura, reformándose arts. 11 y 16 del Estatuto Social. Asimismo se cambió la sede social.

Abogado - Carlos D. Litvin
Nº 35.080

SOLUCIONES EDUCATIVAS

SOCIEDADES ANONIMA

Edicto Boletín Oficial "SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A." - 1) Socios: Eduardo Fulceri, arg., casado, DNI. 10.139.723, CUIT 20-10139723-9, economista, nac. 16/2/54, domic. Castro 1473, 5º P.Cap., Rosa Elena Cucchiarelli, arg., viuda, docente, nac 7/1/45, LC. 4.884.591, CUIT 27-04884591-1, domic. French 2898, 9ºP. "B", Cap. y Mario David Szuszan, arg., soltero, abogado, nac. 6/5/63, DNI. 16.765.247, CUIT 20-16765247-7, domic. Viamonte 749, P.16, ofic, 9, Cap. 2) Inst. Púb. Esc. 203 del 14/12/99, Fo. 742, Esc. Inés R. Grinjot de Caillava, Reg. 1635, Cap. 3) "SOLUCIONES EDUCATIVAS S.A.". 4) Sede Social: Viamonte 749, P.16, Of. 9, Capital. 5) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Comercial: La creación, explotación, instalación y dirección general, comercial y/o administrativa y/o consultoría de proyectos relacionados con la educación y la capacitación y formación de personas. Asimismo, la utilización de las comunicaciones y la tecnología aplicada a proyectos de capacitación, de educación y de transmisión de todo tipo de información a distancia. B) Editorial: Edición, publicación y distribución de libros, revistas, periódicos, folletos, impresiones y todo lo relacionado con las artes gráficas. C) Industrial: Producción, elaboración y transformación de productos y bienes relativos a la educación, capacitación de personas, a la transmisión de todo tipo de información a distancia y a la industria gráfica. D) Importación y Exportación: Importación y exportación de bienes, productos y servicios relacionados con la educación, la capacitación y formación de personas, la transmisión de todo tipo de información a distancia, libros, libros revistas y demás objetos relacionados con el objeto comercial, editorial e industrial de la Empresa. E) Mandataria: Aceptar y conceder representaciones comerciales, consignaciones, comisiones y mandatos, vinculados con la actividad comercial. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos y contratos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. 6) Plazo: 20 años. 7) Capital: $ 12.000. acciones nominativas no endosables de $1.- v/n c/u, con derecho a 1 voto c/u.- 8) Directorio: 1 a 5 titulares con mandato 1 ejerc. 9) Representación: Presidente o Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. 10) Prescinde de Sindicatura. 11) Asambleas: Rige quórum y mayorías art. 243 y 244-Ley 19.550 12) Cierre Ejercicio: 30 de junio de cada año. Director Titular: Presidente: Mario David Szuszan. Director Suplente: Eduardo Fulceri.

Escribana - Inés R. Grinjot de Caillava
Nº 35.120

SOUTHATLANTIC MARITIME

SOCIEDAD ANONIMA

Por asamblea general extraordinaria unánime del 17/11/99 se modificó el objeto social el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto la explotación comercial por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, de las siguientes actividades: Marítimas: mediante la explotación directa o indirecta de todo tipo de barcos de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, de bandera nacional o extranjera, de carga o mixtos, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, sea como armadores, agentes marítimos, agentes de buques, agentes en general, administradores de buques, representantes o agentes de compañías o líneas de navegación o transporte fluvial, marítimo, aéreo o terrestre, nacionales o extranjeros, contratistas de carga y descarga, estibajes, fleteros, barraqueros, depositarios, proveedores navales, locación y fletamento de buques en cualquiera de sus formas, fletar o arrendar buques a otras firmas, toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con el tráfico marítimo, fluvial o lacustre, o con las industrias relacionadas, inclusive la de astilleros, sin limitación, construcción, adquisición, transferencia, arrendamiento, y toda otra forma de explotación directa o indirecta de obras de puerto diques, muelles, grúas, medios de transporte de toda clase, construcciones e instalaciones vinculadas en forma directa o indirecta al tráfico o actividad portuaria relativa al comercio marítimo, fluvial o lacustre. Aeronavegación: mediante la explotación directa o indirecta de todo tipo de aeronaves, ya sea de cabotaje o internacional, de bandera nacional o extranjera, de carga o mixtos, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, sea como agentes en general, administradores aerocomerciales, representantes o agentes líneas aéreas nacionales o extranjeras, contratistas de carga y descarga, fleteros, barraqueros, depositarios, proveedores aerocomerciales, locación y fletamento de aeronaves en cualquiera de sus formas, fletar o arrendar aeronaves a otras firmas, toda otra actividad vinculada directa o indirectamente con el tráfico aéreo o con las industrias relacionadas, inclusive

construcción, adquisición, transferencia, arrendamiento y cualquier forma de explotación directa o indirecta de obras de aeropuerto, grúas, medios de transporte de toda clase, construcciones e instalaciones vinculadas en forma directa o indirecta al tráfico o actividad aeroportuaria relativa a servicios aerocomerciales. Mandatos: mediante el ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, estudio, proyectos, dictámenes, asesoramientos e investigaciones, todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudio de mercado y desarrollo de programas de promoción acordes con el objeto social, realizados por profesionales con título habilitante si correspondiera. Servicios: (Exportación e Importación): como comisionista de venta en el extranjero y en el país y/o como consignataria, organizar canales de distribución y/u oficinas de ventas o representaciones por cuenta de industriales, comerciantes o productores argentinos o del exterior, ser mandataria ejecutante de toda clase de tareas y operaciones inherentes al comercio exterior, transmitir ofertas y pedidos, elegir expedidor y asegurador, designar agentes y contactar importadores o mayoristas, realizar estudios de mercado, estudios de productos, relevamiento de datos e informaciones sobre precios, gastos, calidades, posibilidades de comercialización y competencia de productos similares de otras procedencias, ofrecer asistencia técnica y asesoramiento integral para todo lo concerniente a la exportación, normas del comercio internacional, campañas publicitarias y promociones de marcas y productos nacionales y/o extranjeros, con exclusión de todo asesoramiento para el que la ley exija título habilitante. Turismo: el desarrollo, organización y conducción de empresas de viajes y turismo, la prestación de servicios de planificación, diagramación, organización, evaluación, coordinación, dirección, ejecución y desarrollo de congresos, ferias, exposiciones, convenciones, jornadas, cursos, reuniones y eventos especiales; la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte, en el país o en el extranjero; la intermediación en la contratación de servicios hoteleros, en el país o en el extranjero; la organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin exclusión de todos los servicios propios de los llamados viajes a “forfait” en el país o en el extranjero; la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y su permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar en su nombre, cualquiera de estos servicios; la realización de actividades similares o conexas a las mencionadas, en beneficio del turismo. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

Escribana - Mónica M. Aguerregaray
Nº 35.158

SUPERGLASS

SOCIEDAD ANONIMA

I.G.J. nc. 1.518.079. En asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas del 30/9/99 se resolvió la reforma de los arts. 8º, 9º, y 11º así: Artículo Octavo. La dirección y administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio, integrado por el número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre uno (1) y cinco (5) titulares. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección. La designación de suplentes será obligatoria mientras la Sociedad prescinda de la Sindicatura. El término de designación de los directores titulares y suplentes será de tres (3) ejercicios. En su primera sesión los directores designarán un presidente, y en caso de pluralidad de titulares un Vicepresidente quien suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Los directores podrán representarse entre ellos en el seno del Directorio, mediante mandato otorgado por instrumento privado, carta, telegrama o mensaje facsimil, sin necesidad de certificación alguna de firma, manteniendo integra su responsabilidad por las resoluciones que se adopten. A los efectos de establecer la mayoría para sesionar sólo se computará el número de directores presentes, mientras que a los fines del voto se incluirán los de los directores representados. El desempeño del cargo de director no generará derecho a remuneración, salvo disposición en contrario de la asamblea la que en tal caso fijará el monto del honorario. Artículo Noveno: En garantía de sus funciones los directores titulares depositarán en la caja social títulos públicos por valor nominal de $ 200. Artículo Undécimo: De conformidad con lo establecido en el último párrafo del artículo 284 de la ley 19.550. La Sociedad prescinde de la sindicatura.

El Escribano
Nº 35.047

TECNOLOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Roberto Enrique Pereyra Pigerl, 25-1-1967, casado, arg, comerciante, Paraná 1112, 8ºp, Cap. Fed, DNI. 18.063.936; Fernando Jorge Matías Granucci, 30-8-1965, casado, arg., comerciante, Guise 1974, P.B. “G”, Cap. Fed, DNI. 17.607.458; Jorge Ansede, 8-2-1966, soltero, arg., comerciante, Ayacucho 404, 5º p, “J”, Cap. Fed, DNI. 17.761.969. 2) Escritura 20-12-1999. 4) Paraná 1112, 8ºp, Cap. Fed. 5) Por sí, 3º o asociada a 3º, en el país o exterior a: a) Comerciales: compraventa, importación, exportación, locación permuta, representación, servicios, comisión, consignación, distribución, mandato y/o consignación de toda clase de productos y/o equipos de tecnología, computación, telecomunicaciones, controles industriales, electrónicos, electromecánicos, mecánicos y todo elemento afín y/o subsidiario. Instalación, explotación y/o mantenimiento de: 1) máquinas, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos y todo otro producto y/o equipos afines, mercaderías, implementos, materiales, herramientas, maquinarias, en especial de todo aquello destinado a la tecnología moderna, a su administración, comercialización y explotación en todas sus modalidades, sus partes y componentes, productos y subproductos y todo tipo de material para la industria eléctrica. 2) Programas y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software. 3) Artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo conocidos comercialmente como electrodomésticos; 4) Aparatos y equipos de radiotelefonía y/o comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado. 5) Instalación, explotación y/o mantenimiento de redes de enlace destinadas a la transferencia de información procesada por medios electrónicos actuales y/o futuros. Centrales de conmutación telefónica, telegráfica, télex, video, tex, telefax y/o teleinformática, datos, redes, servicios asociados que operan en tecnología electromecánica, semielectromecánica y/o digital, en todas sus formas terrestres o satelitales fijos y/o móviles. En forma directa como concesionario o permisionaria de cualquier naturaleza, mediante la contratación, licitación y/o subcontratación. b) Industrial: fabricación, reparación, montaje, industrialización y elaboración de todo tipo de equipamientos de alta tecnología, computación, telecomunicaciones, grupos electrónicos, electromecánicos, controles eléctricos para uso industrial, sus partes y componentes, productos y subproductos y todo lo señalado anteriormente. c) Representaciones y mandatos: en los órdenes nacionales e internacionales vinculadas a las actividades señaladas anteriormente y contratación de los servicios conducentes al mismo objeto. Representaciones y mandatos de firmas nacionales y/o internacionales que actúen en la distribución, exportación, recepción y control, como así también el ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones, mandatos comerciales, agencias y gestiones de negocios. d) Servicios: de organización, consultoría, asesoramiento y atención industrial, administrativo, publicitario, comercial, financiero y técnico. 6) 99 años inscripción R.P.C. 7) $ 12.000. 8) Directorio 1/5 titulares y suplentes por 2 ejercicios. Presidente: Roberto Enrique Pereyra Pigerl; Vicepresidente: Fernando Jorge Matías Granucci; Director Suplente: Jorge Ansede. Prescinde sindicatura. 9) Presidente. 10) 31 diciembre.

Autorizado - Carlos Alberto María Garadda
Nº 35.140

TOMEN POWER CORPORATION

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución del 23-12-99 escritura Nº 569, folio 1585. Socios: Hugo César Martelli, casado, argentino, abogado, nacido el 29-11-54, con D.N.I. 11.455.148, domiciliado en San Martín 323, Piso 13 Cap. Fed. y Pablo De Rosso, soltero, argentino, nacido el 20-12-65, con D.N.I. 17.577.387, domiciliado en San Martín 323, Piso 13, Cap. Fed. Denominación: “TOMEN POWER CORPORATION S.A.”. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: Hasta el 31 de diciembre de 2098. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: Explotar instalaciones dedicadas a la generación, transmisión y distribución de electricidad así como también comprar y vender energía; Investigar, desarrollar, construir y ser titular de instalaciones para la producción, transporte y distribución de energía en cualquier forma, incluyendo entre otras las fuentes de energía renovables tales como la energía eólica, solar, térmica y dedicarse asimismo al transporte de gas y vapor; obtener, procesar y comercializar datos relativos a la energía; Comprar, vender y locar bienes inmuebles; Comprar, vender, importar, exportar, distribuir y recibir en consignación bienes muebles relativos a su objeto; Tender, instalar y construir todo tipo de líneas para conducir electricidad, subestaciones y gasoductos, y ejecutar obras civiles relativas a su objeto; Operar, reparar y mantener cualquier tipo de instalaciones relativas a su objeto; Realizar cualquier clase de actividades financieras y de inversión, excepto aquellas comprendidas en las disposiciones del Artículo 1 de la Ley Nº 21.526. Realizar todo acto, adquirir derechos y contraer obligaciones y celebrar todo acto que sea necesario o aconsejable para el mejor cumplimiento del objeto arriba mencionado. Capital: $ 12.000. Administración y fiscalización: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio integrado por uno (1) o más directores titulares y uno o más suplentes, según lo determine la asamblea de accionistas, por el término de un ejercicio y podrán ser reelegidos sin limitación. La sociedad prescinde de la sindicatura. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Sede Social: San Martín 323, Piso 13, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Pablo De Rosso. Director Suplente: Hugo C. Martelli.

Presidente - Pablo De Rosso
Nº 35.257

TUCUMAN 1966

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 14/12/99. Socios: Carlos Poletti, casado, médico, nacido el 17/3/48, LE. 7.609.404, Granaderos 15, 9º, B, Cap.; Norberto Carlos Duarte, casado, empleado, nacido el 26/11/45, LE. 7.766.828, Lambare 302, Avellaneda, Pcia. B.A.; Héctor Alejandro Dima Ruggiano, casado, maestro mayor de obras, nacido el 16/12/57, DNI.13.653.200, Marques del Loreto 2959, Castelar, Pcia. B.A.; Manuel Fariña, casado, comerciante, nacido el 8/3/51, DNI. 8.586.613, Dr. Juan F. Aranguren 2502, Cap.; Hilda Teresa Birman, casada, comerciante, nacida el 5/3/37, LC.3.562.658, Lambare 1082, 5º y Enrique Mario Waldman, arg., divorciado, com., Cap.; Elisa Mendeleeuvich, viuda, ama de casa, nacida el 30/12/35, LC. 2.424.748, Cuenca 3525, 1º “6”, Cap.; Luciano Biasoli, soltero, comerciante, nacido el 8/12/72, DNI. 23.120.421, Curapaligüe 1618, Cap. y Martha Beatriz Valli, divorciada, empresaria, nacida el 11/2/56, DNI. 12.093.718, Valentín Gómez 2926, 4º A, Cap.; todos arg. Domicilio: Corrientes 1762, 3º C, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: I) Constructora: construcción de barrios privados, clubs de campo, casas, chalet, residencias, edificios, complejos urbanísticos o de descanso, todo bajo el régimen de propiedad horizontal o no y la realización y ejecución de obras civiles, públicas o privadas, de arquitectura e ingeniería conexas; los servicios de dicha actividad serán ejercidos a través de profesionales debidamente habilitados. II) Inmobiliaria: Mediante la compraventa, permuta arrendamiento, loteos, subdivisión, fraccionamiento, urbanización, explotación o construcción, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles de cualquier naturaleza, sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de la Ley 13.512 de Propiedad Horizontal. III) Hotelera: Mediante la explotación del negocio de hotelería, para lo cual podrá: comprar o locar bienes y edificios destinados a la hotelería, explotar por cuenta propia o por concesión edificios destinados a la hotelería, hospedajes, restaurante o bar;celebrar contratos de licencia o franquicia. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 3 años. Rep. Legal: Pte. o vice. en su caso. Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/11. Pte. Carlos Armando Poletti; Vice.: Norberto Carlos Duarte y Dir. Sup.: Manuel Fariña.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 35.111

VERINI SECURITI

SOCIEDAD ANONIMA

Ampliación del objeto social. Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/10/99 se dispuso ampliar el objeto social, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo Tercero: Tiene por objeto las siguientes actividades que podrá desarrollar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos: a) Investigaciones privadas en los ámbitos civil, laboral y comercial. Vigilancia y custodia de bienes y lugares dentro de inmuebles. b) Informes laborales, comerciales, seguros, seguimientos, cobranzas de todo tipo y toda actividad encaminada a la seguridad de transacciones y bienes. c) La compra y/o venta, importación y/o exportación de artefactos relacionados con la seguridad de las personas y las instalaciones de todo tipo; mecánicas y/o eléctricas y/o electrónicas para prevenir delitos y/o representación y colocación de alarmas inalámbricas y/o de cualquier tipo. d) Traslado de dinero, mercaderías de forma propia y/o por cuenta de terceros y todo lo referido a la seguridad de los bienes y/o personas en el país; pudiendo tener representaciones y/o mandatos de empresas del país o del exterior con fines similares. e) Vigilancia y protección de bienes. f) Escolta de personas y protección de las mismas. g) Transporte, custodia y protección de cualquier objeto de traslado lícito a excepción del transporte de caudales. h) Vigilancia y protección de personas y bienes de espectáculos públicos, locales bailables y otros eventos o reuniones análogas. i) Obtención de evidencias en cuestiones civiles o para incriminar o discriminar a una persona siempre que exista una persecución penal en el ámbito de la justicia por la comisión de un delito y tales servicios sean contratados en virtud de interés legítimo en el proceso penal.

Autorizada - Analía Falabella
Nº 35.168

VIRTUALFARMA

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Darío Rocha, nac. 11/6/75, soltero, arg., planificador gerencial, domicilio Barcelona 1826, Bº Maipú, Pcia. Córdoba, DNI 24.692.316, CUIT 20-24692316-8 y Celso Indalecio Domingo Rocha Lamas, nac. 2/4/43, casado, arg., empleado, domicilio Barcelona 1826, Bº Maipú, Pcia. Córdoba, DNI 10.378.117, CUIL 20-10378117-6 y Nélida Mercedes Luján, nac. 9/6/48, casada, arg., odontóloga, domicilio Barcelona 182 Bº Maipú, Pcia. Córdoba, DNI 5.721.280, CUIT 27-05721280-8. Duración 99 años. Denominación: VIRTUALFARMA S.A. Objeto: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Emprendimientos: Instalar, transformar o adquirir fondos de comercio dedicados a la explotación de farmacias para cumplir con las siguientes actividades que se enumeran solamente a modo indicativo: a) Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor por sí o asumiendo la representación de firmas, consorcios o corporaciones, asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras de los siguientes rubros específicos de aplicación farmacéutica para la prevención, diagnóstico y curación de las enfermedades humanas, especialidades medicinales, medicamentos para uso humano y antibióticos, productos químicos, productos de perfumería y fragancias, especialidades aromáticas, cosméticos, belleza, artículos de puericultura, higiene y salubridad, dietética, productos alimenticios que integren el recetario médico, óptica y productos oftalmológicos, fotografía y ortopedia, productos odontológicos, productos, maquinarias y herramientas y aparatología que utilicen todo tipo de tecnología, ya sea bioquímicos, biotecnología, biogenética o insumos relacionados con las actividades médica, farmacéutica, odontológica, curativa y/o preventiva relacionados con la salud en general y todo otro producto que posibilite el aprovechamiento de ventajas, comerciales comparativas que brinde un lugar de afluencia masiva de público, como es la venta de juguetes, regalos, joyería y bijouterie, lencería, artículos para deportes, electrónicos y todo otro artículo o producto afín con los enumerados o cualquiera de sus derivados. b) Industriales o artesanales: Elaboración, fraccionamiento, industrialización y producción de toda clase de recetas magistrales, específicos y afines que tengan relación con los rubros indicados en el punto anterior. c) Inmobiliarias: La adquisición, venta, locación y explotación de inmuebles urbanos y ru-

rales, propiedades horizontales sometidas al régimen legal de tales. d) Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos en la formación y realización de programas de promoción y ventas de productos y/o servicios supervisados por profesionales con título habilitante, como así también realizar venta de productos y/o servicios mediante descuento por planilla de empleados públicos. e) Servicios: La organización, realización de toda clase de servicios médicos, farmacéuticos y odontológicos de tipo asistencial, efectuando convenios de todo tipo con obras sociales, mutuales, cooperativas o con entidades privadas o estatales de toda clase o tipo. A tales efectos la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos relacionados con su objeto que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital $ 12.000 divididos en 12.000 acciones ordinarias nominativas no endosables Clase "A" de cinco votos por acción y de un peso ($ 1) valor nominal cada una; suscripto de la siguiente manera: Darío Rocha 10.800 acciones o sea la suma de 10.800 pesos, Celso Indalecio Domingo Rocha Lamas 600 acciones o sea la suma de 600 pesos y Nélida Mercedes Luján 600 acciones o sea la suma de 600 pesos. Administración: Directorio: Representante legal: Presidente del Directorio, Darío Rocha o Vicepresidente, Director Suplente, Celso Indalecio Domingo Rocha, duración 3 ejerc. Prescinde de sindicatura. Domicilio: Marcos Sastre 6369, Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31/12. Escritura 772, Reg. 150, Cap. Fed. 16/12/99.

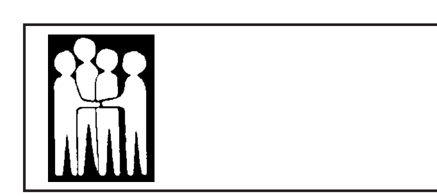
Escribana - Graciela C. Rovira
Nº 35.304

V&BC

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución social. Por escritura pública del 16/12/99, Registro Notarial Nº 516. Socios: Mónica Graciela Clementoni, argentina, 27/10/57, DNI 13.677.051, casada, docente, Elpidio González 5427, Cap. Fed. y Víctor Eliseo Valdemorros, argentino, 25/7/49, LE 7.866.212, casado, serigrafista, Espinosa 1970, Cap. Fed. Denominación: V&BC S.A. Duración: 99 años desde su inscripción registral. Objeto: a) Fabricación, compra, venta, importación y exportación de todo tipo de elementos y bienes destinados a la comunicación visual, y a la promoción de cualquier clase de bienes y/o servicios. Capital: $ 12.000. Dirección y administración: Estará a cargo de un directorio, integrado por uno a cinco miembros titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. La duración es de dos ejercicios. Representación legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Directorio: Presidente, Mónica Graciela Clementoni; Vicepresidente, Víctor Eliseo Valdemorros y Director Suplente, Marcelo Domingo Benedetto. Fiscalización: Se prescinde. Cierre de ejercicio: 31/8 de cada año. Sede social: Esmeralda 582, 3º p., Dto. C, Capital Federal.

Apoderado - Adrián Darío Gómez
Nº 35.250



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ACTION DENIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acto privado del 21-12-99 don Alfredo Kadener y doña Susana Inés Chiarcossi, venden, ceden y transfieren las 1.332 cuotas sociales que tienen y les corresponden en la sociedad ACTION DENIM S.R.L. a don Carlos Alberto Nudman Fliman 332 cuotas y a doña Claudia Judith Bard 1.000 cuotas sociales, quedando la sociedad con las 2.000 cuotas sociales totalmente suscriptas e integradas en la proporción de 50% a cada socio a quienes se los designa "gerentes" con el uso de la firma en forma indistinta, manteniendo el domicilio social en la calle Av. Callao 964, 10 piso "B" de Capital.

Abogado - César Miguel Cohen
Nº 35.128

ADEBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura del 20/12/99. Socios: Adriana Alicia Demicheli, arg., soltera, nac. 21/01/59, DNI 13.039.386, empresaria, dom. en Av. Bernabé Márquez 1063 de San Isidro, prov. de Bs. As. y Gustavo Carlos Sánchez, argentino, casado, nac. el 20/11/54, DNI 11.482.248, abogado, domiciliado en Florida 439, piso 4, of. 9 de C.F. Duración: 99 años a partir de la fecha de inscripción. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros. A) Instalación y explotación comercial de lavaderos automáticos, manuales y/o similares para automotores y toda otra clase de rodados, así como también de aquellas actividades accesorios relacionados con la anterior como ser la lubricación, engrase y plastificados. La compraventa, representación y distribución de repuestos, accesorios y herramientas para automotores; B) Inmobiliaria: mediante la compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas en el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, urbanizaciones, clubes de campo, etc.; c) Financieras: Por el aporte de capitales para negocios realizados o a realizarse por préstamos de dinero con o sin garantía, constitución o transferencia de derechos reales. Quedan excluidas las operaciones comprendida en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieren concurso público; D) Mediante la instalación de kioscos para la compra, venta, distribución, consignación, representación de golosinas, galletitas, cigarrillos, artículos de librería, minicalculadoras, útiles escolares, artículos de juguetería, entretenimiento, juegos infantiles y materiales musicales, perfumes, colonias, jabones de tocador y todo lo relacionado con la línea de cosmética; venta de tabaco y artículos para fumador; E) Explotación comercial del negocio de bar, confitería, casa de lunch, restaurante, cafetería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas y sin limitación toda clase de actividad anexa, derivada o análoga vinculada a este objeto. Despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, servicios de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, cualquier otro rubro de rama gastronómica y toda clase de artículos y productos alimenticios. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. Capital: $ 10.000 dividido en 10.000 cuotas de $ 1 valor nominal cada una. Administración: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. Gerente: Adriana Alicia Demicheli. Fecha de cierre: 30 de cada año. Domicilio social: Florida 439, piso 4º, oficina 9/16 de C.F.

Escribano - Eduardo H. Plaetsier
Nº 35.288

ALGASTRO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 398, 15-12-99, Alfredo Manolio, 22-08-50, DNI 8.393.913, empres., y María del Carmen Montirón, 18-07-51, DNI 10.392.733, profesora, ambos argentinos, casados y domcls. en Alvear 785, R. Mejía, ambos Gerentes. 1) 20 años. 2) Comerciales: Compra, venta, distribución, consignación, representación, importación, exportación de artículos industria, alimentación; librería, minicalculadoras, útiles escolares, de juguetería, entretenimientos, juegos infantiles y materiales musicales; de limpieza y cosmética; bijouterie, adornos y souvenirs; para el fumador y lo relativo a maxikioscos. Gastronomía; explotación ramo gastronomía en cualquiera de sus formas. Servicios de comedores, confiterías, buffet y restaurantes. 3) Pesos diez mil. 4) A cargo de todos los socios en carácter de Gerentes, indistintamente por la duración societaria. 5) 30-11 de c/año. 6) Las Tunas 11.174, 2º 5º, Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 35.036

ALPES CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se comunica por un día por contrato privado del 20-12-99 se constituyó ALPES CONSTRUCCIONES S.R.L. 1) Socios: Andrés Antonio De Stefano, arquitecto, argentino, casado, de 36 años, DNI 16.582.540, domiciliado en Bahía Blanca Nº 1363, Cap. Fed., Daniel Andrés De Stefano, comerciante, argentino, casado, de 39 años, D.N.I. 14.313.471, domiciliado en Mozart Nº 2400, piso 10, Depto. 2 de Cap. Fed. 2) Duración 99 años. 3) Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros construcciones, refacciones de inmuebles en la Argentina o en el extranjero, importación o exportación de materia prima elaborada y sin elaborar, compraventa, administración y financiación de propiedades en Argentina o en el extranjero, compraventa de materiales para la construcción. 4) Capital: $ 5.000 divididos en 500 cuotas de 10 cada una, 5) Administración: Andrés Antonio De Stefano, gerente. 6) Cierre de Ejercicio: 31-12 de cada año. 7) Sede Social: Mozart 1874 de Cap. Fed.

Abogado - Luis Carlos Carpio
Nº 35.078

AREA DE COMUNICACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripción RPC Nº 5204, Lº 109 Tomo SRL, con fecha 08/07/98. Se hace saber: Que por escritura 313 de fecha 20 de diciembre de 1999, se reformó el Artículo Primero del contrato social, que queda redactado así: "Artículo primero: La sociedad se denomina "M.G.F. S.R.L." como continuadora de la sociedad "AREA DE COMUNICACION SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tiene su domicilio social en la calle Maipú 621, piso 4º, Departamento "D" de esta ciudad.

Escribano - Eduardo Steinman
Nº 35.300

B. Y A. ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto privado del 23/12/99; Socios: Marcelo Horacio Baca Castex, argentino, soltero, empleado, 42 años, D.N.I. 12.821.561, Sarmiento Nº 2065, Olivos, Pcia. Bs. As. y Aníbal Raúl Amuchástegui, argentino, soltero, empleado, 39 años, D.N.I. 14.014.053, Thames Nº 2143, piso 4º B, Capital; Plazo: 99 años; Obj.: La explotación de bar, confitería, rotisería, parrilla, restaurante, pub, pizzería, café y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas para llevar, salchichería y casa de comida; Cap. $ 4.000. Adm.: Los socios en calidad de gerentes, con firma indistinta; Cierre ejercicio: 31/12; Sede social: Moreno 1370, piso 1º, Capital.

Autorizado - Héctor Francisco Taverna
Nº 35.136

CAMPO E MARE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(Nº 5600 1-8-97). Por instrumento del 16-12-99 Rubén C. Cunningham y Francisco N. Milone ceden a Rubén V. Grimoldi y Alicia M. Martínez 800 cuotas por partes iguales.

Autorizado - Julio C. Jiménez
Nº 35.039

CANEGRATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Juan Bautista Parini, italiano, 20-1-37, C.I. 5.254.598, Concordia 5427, Cap., Gracia Daniela Parini, arg., 2-5-64, DNI 17.232.634, Monroe 1978, Boulogne, Pcia. Bs. As., casados, comerciantes. 2) 20-12-99. 3) Concordia 5427, Cap. 4) 20 años. 5) $ 80.000. 6) 31/5. 7) rep. legal: por el socio gerente J. B. Parini. 8) Por sí, 3os. y/o asociada a 3os. la construcción y venta de edificios por el régimen de P. Horizontal. Intermediación en la compraventa, adm. y explotación de bienes inmuebles propios o de 3os.

Autorizado - Julio C. Jiménez
Nº 35.040

CEDE ARGENTINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Socios: Young Mi Kim, coreana, comerciante, nacida el 16/2/73, casada, DNI 93.620.762, C.U.I.T. 27-93620762-1, domicilio Luis Viale 3344, Cap. Fed. y Dong Im Lee, coreana, comerciante, nacida el 19/12/35, casada, DNI 92.611.886, C.U.I.T. 27-92611886-8, domicilio Doblas 1370, Cap. Fed. 2) Constitución: Escritura del 21/12/99, Fº 2401, Reg. 1722 de Cap. Fed., Esc. Gustavo Darío Hadis. 3) Denominación; CEDE ARGENTINA S.R.L. 4) Domicilio Social: Mercedes 561, Cap. Fed. 5) Objeto Social: Dedicarse con carácter minorista y/o mayorista a la fabricación, confección, lavado, teñido, corte, planchado, frisado, compra, venta, importación y/o explotación de telas, hilados, fibras sintéticas, tejidos, indumentaria y prendas en general del rubro textil; toda clase de máquinas textiles, sus repuestos y accesorios, como también la reparación de las mismas. 6) Plazo de duración: 99 años. 7) Capital social: $ 20.000. 8) Administración y Representación Legal: Dos socios Gerentes conjunta o indistintamente por término indeterminado. 9) Cierre de Ejercicio: 31/1.

Autorizado - Juan Manuel Aguilleiro
Nº 35.089

CENTRO DE MEDICINA FISICA Y REHABILITACION (ME.FI.RE.)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 15/12/99. Socios: Susana Lucía Ruetta de Mazzuco, casada, nacida el 28/10/45, DNI 5.268.571, Leopoldo Marechal 922, 1º A, Cap. y Susana Alicia Gagliardi, soltera, nacida el 26/12/45, LC 5.175.837, Av. Sta. Fe 3786, 12º B, Cap., ambas arg., y médicas. Domicilio: Marcelo T. de Alvear 1261, P. B. Cap. Duración: 5 años desde su inscripción. Objeto: a) Atención, asistencia, diagnóstico, tratamiento, seguimiento, rehabilitación y terapia física de pacientes, compra e importación de equipos para el uso indicado; b) Realización, instalación, explotación y funcionamiento de un centro clínico de rehabilitación con servicios de especialidades en traumatología y ortopedia, medicina del deporte, kinesiología y asesoramiento a personas físicas y/o ideales referidas a su objeto social mediante aparatos de uso médico; c) Realización de estudios e investigaciones médicas y científicas que tengan por fin el desarrollo y progreso de la ciencia médica, a cuyo efecto podrán organizar congresos, reuniones, cursos y conferencias. Todas aquellas actividades descriptas, que por su índole requieran la intervención obligatoria de profesionales con título habilitante, no podrán ser realizadas sin la participación de los mismos y conforme a las reglamentaciones pertinentes. Capital: $ 10.000. Adm. y Rep. Legal: Dos socios gerentes, en forma conjunta por el plazo social. Cierre: 28/2. Gerentes: Susana Lucía Druetta de Mazzuco y Susana Alicia Gagliardo.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 35.116

COMBUSTIBLES EL CIPRES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Pablo Pegullo, argentino, comerciante, 12-02-1980, soltero, DNI 27.942.128, domicilio en Roque Sáenz Peña 1614, 2º "1", Olivos, Pcia. de Bs. As., emancipado conforme escritura 505, inscripta bajo el Nº 130.180, acta 92 del año 1999; María de las Mercedes Matesanz Polantinos, argentina, divorciada, 26-07-1952, comerciante, DNI 10.363.887 y Gustavo Román Matesanz Polantinos, argentino, comerciante, 31-10-1948, divorciado, DNI 18.694,134 ambos con domicilio en Pte. José E. Uriburu 570, 1º "6" Cap. Fed.; 2) 26/11/99. 3) COMBUSTIBLES EL CIPRES S.R.L. 4) Ruiz Huidobro 3737, 18º "B", Cap. Fed. 5) La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de combustibles, lubricantes y accesorios; b) Provisión de servicios de lavado, engrase, arreglos y acondicionamientos de automotores y rodados; c) Compra, venta, distribución, consignación, importación y exportación de productos alimenticios; d) Locación de bienes muebles e inmuebles y de servicios, y realizar cuanta actividad se relacione directamente con el objeto, a tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) 31/12 de cada año. 9) Directorio: Gerentes: Pablo Pegullo y María de las Mercedes Matesanz Polantinos.

Autorizado - Gustavo A. Pisauri
Nº 35.133

COMPAÑIA DE LAPICES Y AFINES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por reunión Unánime del 29/11/99 y esc. pública del 22/12/99 ante Esc. Adrián Comas, se resolvió: Los socios Ana Valeria Jacobs, argentina, casada, en 1eras. nup. con Gustavo Luis Varel, 16/10/58, DNI 12.601.848, dom. Av. Sta. Fe 3354, 4º "A", Cap. Fed.; Eleanor Rose Blydenstein, estadounidense, soltera, comerciante, 22/11/57, DNI 92.219.013, dom. Estrada 2786, Martínez, prov. Bs. As.; y Martín Roberto Coudeu, chileno, casado en 1eras. nup. con María de los Angeles Correa Birrell, comerciante, 11/2/62, DNI 93.481.057, dom. Uruguay 1288, 10º "A" Cap. Fed.; aprobaron la transformación en S.A. el balance gral. y esp. del 31/10/99, el aumento del capital en $ 8.000 de $ 4.000 a $ 12.000, totalmente suscripto e integrado: Martín Roberto Coudeu, 6.000 acciones; Eleanor Rose Blydenstein, 3.960 acciones y Ana Valeria Jacobs, 2.040 acciones. Se otorgó el asentimiento art. 1277 C. Civil. Nuevo Estatuto. Den.: Como "COMPAÑIA DE LAPICES Y AFINES S.A." continúa el giro la soc. "COMPAÑIA DE LAPICES Y AFINES S.R.L.". Dom.: Cabello 3352, PB, C.F. Plazo: 99 años desde inscrip. original el 19/11/96. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior. 1) Comerciales: La compraventa mayorista y minorista, importación y exportación de artículos de librería y kioscos en general y productos afines, artículos de oficina, papeles y derivados, copiadoras y sistemas de copiado, como así también de elementos, materias primas, productos elaborados o semielaborados y maquinarias para la elaboración, envasado, empaque, comercialización, promoción y distribución de dichos productos, también podrá ejercer representaciones, comisiones y/o consignaciones. 2) Industriales: La fabricación o industrialización de los productos antes mencionados, así como también de los elementos necesarios para la elaboración, envasado, empaquetado, comercialización, promoción y distribución de dichos artículos. 3) Financieras e Inversoras: Mediante aportes e inversiones de capitales a particulares, empresas o sociedades, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquiera otra permitida por la ley, con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y toda otra por la que se requiera el concurso público. 4) Inmobiliarias: La compraventa, hipoteca, locación y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Capital: $ 12.000, 12.000 acciones ord. nominativas no endosables de $ 1 y 1 voto c/u. Adm. Directorio: de 1 a 6 titulares, debiendo la asamblea designar igual o menor número de suplentes, todos por 2 ej. Presidente: Alejandro Felipe Jacobs; y Directora Suplente: Eleanor Rose Blydenstein. Rep.: Presidente o Vicep. en su caso. Fisc.: Se prescinde de la sindicatura; cuando se aumente el capital (art. 299 inc. 2º), se designará síndicos tit. y supl. por 1 año. Cierre Ej.: 31/12. La Sociedad.

Escribano - Adrián Carlos Comas
Nº 35.161

CONSTRUCCIONES GAJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución SRL. 1) Francisco Enrique Gajo Maureira, chileno, 21/2/52, DNI 93.679.292, Namuncurá 738, Campana, Prov. Bs. As. y Ariel René Noriega, argentino, 13/5/77, DNI 26.019.071, Wilde 5083, Barrio Primavera, José C. Paz, Prov. Bs. As., solteros y comerciantes. 2) Doc. priv. del 9/12/99. 3) CONSTRUCCIONES GAJO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. 4) Cossio 7353, Liniers, Cap. 5) Proyecto y/o construcción total o parcial de estructuras metálicas de todo tipo, inmuebles; proyecto y/o construcción de obras y trabajos de arquitectura e ingeniería de todo tipo y de vialidad, sean públicos o privados, actuando como propietario, proyectista, empresaria, contratista o subcontratista de obra en general, sin limitación de tipo, clase, destino o especialidad. 6) 99 años. 7) $ 10.000. 8) Gerente: Francisco Enrique Gajo Maureira por término social. 9) Firma 1 o más gerentes en forma indistinta. 10) 31 de julio.

Autorizado - D. Salandín
Nº 35.185

COVACORVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 22/12/99. Socios: Daniel Carlos Cova, 58 años, argentino, casado, comerciante, CI 4.949.796, Condarco 1733, Capital; María Laura Corvalán, 26 años, argentina, soltera, ama de casa, DNI 23.310.577, Camelia 675, San Francisco Solano. Denominación: "COVACORVA S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: a) Agropecuaria: Explotación de establecimientos agrícolas y/o ganaderos, frutícolas, cultivos, forestales y/o explotaciones granjeras. Operaciones agrícolo-ganaderas, fruticultura, avicultura y tambo. Elaboración, producción y comercialización de frutas, legumbres, hortalizas, hierbas aromáticas, productos congelados, disecados y deshidratados; elaboración en 2 y 3 gama, atmósfera controlada. Comercialización de productos relacionado con la actividad agrícola. b) Comercial: de materiales, productos, maquinarias, equipos, materias primas, insumos y mercaderías. c) Constructora: d) Inmobiliaria. e) Financiera. f) Importadora y Exportadora. g) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 2.000. Administración: Daniel Carlos Cova. Cierre de ejercicio: 31/10. Sede social: Av. Corrientes 6001, 2º, Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 35.091

CUSTODIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato Social. Comunica que por instrumento privado del 30/05/99 y del 01/12/99, los socios decidieron: 1) Modificar el artículo tercero: "Tercero: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la prestación de servicios de seguridad privada. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto". 2) La Renuncia y Aceptación de renuncia del día 20/05/99, del socio, Roberto Irigoytía, D.N.I. 5.878.589, al cargo de gerente. 3) Modificar el artículo quinto referido a la Administración de la Sociedad, quedando en lo sucesivo únicamente a cargo de la administración del socio-gerente Sr. Roberto Claudio Irigoytía D.N.I. 20.553.859. "Quinto: La administración, representación legal y, el uso de la firma social, estará a cargo del socio Roberto Claudio Irigoytía, quien se desempeñará como gerente, por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter, está facultado para ejercer en nombre de la sociedad todos los actos tendientes al cumplimiento del objeto de la misma, facultándosele para que realice en nombre de la sociedad todos los contratos y operaciones que hagan al objeto social, como ser; presentarse ante autoridades nacionales, provinciales, municipales, entidades financieras y/o bancarias, para realizar cualquier trámite o gestión, efectuar cobros y pagos, establecer sucursales en cualquier lugar de la República, obligando a la sociedad en todas operaciones que hacen al objeto de la misma, para litigar y/o transar en juicios, en cuantos actos sean necesarios. Dedicará su actividad personal procurando siempre lograr la máxima eficiencia en la búsqueda del mayor beneficio para la masa societaria, estando expresamente autorizado a comprometer la firma social en garantías y/o fianzas. El socio Roberto Claudio Irigoytía tiene poder amplio para: realizar todos los actos necesarios que hagan al objeto del contrato social, resultando la enumeración precedente puramente enunciativa". 4) Fijar nuevo domicilio en Juramento 2488, Piso 7º de esta ciudad. 5) Autorizar a la Dra. Laura Cecilia Irigoytía, D.N.I. 21.427.933, con domicilio en Lope de Vega 91, Capital Federal, para tramitar la inscripción de la modificación del Contrato Social ante la Inspección General de Justicia.

Abogada - Laura C. Irigoytía
Nº 35.159

DAIARI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas, nombramiento, cambio de sede social y modif. estatuaria de: DAIARI S.R.L. Instrum. priv. del 7-12-1999: Sergio G. Mindel cede totalidad de su parte social que asciende a 48 cuotas de v/n pesos 1.000,00 a favor de Jorge Kaplinsky y Adolfo Kaplisnky quienes adquieren en partes iguales. Sergio Gustavo Mindel renuncia al cargo de gerente de la soc. quedando desig. por unanimidad como socia gerente la Sra. Haydée Mirta Kaplinsky por el plazo de durac. establec. en el contrato orig. Modif. Estat.: Art. 1º Queda redac. sig. forma: Primero: La sociedad se denomina DAIARI S.R.L. y tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires. En este acto se traslada el domicilio anterior de Sarmiento 767 2º piso Dto. "A" a la calle Alicia Moreau de Justo Nº 1848 4º piso Dto. "3" de la Cap. Fed.

Autorizado - León Sergio Fuks
Nº 35.281

DAIJE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Constitución de DAIJE S.R.L. Por esc. Pública del 17-12-99. 1) Jessica Emilia Azrak, 22-1-78, sol., comerc., DNI 26.631.795, e Isaac Damián Azrak, 8-8-80, emancipado, solt., comerc., DNI 28.381.756, ambos dom. en Juan Bautista Alberti 1157 Cap. Fed. 2) 20 años. 3) La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, distribución, representación, consignación y comercialización de ropas, prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, tejidos, hilados y las materias primas que lo componen. b) Industriales: La fabricación, producción, industrialización, elaboración y transformación de productos y subproductos de todo tipo de telas, hilados, cuero, fibras textiles, y tejidos naturales o artificiales, y la confección de ropa y prendas de vestir e indumentaria en todas sus formas y modalidades, sus partes y accesorios y todo lo relativo a la industria textil en general. c) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, locación, comercialización y administración de inmuebles urbanos y rurales. d) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro, excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. 4) $ 2.000.- dividido en 2000 cuotas, de $ 1 valor nominal c/u. 5) La administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de cualquiera de los socios en forma indistinta quienes quedan designados gerentes por el término del contrato y aceptan dichos cargos. 6) 31 de octubre. 7) Sede: Avenida Corrientes 2763 Piso 5º Cap. 7) Suscripción del capital en iguales proporciones.

Escribana - María R. Cohen
Nº 35.262

DEVCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 17-12-99 se constituyó: 1) DEVCO S.R.L. 2) Av. Rivadavia 717 7º P of. 710 Cap. Fed. 3) Nilda Cristina Coviella de Devereux, arg., casada, L.C. Nº 4.212.461, 5-7-41, comerciante, M.B. de Cazón 1031 Boulogne, Pcia. Bs. As. C.U.I.T. Nº 27-04212461-9; Christian George Devereux, chileno casado, 5-10-66, comerciante, D.N.I. Nº 92.582.625, M. B. de Cazón 1031 - Boulogne, Pcia. Bs. As., C.U.I.T. Nº 20-92582625-2; Alejandro Víctor Carretto, arg., 31-1-53, casado, comerciante, D.N.I. Nº 10.678.791, Azcuénaga 1313 7º P Cap. Fed., C.U.I.T. Nº 20-10678791-4 y José Luis Ligori, arg., 15-11-62, casado, despachante de aduana, D.N.I. Nº 16.101.879, Franklin 950 4º P. Cap. Fed., C.U.I.T. Nº 20-16101879-2. 4) 99 años. 5) Objeto: Representaciones comerciales, despachantes de aduana, importadores y exportadores, asesoramiento y consultoría en comercio exterior y aduanas, compra y venta de productos en el mercado nacional e internacional, transporte de materiales y gestiones vinculadas con el comercio internacional, contratación de todo tipo de servicios, compraventa de bienes muebles e inmuebles. 6) $ 10.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de tres gerentes y la firma social será en forma conjunta dos cualesquiera de ellos, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 8) 31-10 de cada año. 9) Socios gerentes: Christian George Devereux, Alejandro Víctor Carretto y José Luis Ligori.

Autorizado - Roberto Garibaldi
Nº 35.188

DIEVAZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 23/12/99. Socios: Celso Diéguez, 73 años, argentino, casado, empresario, CI 4.470.700, Camacuá 317 4º Capital; Enrique Ignacio Vázquez García, 51 años, paraguayo, casado, comerciante, CI: 92.007.057, Gascón 196 Ituzaingó. Denominación: "DIEVAZ S.R.L.". Duración: 20 años. Objeto: a) Constructora: Realizar todo tipo de actividades del ramo de la construcción. b) Inmobiliaria: Realizar toda clase de operaciones inmobiliarias. c) Financiera: Realizar todo tipo de operaciones financieras, excluyendo las comprendidas en la Ley 21.526 y las que requieran el concurso del ahorro público. d) Representaciones y Mandatos. Capital: $ 10.000. Administración: Ambos socios. Cierre de ejercicio: 30/11. Sede social: Camacuá 323 1º Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 35.088

E. GOLDSTEIN Y CIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Ins. Priv. del 8/11/99 Erzel Goldstein vendió, cedió y transfirió a/f Sergio Hugo Goldstein, arg., casado, com., con DNI 16.208.778, nacido el 28/2/63, dciliado. en Avda. H. Pueyrredón 1246, 5º A Cap. 6 (seis) cuotas $ 1 v.n. c/u. y modifican art. 4º "El Capital Social se fija en la suma de cuarenta mil pesos ($ 40.000) dividido en cuarenta mil cuotas de un peso ($ 1,00) de valor nominal cada una totalmente suscriptas e integradas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Erzel Goldstein dieciséis mil cuotas (16000) o sea $ 16.000, el Señor Adolfo Speisky doce mil cuotas (12000) o sea $ 12.000 y el señor Sergio Hugo Goldstein doce mil cuotas, o sea $ 12.000".

Autorizada - Jorgelina Seppaquercia
Nº 35.204

EL FENIX DEL 2011

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 376 del 30/11/99, Reg. 1326, Mercedes Méndez de Méndez, CIPF 4.261.960; Antonio Alvarez, CIPF 3.837.778; José Antonio Alvarez, DNI 23.463.441 y Fernando Orestes Bauzer, DNI 4.863.484 ceden, venden y transfieren 500 acciones de VN $ 10 c/u a Zulema Beatriz Olivarez, 21/1/64, DNI 17.062.364 y Rafaela Silva, 24/10/49, DNI 5.962.045, ambas arg., solteras, empresarias y domiciliadas en Luis Díaz Guzmán 48 de CF, quienes adquieren 400 y 100 acciones respectivamente. Precio $ 30.000. Se modifica la cláusula 4º quedando así: Capital Social: $ 5.000 representado en 500 acciones de $ 10 vn c/u. Se designan Socios Gerentes en forma indistinta a Zulema Beatriz Olivarez y Rafaela Silva.

Escribana - Fortunata Suaya de Jabbaz
Nº 35.148

FRE & BAP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Enrique José Barrera Pinto, arg., cas., 8/3/47, ingeniero civil, DNI 7.944.159, domic. Mansilla 3419 Piso 8 A Cap. Fed.; Irene Amson, arg., solt., 14/10/55, instrumentadora quirúrgica, DNI 11.892.119, domic. Cuyo 1044 Martínez, Prov. Bs. As. 2) Esc. 228 del 20/12/99. 3) Domicilio: Corrientes 1393 1º B Cap. Fed. 4) 5 años. 5) Objeto: Por cuenta propia, de 3º o asociada a 3º, a las siguientes actividades: a) Construcción, reconstrucción, restauración, en todas sus partes de obras civiles, sean públicas o privadas, tales como comerciales, habitacionales, industriales, infraestructura-les, viales; b) Compraventa, consignación, distribución, exportación, importación, representación, de toda clase de bienes relacionados con la industria de la construcción; c) Fundación de sociedades comerciales nuevas o asociativos por contratos de colaboración empresaria, ambos con empresas nacionales o extranjeras que industrialicen o comercialicen los bienes que hacen al objeto principal de la sociedad; d) Compra, venta, alquiler y arrendamiento y construcción de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también fraccionamiento, loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización y clubes de

campo, y administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. e) Estibajes en general, carga y descarga en zonas portuarias, aeropuertos, estaciones marítimas, fluviales y terrestres; mediante el transporte terrestre, fluvial, marítimo y aéreo de frutos, productos, materias primas y mercaderías en general utilizando representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales mediante operaciones y contratos con empresas navieras y agencias marítimas y armadores, de distribución y promoción de tareas y servicios de estibaje, carga y descarga. f) Armado, provisión, construcción, ensamble, fabricación, maquinación, modificación, reconstrucción, reparación, restauración, instalación, relevamiento de estructuras, estudio de suelo, cálculos, enlaces y puesta en marcha de sistemas de telecomunicaciones y su infraestructura y de sistemas generados de energía eléctrica por medios convencionales o por sistemas no convencionales, como así también gestiones ante los organismos gubernamentales competentes respecto a homologaciones de equipos y asignaciones de frecuencia, mediciones de equipos de telecomunicaciones, y para la aplicación de las normas vigentes de higiene y seguridad del trabajo. La compraventa, distribución, exportación, importación, representación, transformación, de productos, subproductos y artículo relacionados con las telecomunicaciones y con la generación de energía. g) Asesoramiento integral para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades; al relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales, por medios manuales, mecánicos, informáticos y/o electrónicos. Evaluación de impacto ambiental, evaluación de riesgo ambiental, implementación de sistema de gestión ambiental, para certificación de normas dictadas por los organismos de certificación nacionales e internacionales, implementación y certificación de sistemas de calidad, según normas dictadas por los organismos de certificación nacionales e internacionales, planes de respuesta a emergencias ambientales; auditorías ambientales de: minimización de residuos, responsabilidad contra terceros, conformidad reglamentaria, revisiones ambientales iniciales. h) La fabricación, elaboración y comercialización, importación y/o exportación de materias primas, mercaderías semielaboradas, mercaderías elaboradas y materiales. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 6) Capital: $ 12.000. 7) Administración: 1 o 2 gerentes socios o no en forma indistinta. 8) Ejercicio: 30/11. 9) Gerentes: Enrique José Barrera Pinto e Irene Amson, aceptan cargos.

Escribana - M. Marcela Martínez La Rocca
Nº 35.202

INGENIERIA SANTAROSSA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

I. Priv. 22/12/99. Constitución SRL Héctor Francisco Santarossa, arg., divorc. DNI 6.925.379, Santo Tomé 2536, Cap. Elina Gisela Santarossa, arg., solt., DNI 17.366.627, Santo Tomé 2536, Cap.; Manuel Kartin, arg., cas. DNI 8.591.933, Av. Corrientes 4560, 9P, Cap. Objeto: Industriales: Producción, fabricación, manufactura, venta y actividad industrial para obtención de piezas y bienes siderúrgica, metalúrgica, plástica, química, eléctrica, etc., elaborados, terminados, derivaciones, etapas industriales. Fabricación, armado y venta de maquinarias, motores, accesorios o no, industriales, elementos para la industria agrícola, automotriz, con materias primas, productos de elaboración propia y/o de terceros. Explotación de tecnología para conversión a gas natural por un reductor p/motores de ciclo Otto. Comerciales: Compra, venta, permuta, distribución, presentación a licitaciones públicas y/o privadas, nacionales e internacionales, cesión, importación, exportación, comercialización, en el país y en el extranjero, de productos industriales y materias primas, de patentes de invención, licencias, diseños y modelos, representaciones, relacionados con la actividad social, promoción, intermediación y toda actividad y su comercialización, en el país o en el extranjero. Mandataria, Importadora, Exportadora: Representaciones, mandatos, comisiones, importación y exportación de mercaderías, materias primas, productos elaborados relacionados con la industria automotriz. Servicios: La explotación de mecánica y mantenimiento de vehículos automotores. Financiación de operaciones sociales y realizar operaciones de carácter financiero. Capital $ 6.000. Gerente: Elina Santarossa. C. Ej.: 31/12 c/año. S. Social: Aníbal Troilo 965, Cap.

Carolina Casazza
Nº 35.104

INPSAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mariano Antonio Ciapuscio, arg., cas. 22/5/59, lic. en sistemas, DNI 13.245.884, domic. Vicente López 2227 7º A Cap. Fed.; Juan Andrés Ciapuscio, arg., solt., 15/4/76, empleado, DNI 25.257.949, domic. Uriburu 1252 9º B Cap. Fed. 2) Esc. 233 del 22/12/99. 3) Domicilio: Moreno 1928 4º C Cap. Fed. 4) 30 años. 5) Objeto: Desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: La explotación y prestación de servicios médicos, propios o de terceros, con carácter parcial y/o integral, pudiendo prestar servicios a obras sociales, centros médicos y/o de diagnósticos, consultorios, sanatorios, hospitales, clínicas, la prestación de sistemas de medicina prepaga, integración con financiadores, uniones transitorias de empresas, la celebración de contratos de gerenciamiento, consultoría y/o administración. El Asesoramiento integral para la organización de empresas relacionadas con la salud en cualquiera de sus sectores y/o actividades; el relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales. El ejercicio de representaciones, mandatos, comisiones, estudios, asesoramiento e investigación relacionadas con la actividad de la empresa. La organización y administración de planes de servicios prepagos médicos asistenciales para la atención de quienes se asocien a tales planes. La administración de fondos de salud. La compra, venta, locación y administración de inmuebles urbanos y rurales. Cuando las normas legales vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán prestadas por profesionales debidamente matriculados. Importación, exportación, venta, compra, distribución, alquiler, locación, permuta de equipos de computación, de electrónica y de telefonía. La fabricación, distribución, instalación, mantenimiento, administración y/o explotación, bajo cualquier forma de equipos, máquinas, sistemas y redes de comunicaciones, telefonía, radio, electrónica e informática. Elaboración de software y fabricación de hardware. La compra-venta de toda clase de insumos, repuestos y accesorios relacionados con el objeto social. Servicios de asesoramiento, planificación, prestación de servicios educativos, coordinación, supervisión, comercialización y asistencia en proyectos y obras públicas y privadas, en el país o en el exterior vinculadas a los rubros antes referidos, con la participación de profesionales habilitados. Para el cumplimiento de los fines sociales, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. 6) Capital: $ 2.000. 7) Administración: 1 o 2 socios en forma indistinta. 8) Ejercicio: 30/11. 9) Gerente: Mariano Antonio Ciapuscio, acepta cargo.

Escribana - M. Marcela Martínez La Rocca
Nº 35.301

INSTITUTO CARDIOVASCULAR ESCOBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Instr. Priv del 17/12/99 Socios: Héctor Daniel Barone, DNI. 10.962.889, argentino, casado, 44 años, bioquímico, domiciliado en Crámer 3545, 8º piso, Dto B, Capital Federal, Aldo Ernesto Perusso, DNI 11.498.920 argentino, casado, 44 años, médico, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 739, Belén de Escobar, Prov. de Bs. As., y Rodolfo Eduardo Reinoso, DNI 11 394.098, argentino, casado, 45 años, médico, domiciliado en Thames 2118, 6º piso, Dto. C, Capital Federal. Denominación: INSTITUTO CARDIOVASCULAR ESCOBAR S.R.L. Sede social: Capital Federal. Duración: cinco años. Objetos: a) Propiciar los medios para el estudio integral del enfermo cardiovascular. Estas acciones comprenden la práctica asistencial, la cual abarca el diagnóstico, tratamiento y rehabilitación, la investigación y el desarrollo docente, concernientes todas estas áreas a la esfera cardiovascular b) Equipar con todos los elementos tecnológicos, nacionales y/o importados necesarios para la prosecución de sus fines, a los profesionales y/o institutos que ella determine; c) Crear becas de perfeccionamiento para estudiantes y graduados en disciplinas científicas; d) Promover cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones y estudio de carácter científico, e) Subvencionar investigaciones y/o estudios en las ramas de las ciencias puras y aplicadas, f) Crear y subvencionar en forma total o parcial centros destinados a la práctica de actividades enunciadas en el inciso a); g) Desarrollar, fabricar, importar, exportar elementos inherentes a sus fines y objetivos, reservándose los derechos de la propiedad intelectual de los mismos; h) Financiar la asistencia social, total o parcial, a entidades de bien público y/o personas físicas carecientes, mediante la concesión de subvenciones, pensiones, ayudas y donaciones y la prestación de asistencia médica por los medios más prácticos a su alcance; i) Impresión de publicaciones, folletos y libros, como asimismo proyección de material fílmico y fotográfico, j) Creación o ampliación de bibliotecas y contribución a las mismas, con material bibliográfico, gabinetes de especialización o investigación, laboratorios y todo otro tipo de infraestructura creada para el mejor cumplimiento del objeto de la sociedad, k) Creación de Institutos de estudios e investigación en las distintas ramas de la medicina. Capital social: $ 3.000. Cierre ejercicio: 30/9. Socios gerentes: Héctor Daniel Barone, Aldo Ernesto Perusso y Rodolfo Eduardo Reinoso.

Héctor Daniel Barone
Nº 35.235

LIQUIDAMBAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Eva Marta Bocian, DNI 10130809, comerc., 48 años; Edmundo Luis Tolchinsky, DNI 10201149, arq., 47 años, ambos arg., casados, domic. Corrientes 4894 9º "A" Cap. 2) 27/12/99. 3) LIQUIDAMBAR S.R.L. 4) Inca 3865 Cap. 5) Por cuenta propia, de terceros o asociada: a) constructora: ejecución proyectos dirección administración de obras y edificios, b) inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, explotación, locación de inmuebles urbanos o rurales. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena, capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes o contrato; plazo 99 años; cap. $ 4.000; adm. y rep. cualquier socio gerente, tiempo indeterminado, individual e indist. Cierre ejer. 31 de diciembre.

Gerente - Edmundo Luis Tolchinsky
Nº 35.190

L'ORO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. 30/11/99. Facundo Guillermo Amieva Niño, arg., nacido 5/05/70, casado, DNI: 21.382.360, domiciliado Salvador M. del Carril 2124 2do. A Cap. Fed. prof. prod. de seguros. Elena Csernoch, arg. nacida 23/11/49, LC: 6.079.096, casada, prof. gerente industrial, domiciliada Las Heras 2868 Florida Vte. López Bs. As. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, la compra venta, representación, construcción de propiedades inmuebles. Administración gerencia Elena Csernoch por 1 año. Capital social $ 6.000, Duración 99 años, Ejercicio 31/07, Domic. Salvador M. del Carril 2124 2do. A Cap. Fed.

Abogado - Guillermo Horacio Franco
Nº 35.299

MAMARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Acto privado del 22/12/99. 2) Socios: Ramón Santos Di Giambattista, DNI 4.379.832, nacido el 06/01/42, argentino, empresario, casado, domiciliado en Tres de Febrero 1729, piso 22, Capital y José Antonio Navarro, LE 4.218.802, nacido el 15/08/25, argentino, empresario, casado, domiciliado en Migueletes 1844 piso 5 F Capital. 3) Denominación social: "MAMARO S.R.L.". 4) Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. 5) Objeto: realizar por cuenta propia o asociada a terceros los siguientes actos: Inmobiliarios: compra, venta, usufructo, locación o comodato de inmuebles: urbanos y/o rurales. Comerciales: importación, exportación, compra y venta, comercialización, y distribución de mercaderías de cualquier tipo. Brindar servicios de computación de todo tipo, provisión de software en locación o venta. Financieros: Dar y tomar créditos, con o sin garantías hipotecarias y/o prendarias, operar con cuentas corrientes bancarias, invertir en caja de ahorro y/o plazos fijos y/o acciones y/o bonos y/u opciones y/u obligaciones negociables. 6) Capital social: $ 3000 dividido en 3000 cuotas de valor nominal $ 1 c/u. 7) Administración y representación: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de ambos socios en forma conjunta, quienes lo harán en el carácter de socios gerentes, por el plazo de duración de la sociedad. Gerentes: Ramón Santos Di Giambattista y José Antonio Navarro. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 9) Sede social: Quintana 282 piso 7 D, Capital.

Abogado - Víctor Ricardo Perkes
Nº 35.169

MARABO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12/11/99 Oscar Benjamín Manzanzani y Luis María Migliaro ceden 300 y 150 cuotas respectivamente a favor de Mirta Susana Lanare, quien a su vez cede las 450 cuotas a Víctor Héctor Ferreyra.

Apoderado - Eduardo Casil
Nº 35.051

NICO METALES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día el siguiente aviso: 1º) Denominación: NICO METALES S.R.L. 2º) Resolución que aprobó reconducción: Reunión de socios de fecha 21.6.99, transcripta en testimonio privado. 3º) Reconducción - Cláusula Segunda: El término de duración de la Sociedad será de diez años a partir de la fecha de inscripción de la reconducción en la Inspección General de Justicia. Inscripción Registral: Inscripto I.G.J. el 25.4.89 Nº 1698 Lo. 91 de S.R.L.

La abogada
Nº 35.106

PACHECO AL RIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acto Privado del 13.10.99, modificó su Contrato en virtud de que: 1) El socio Eduardo Félix Caria, Vendió, Cedió y Transfirió 2.700 Cuotas, de las 4.500 que tiene en la Sociedad, valor nominal un austral cada una —hoy $ 0,0001— a los restantes socios y en las proporciones que se indican: Oscar Fernando Rey: 875 Cuotas; María Inés Armando: 465 Cuotas; Jorge Knoblovits: 322 cuotas y a William César Fierro Larra: 1.038 Cuotas; 2) Precio de la Cesión: $ 27.000; 3) Por ello, la distribución del Capital es la siguiente: William César Fierro Larrea; 4378 Cuotas; Eduardo Félix Caria: 1.800 Cuotas; María Inés Armando: 1.595 Cuotas; Jorge Knoblovits 327 Cuotas y a don Oscar Bernardo Rey: 900 cuotas; Todas de valor nominal un austral —hoy $ 0,0001—.

Autorizada - María Eugenia Alesi
Nº 35.097

PACHECO AL RIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por Acto Privado del 28.10.99, modificó su Contrato Social en virtud de que: 1) El Socio Eduardo Félix Caria, Vendió, Cedió, y Transfirió, la totalidad de las 1.800 cuotas sociales, de valor nominal un austral, valor nominal cada una - Hoy $ 0,0001- a los señores: Norberto Angel Pascual: 1.100 cuotas y a Marcela Alejandra Blanco: 700 cuotas. 2) Precio de la cesión: $ 18.000, recibido en efectivo y en forma proporcional a sus respectivas cesiones. 3) Los restantes socios aprueban lo acordado precedentemente y dejan constancia que el Capital Social, queda conforme de la siguiente manera: William César Fierro Larrea: 4.378 Cuotas; Marcela Alejandra Bianco: 700 Cuotas; Norberto Angel Pascale 1.100 cuotas; María Inés Armando: 1.595 Cuotas; Jorge Knoblovits: 1.327 Cuotas Oscar Bernardo Rey: 900 Cuotas. Por último, se deja constancia que el ex-socio Eduardo Félix Caria, se retira de la Sociedad sin nada que reclamar.

Autorizada - María Eugenia Alesi
Nº 35.100

ROADQUIM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. 1) Acto privado 1.12.99, 2) Martín Miguel Cantor, 21.8.77, soltero, argentino, comerciante, DNI 26.165.253 y Mabel Virginia Quigan, 3.10.48, casada, argentina, docente, DNI 5.892.931, domiciliados en Casullo 858, '5', Morón, Bs. As., 3) Denominación: ROADQUIM SRL, 4) Objeto: Elaboración de productos químicos; representación de empresas; importación y exportación de materias primas y productos; consultoría técnica en montaje de plantas y nuevos productos, 5) Capital: $ 12.000, 6) Duración: 50 años, 7) Administración, representación legal y uso de la firma social: a cargo de dos socios gerentes por 3 ejercicios, reelegibles, 8) Cierre de ejercicio: 31.12 de cada año, 9) Gerentes: los dos socios, 10) Domicilio: Av. La Plata 2889, Bs. As.

Contador público - Miguel Jorge Klein
Nº 35.084

ROBERTO CUADRA Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escrit. 15-12-99 se modificó Art. 1º eliminándose del mismo el domicilio legal. Art. 2º: Plazo. Se amplió al 27-12-2089. Art. 3º Objeto: Quedó así expresado: Diseñar, desarrollar, producir, importar, exportar, comercializar y distribuir máquinas para la industrial del plástico, tales como extrusoras e inyectoras, y todos los conjuntos y dispositivos mecánicos, neumáticos, eléctricos y electrónicos vinculados al funcionamiento de dichas máquinas, máquinas, mecanismos o dispositivos que involucren procesos metalúrgicos, productos de plástico. Brindar servicios técnicos y de asesoramiento en todos y cada uno de los ítems antes mencionados. Asumir representaciones de terceras empresas en el ámbito local o del exterior en todos y cada uno de los ítems descriptos. Realizar todas las actividades financieras que pudieran resultan relacionadas con el cumplimiento de los objetivos ya mencionados. Asimismo realizar operaciones inmobiliarias relacionadas o no con la explotación principal, invirtiendo fondos en la compraventa de propiedades y obteniendo rentas de su explotación. Art. 4º: Aumento de Capital: de $ 200 a $ 130.000.

Autorizada - Paula C. Speroni
Nº 35.058

SCRUM BROKERS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Jorge Juan Klein, argentino, nacido 23/4/1995, casado, productor de seguros, LE. 7.762.243, domicilio: Iberá 2463, piso 3, A., Capital; Marcelo Pablo Cossentino, argentino, nacido 20/10/1963, casado, productor de seguros, DNI. 16.766.234, domicilio Lugones 2475, piso 2, E., Capital; Eduardo Juan Frega, argentino, nacido 23/9/1955, casado, productor de seguros, DNI. 11.618. 970, domicilio Lonardi 884, Beccar, Pcia. Bs. As. y Carlos Alfredo Rodríguez, argentino, nacido 17/12/51, casado, productor de seguros, DNI. 10.313.050, domicilio Mónaco 3132, dto 5, Villa Ballester, Pcia. Bs. As. 2) escritura del 23-12-99. 3) SCRUM BROKERS S.R.L. 4) Florida 470, piso 3 "311" Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las actividades producción y asesoramiento en seguros de todo tipo, ya sea sobre bienes, personas, derechos y otros rubros asegurables; el manejo y administración de carteras de seguros; la representación, mandato, comisión de empresas de seguros nacionales o extranjeras. 6) Capital: $ 4.000. 7) Administración- Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de duración de la sociedad. 8) Gerentes: Jorge Juan Klein. Marcelo Pablo Cossentino. Eduardo Juan Frega. Carlos Alfredo Rodríguez. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano - Horacio E. Clariá
Nº 35.265

SEGURPLAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Priv. 15-12-99, se constituyó la sociedad; Socios: José Gioia, divorciado, 5-12-52, DNI. 10.391.589, calle 531 Nº 2543, Tolosa, La Plata; Norberto Javier Montenegro, casado, 30-10-61 DNI. 14.829.346, calle 50, Nº 1883, La Plata; Raúl Javier Pombo, 22-9-68, casado, DNI. 20.440.664, calle 162 norte Nº 937, Berisso; Jorge Horacio Cuartucci, divorciado, 1-8-54, DNI. 11.163.842, calle 59 Nº 1340, La Plata, todos: argentinos, comerciantes; Plazo: 99 años a contar desde la inscrip. RPC; Objeto: Mediante la consultoría, comisiones, mandatos, gestiones y prestaciones de servicios técnicos a empresas y/o particulares en instrumentación de medidas atinentes a la higiene y seguridad en el trabajo, correspondiendo las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto preservar y mantener la integridad psicofísica de las personas, prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo; estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral; estudio planificación, proyección y/o ejecución de instalaciones y montajes en la industria de la construcción, la industria en general el comercio y el agro, relacionados y/o complementarios con la actividad principal; Construcción y/o administración de obras de ingeniería y/o arquitectura públicas o privados; El ejercicio del mandato por cuenta y orden de terceros, como representante y/o administradora de negocios comerciales vinculados a la actividad incluso comisiones y consignaciones; compra-venta distribución, importación, exportación de materiales, mercaderías y maquinarias y productos relacionados con la actividad; inversión y aporte de capitales a sociedades o empresas, ya constituidas o que se constituyan en el futuro; otorgamiento de créditos con garantías reales o de otro tipo y en general toda clase de operaciones financieras con exclusión de las comprendidas en la ley 21.526. Capital: $ 1.000; Gerente: José Gioia cierre de Ej: 31/10 c/año; Sede: Moreno 1970, 2 Capital.

Gerente - J. Gioia
Nº 35.180

SUPERMANT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas. Modificación de contrato social Acto Privado del 22.11.99, socios: Raúl Alberto Serafín de Cristóbal, arg., casado, empresario., L.E. 4.412.647, domic. Pablo Abriata 533, Boulogne, San Isidro, Pcia. Bs. As., Fabio Edgardo Fefer, arg., casado, comerciante, D.N.I. 18.024.117, domic. Gurruchaga 779, 5 p. Cap. Fed., constituyeron la misma por instrum. privado de fecha 30.11.95., Fabio Edgardo Fefer vende, cede y transfiere a Raúl Diego de Cristóbal, arg., soltero, militar, D.N.I. 24.069.391, domic. en Pablo Abriata 533, Boulogne, San Isidro, Pcia. Bs. As., la totalidad de sus cuotas, o sea cien cuotas de v. n. diez pesos ($ 10) cada una, que tiene y le pertenecen por el precio total y convenido de dos mil pesos. Administr., represent. y uso de firma social a cargo de ambos en forma indistinta.- Cierre de Ejercicio 30.06.

Autorizado - Fernando Suárez Castro
Nº 35.164

S y B TECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificacion edicto publicado 13 y 23/12/99 en Boletín Oficial. Por indicación IGJ, se modificó el nombre de la sociedad, publicado como S y B INGENIERIA SRL, el día 13/12/99 y como S y B S.R.L. 23/12/99 (R./322). Su correcto nombre es "S y B TECNICA SRL" . Bs. As., diciembre de 1999.

Autorizado - Oscar Alfredo Piccolo
Nº 35.063

TAUSSIG TERMOTECNICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Hace saber que por escritura pública del 16-12-99, al fº 230 Reg. 22 del partido de San Isidro, Tomás Tom Taussig, CIPF. 2.702.627; Elena Estela Saez, LC 987.555, Marcelo Taussig, DNI. 14.923.621; Fabián Taussig, DNI 20.010.526 y Alejandro Taussig, DNI. 16.219.375, cedieron la totalidad de las cuotas sociales que tenían a favor de Gerardo Ramón Casas, argentino, viudo, comerciante, DNI. 7.956.697, de 53 años y de Ramona Indalecia Burgos, argentina, comerciante, casada, DNI 17.533.446, de 35 años, domiciliados en Int. Céspedes 385, Jesús María; y Herrera y Guzmán 950, Bª Sobremonte, ambos de la provincia de Córdoba, quienes adquirieron las cuotas por partes iguales. Tomás Tom y Fabián Taussig renuncian al cargo de gerentes siendo nombrado en ese carácter Gerardo Ramón Casas. La sede social se establece en Conesa 4033 de la Capital Federal.

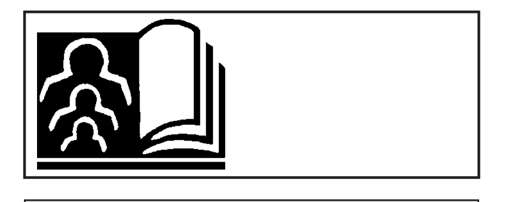
Notaria - María Cristina Iglesias
Nº 38.059

TECNOLOGIA, RECURSOS Y SERVICIOS (TRS)

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Daniel Oscar Ramírez, argentino, soltero, nacido el 19/8/1971, comerciante, DNI 22.311.931, domicilio San Isidro 926, Ituzaingó, Pcia. Bs. As., y Raúl Alberto Ianowsky, argentino, viudo, nacido el 1/2/1931, comerciante, DNI 4.070.150, domicilio Pujol 994, P. baja 4, Cap. Fed. 2) Instrumento Privado del 13-12-1999. 3) Denominación: "TECNOLOGIA, RECURSOS Y SERVICIOS (T R S) S.R.L.". 4) Domicilio: Córdoba 2810, piso 15º, "C", Capital Federal. 5) Duración: 99 años. 6) Objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Fabricación, elaboración, compra, venta, importación y exportación de artículos de regalos, joyería, relojería, antigüedades, objetos de arte, instrumental de laboratorio, productos químicos, agroquímicos y agropecuarios, productos forestales y de minería, insumos, equipos para la fabricación de los productos antes referidos, de cosmética, tocador, mobiliario, bienes y servicios que sean utilizados en la mencionada explotación. b) Organización de reuniones científicas de carácter nacional, provincial e internacional. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 7) Capital: $ 3.000 en cuotas valor nominal $ 1 c/u y 1 voto. Daniel Oscar Ramírez suscribe 1500 cuotas, y Raúl Alberto Ianowsky suscribe 1500 cuotas, integradas en un 25% en efectivo, saldo restante en plazo 2 años de inscripción. 8) Cierre ejercicio: 31-12 c/año. 8) Administración y representación legal: uno o más gerentes por 3 ejercicios siendo reelegibles. 9) Gerentes: Daniel Oscar Ramírez y Raúl Alberto Ianowsky.

Abogado - Oscar Alberto Zalckwar
Nº 35.060



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

GALATEX

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(IGJ 66.260). Comunica que por Asamblea General Unánime de accionistas del 6-12-99 se resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 0,0000018 a $ 12.000 y 2) Modificar la redacción de los Art. 5º y 6º del Estatuto Social.

Apoderado - Adrián D. Gómez
Nº 35.246

LA PAMPA CHABAS

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

(a transformarse en **LA PAMPA CHABAS S.A.**)

Nro. IGJ: 492.436. Por Asamblea Extraordinaria de fecha 29 de setiembre de 1999, protocolizada por esc. 345, al Fº 995 de fecha 23/12/99, Reg 1192, se aprobó la transformación de la sociedad LA PAMPA CHABAS SCA transformada en LA PAMPA CHABAS S.A. Socios: Miguel Mauricio Juan Lariviere, argentino, nac. 2/3/1931, LE 586.408, comerciante, casado, Rómulo S. Naón 3546/8, Cap. Fed. y don Charles Lechere, francés, casado, CIPF 8.927.879, comerciante, domiciliado en Viamonte 1167, 7º piso, Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada con terceros, a la explotación agropecuaria en todos sus aspectos, incluida forestación y bosques, a la comercialización y/o industrialización de la referida explotación a la administración y/o arrendamiento y sublocación, a la administración y/o arrendamiento y sublocación de bienes inmuebles. Podrá, además, tomar participaciones y realizar fusiones o transformaciones en y con cualquier clase de sociedad o empresa, existente o que se constituya y ejercer cargos administrativos o directivos de la misma. Dar y tomar dinero prestado con o sin garantías reales, adquirir, constituir y ceder toda clase de derechos reales; importar y exportar mercaderías y productos manufacturados, rurales y/o ganaderos, firmando las escrituras públicas y documentos del caso. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos, contratos y operaciones que se vinculen directa o indirectamente con los objetivos sociales. Sede social: Rómulo S. Naón 3421, Capital. Duración: 99 años a partir de la inscripción de la transformación. Órganos de Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares. Duración: 3 ejercicios. Directorio: Presidente: Miguel Mauricio Juan Lariviere, Director Suplente: Charles Lechere. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 ley 19.550. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de abril de cada año. Capital social: $ 12.000.-, 12.000 acciones, VN $ 1.-, 1 voto por acción.

Administrador - Charles Lechere
Nº 35.193

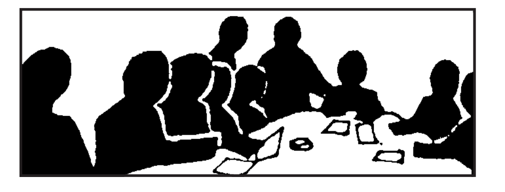
SKY ARGENTINA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Nº 1.662.417. Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea del 2/8/99 y Actas de Directorio del 1 y del 4 de octubre de 1999 se resolvió: 1) aumentar el capital social; 2) reformar el art. 4º del Estatuto Social, el que quedó redactado de la siguiente manera: "Cuarto: Capital. El capital de la sociedad es de pesos dos millones doce mil ($ 2.012.000.-) representado de la siguiente manera: a) capital comanditado: la suma de pesos veinte mil ciento veinte ($ 20.120.-); y b) capital comanditario: la suma de pesos un millón novecientos noventa y un mil ochocientos ochenta ($ 1.991.880.-) representado por 1.991.880 acciones de pesos uno ($ 1.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción"; y 3) aceptar la renuncia de los señores Mark Goldman, David Torkington, Nodgar Edgardo Varo Piranian, Hernán Martín García Simón y Juan Martín Arocena a sus cargos de Director Titular y Presidente, Director Titular, Director Titular, Director Suplente y Síndico Suplente, respectivamente y designar en su reemplazo al señor Andrés Rudolphy como Director Titular y Presidente, al señor Pablo Daniel Viñals Blake como Director Titular, al Sr. Hernán Martín García Simón como Director Titular, al Sr. Nodgar Edgardo Varo Piranian como Director Suplente del Sr. Rudolphy y a la Sra. María Rosa Villegas Arévalo como Síndico Suplente.

Escribana - María B. Hayes
Nº 35.154

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"C"

COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo del COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL, en

el día 9 de diciembre de 1999, Visto lo establecido en la ley 23.187 y el Reglamento Interno, resuelve:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocar a elecciones generales del COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA CAPITAL FEDERAL para el próximo martes 25 de abril del 2000 para elegir la totalidad de las autoridades del Consejo Directivo, Tribunal de Disciplina y Asamblea de Delegados, que resultaron elegidos el 23 de abril de 1998 y cuyos mandatos terminan el 31 de mayo del 2000 (art. 151 del Reglamento Interno).
2º) El acto eleccionario tendrá lugar en las salas A y B del Centro Cultural General San Martín ubicado en la calle Sarmiento 1551, en el horario comprendido entre las 8 y las 18 horas del día indicado en el art. 1º.
3º) Las elecciones tendrán por objeto cubrir los siguientes cargos, cuyos mandatos durarán dos años:
A. Consejo Directivo: Un (1) Presidente y catorce (14) Vocales titulares y quince (15) Vocales suplentes.
B. Tribunal de Disciplina: Quince (15) Miembros titulares y quince (15) Miembros suplentes.
C. Asamblea de Delegados: Se elegirá un número de delegados titulares y otro tanto de suplentes, equivalente a uno (1) por cada doscientos (200) o fracción mayor de cien (100) del total de los matriculados, excluidos los casos contemplados en la ley 23.187 art. 3º, apartado a) inciso 3º y apartado b) incisos 1 y 2; y los fallecidos.
4º) Conforme el Reglamento electoral aprobado por la Asamblea de Delegados, los matriculados tienen plazo hasta el 27 de febrero del 2000 para subsanar errores, omisiones, pedido de rehabilitación de electores y la incorporación de nuevos matriculados. El pago de las obligaciones en mora causantes de la exclusión del padrón, con sus adicionales, antes de los treinta (30) días de la fecha del comicio, determinará la rehabilitación electoral del abogado (art. 58 L. 23.187).

Presidente - Jorge A. Bacqué
Secretario General - Pedro J. Kesselman
e. 30/12/Nº 35.192 v. 30/12/99

"E"

ESTABLECIMIENTOS FARAON S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

IGJ Registro Nº 22.659. A Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero del 2000 a las 11 hs. en Primera Convocatoria y a las 12 hs. en Segunda Convocatoria en su Sede Legal de Avda. Juan B. Alberdi 6470 P.B. de la ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación de la Sede Social.
2º) Firma del Acta, Elección de dos Accionistas para que firmen el Acta.

NOTA: De acuerdo a lo establecido por la Ley de Sociedades Comerciales en su artículo 238 se le recuerda a los señores Accionistas que para participar de la Asamblea deben depositar sus acciones en la Sede legal de la Sociedad Avda. Juan Bautista Alberdi 6470 P.B. los días 11, 12 y 13 de enero del 2000 de 10 a 12 hs. Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 19 hs.

Presidente - Catalina Destro de Rinaldelli
e. 30/12/1999 Nº 35.273 v. 5/1/2000

"M"

MANUFACTURAS MES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a una Asamblea General Extraordinaria para el 24 de enero de 2000 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria en el domicilio social de Benito Juárez 2561 Capital Federal con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente. Aprobación de su gestión.
3º) Modificación del Estatuto Social para permitir el uso de la firma social al Presidente, y sólo en caso de disposición de bienes registrables deberá ser confirma conjunta de Presidente y Vice.
4º) Designación del nuevo Directorio.
5º) Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, cuadros y anexos complementarios respecto del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999. El Directorio.

El Presidente
e. 30/12/1999 Nº 35.295 v. 5/1/2000

MARCAIDA CEREALES S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.533.529. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero del 2000 a las 12:00 horas en Paraguay 729, Piso 8º Oficina 34, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Modificación del artículo 11 (once) del Estatuto Social.
Tercero: Designación de Síndico titular y suplente en caso de aprobarse la modificación del artículo 11. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

Presidente - José María Marcaida
e. 30/12/1999 Nº 35.274 v. 5/1/2000

MARCAIDA HNOS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 31.274. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 19 de enero del 2000 a las 15:00 horas en Paraguay 729, Piso 8º Oficina 34, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Modificación del artículo 11 (once) del Estatuto Social.
Tercero: Designación de Síndico titular y suplente en caso de aprobarse la modificación del artículo 11. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

Presidente - José María Marcaida
e. 30/12/1999 Nº 35.276 v. 5/1/2000

MARMOL S.A.

CONVOCATORIA

MARMOL S.A., comunica a los Señores Accionistas que ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria simultánea, la que tendrá lugar el 17 de enero del 2000 a las 16 horas, en el local social de la calle Florida 253, 9º C, Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones por la que se convoca fuera de fecha, la Asamblea.
2º) Consideración documentación art. 234 ley 19.550 ejercicio cerrado el 31/1/1999.
3º) Aprobación Remuneración Directorio y Sindicatura.
4º) Aprobación distribución de un dividendo de $ 65.000.
5º) Aprobación de la renuncia de las Directoras Alicia C. Marchionda y Adriana B. Molins designando los reemplazantes.
6º) Sustitución de los títulos circulatorios.
7º) Modificación de los artículos 1º y 10º de los Estatutos de la sociedad.
8º) Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el Acta.

Presidente - Néstor J. Molins
e. 30/12/1999 Nº 35.095 v. 5/1/2000

"N"

NORFRANCE S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de NORFRANCE S.A. para la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 24 de enero del 2000, a las 18,30 horas en primera convocatoria y a las 19,30 horas en segunda convocatoria, en la Av. Corrientes 3076, Capital Federal, para el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Aprobación de la Memoria, Balance General, Estados de Resultados y Anexos del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1999.
3º) Razones que motivaron la convocatoria fuera de término.
4º) Aumento del Capital o Aportes irrevocables del ejercicio.

Presidente - Julio Morani
e. 30/12/1999 Nº 35.298 v. 5/1/2000

NOUGUES S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en segunda convocatoria el 20 de enero de 2000 a las 15:00 horas en Carlos Pellegrini 507, 1er. Piso, Salón "La Niña", para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Reducción del Capital Social en los términos del art. 206 de la Ley 19.550 por la suma de $ 3.147.377 representativo del 78,684425% del capital social actual y correspondiente al saldo de la cuenta Resultados no asignados negativos al 30 de junio de 1999. Autorización al Directorio para efectuar dicha reducción de capital, efectuando todas las diligencias necesarias para concretar dicha medida ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsa de Comercio de Buenos Aires y Caja de Valores S.A., con facultades para operar en su caso los canjes de participaciones que correspondan, incluyendo la cancelación parcial de oferta pública y cotización de las acciones correspondientes a la reducción del Capital.
3º) Tratamiento de los asuntos que fueran solicitados en la Asamblea del 29 de octubre de 1999 por un Accionista titular de más del 5% del Capital social:
3.1. Consideración de la grave situación de la Sociedad: pérdida del Capital Social; imposibilidad sobreviniente de lograr el objetivo social (art. 94, inc. 4 y 5 de la L.S.); consideración de la situación de disolución de la Sociedad; votación en su caso.
3.2. Designación de liquidadores. El Directorio.

NOTA 1: La Asamblea no se realiza en la Sede Social.
NOTA 2: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, los Sres., Accionistas deberán depositar en la Sede Social, Marcelo T. de Alvear 1261, 3er. Piso, Of. 36, Capital Federal, hasta el día 14 de enero de 2000 a las 17:00 horas, las constancias de las cuentas de acciones escriturales librada a los efectos de esta Asamblea por la Caja de Valores S.A., en el horario de 13:00 a 17:00 horas.

Presidente - Manuel Eduardo Herrera
e. 30/12/1999 Nº 35.290 v. 3/1/2000

"T"

TEISAMAR S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 39.604. Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero del 2000 a las 15:00 horas en Paraguay 729, piso 8º, oficina 34 de la Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Modificación del artículo 9 (nueve) del Estatuto Social.
Tercero: Designación de Síndico titular y suplente en caso que se apruebe la modificación del artículo 9º.
Cuarto: Aprobación de la venta de inmuebles.
Quinto: Aprobación de la compra de inmuebles. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

Presidente - Juan Manuel Marcaida
e. 30/12/1999 Nº 35.277 v. 5/1/2000

TRIMAR S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 40.004. Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de enero del 2000 a las 12 horas en Paraguay 729, Piso 8º, Oficina 34, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Elección de dos Accionistas para firmar el Acta.
Segundo: Modificación del artículo 9 (nueve) del Estatuto Social.
Tercero: Designación de Síndico titular y suplente en caso que se apruebe la modificación del artículo 9º. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1999.

Presidente - José María Marcaida
e. 30/12/1999 Nº 35.278 v. 5/1/2000

"U"

UNION DE TRABAJADORES DE CORRESPONDENCIA PRIVADA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Insc. Gremial Nº 1823 UN.TRA.COP. La Comisión Directiva del la UNION DE TRABAJADORES DE LA CORRESPONDENCIA PRIVADA, convoca a Asamblea General Extraordinaria de afiliados para la elección de Junta Electoral de acuerdo a la Ley 23.551 y al Decreto 467/88, para el día 4 de enero del 2000 a las 10,00 hs. en Gallo 443, 1º P. de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección del Presidente de la Asamblea.
2º) Elección de 3 miembros titulares (Art. 71, Estatuto) para integrar la Junta Electoral.
3º) Elección de 2 afiliados para firmar el acta. La Asamblea sesionará a la hora de la citación (Art. 54, Estatuto) con la mitad más uno de los afiliados y luego de una hora con el número de afiliados presentes. Comuníquese a los afiliados y al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Secretario General - Abel Ismael Montenegro
e. 30/12 Nº 35.487 v. 30/12/99

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

La Dra. Eugenia Mónica Nobati, abogada, Manuela Pedraza 3674, Cap. Fed., avisa que Gustavo Camps, con domicilio en Susini 2241, Don Torcuato, Prov. Bs. As., vende y transfiere a KIKA S.R.L., con domicilio social en Cerrito 36 4º "H", Cap. Fed., el fondo de comercio dedicado a la venta y colocación de accesorios para automotores sito en AVDA. LIBERTADOR 6514/18, Cap. Fed., libre de personal, deudas y gravámenes. Reclamos de ley en Manuela Pedraza 3674, C.F. (4544-2915).

e. 30/12/1999 Nº 35.129 v. 5/1/2000

"H"

I. Sabaj Mart. Público Of. Tucumán 881 PB 3 Cap. avisa: José Héctor Armentano, dom. Medina 759 Ituzaingó Bs. As., vende a Carmela Santagati, dom. Av. Corrientes 4118 Cap. su hotel sin servicio de comida, sito en HIPOLITO YRIGOYEN 1426 Pb. Cap. libre de deuda y gravamen rec/ley n/of. término legal.

e. 30/12/1999 Nº 35.121 v. 5/1/2000

“N”

Arnaldo Luis Borsella, contador público, con oficinas en Av. Corrientes 1145 7 Piso Of. 78, Cap. Federal avisa que Fariñas y Pastorino Soc. de Hecho con domicilio en Nicasio Oroño 1638, Capital vende a Marcelo Fariñas Pastorino, con domicilio en Lavalleja 1068, Cap. Fed. el negocio de garage comercial sito en NICASIO OROÑO 1638, Capital Federal. Reclamos de ley en mi oficina.

e. 30/12/1999 Nº 35.082 v. 5/1/2000

“R”

“Lois & Asociados SRL”. (José Raúl Lois, Martillero Público) oficinas Bulnes 1206, Cap. avisan que “Av. Rivadavia 4101 SA” dom. Rivadavia 4101 Cap. vende a “Ragonu SRL”, dom. Bulnes 1206, Cap. su negocio del ramo de Servicios: (602000) Restaurante. Cantina (602010) Casa de Lunch (602020) Café Bar (602030) Despacho de Bebidas, Whisquería, Cervecería (602050) com. min. elab. y vta. pizza, fugazza, fainá, empan. postres, flanes, churros, grill sito en RIVADAVIA, AV. 4101 PB p. sót. esquina Gascón 7, Capital, quien lo vende, cede y transfiere libre de toda deuda, gravamen y de personal. Domicilio partes y reclamos Ley, nuestras oficinas.

e. 30/12/1999 Nº 35.255 v. 5/1/2000

“S”

Luis A. Noguera, martillero, avisa que el Sr. Julián Limeres domic. Bolivia 5338 Cap. vende el Maxikiosco sito en SCALABRINI ORTIZ 1777 Cap. a Nélida Rodiño domic. Av. Cabildo 160 4º “C” Cap. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley Av. Santa Fe 1780 Piso 3 Of. 308/9.

e. 30/12/1999 Nº 35.217 v. 5/1/2000

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

“A”

AETNA VIDA S.A.

Por Asa. Ord. del 25/10/97 se designó el siguiente Directorio por 3 ejercicios: Presidente (PR.): Sergio Baeza Valdés, Vicepresidente (VP.): Enrique H. Ferrari, Directores Titulares (DT): Fernando Hasenberg Natoli, Roberto B. Vázquez y Pablo G. Louge. Por reunión Directorio del 7/8/97: se resolvió: i) aceptar la renuncia de Pablo G. Louge; ii) designar a Matías Ahumada Velázquez como DT. Por reunión de Directorio del 15/9/97 se resolvió: i) aceptar la renuncia de Sergio Baeza Valdés y Fernando Hasenberg Natoli; ii) designar a Rajendra Appadoo y Pablo G. Louge como DT. Por Asa. ord. del 15/10/97 se resolvió: i) ratificar las designaciones de las reuniones del 7/8/97 y 15/9/97; ii) designar a Rajendra Appadoo como PR. Por Asa. ord. del 23/12/97 se resolvió: i) aceptar las renuncias de Enrique H. Ferrari, Roberto B. Vázquez y Matías Ahumada Velásquez; ii) designar a Emilio B. Chanfreau y Enrique Garrido como DT, iii) designar a Emilio B. Chanfreau como VP. Por Asa. Ord. del 30/10/98 se resolvió designar a Emilio B. Chanfreau como PR y a Rajendra Appadoo como VP. Por Asa. ord. del 26/5/99 y reunión de Directorio del 27/5/99 se resolvió: i) aceptar la renuncia de Emilio B. Chanfreau y Rajendra Appadoo, ii) designar a Thomas Bayley como PR, Eugene M. Trovato como VP y Claudia L. Mundo como DT. Por lo que el Directorio quedó constituido de la siguiente forma: PR.: Thomas Bayley, VP, Eugene M. Trovato, DT: Enrique Garrido, Pablo G. Louge y Claudia Mundo.

Abogada - Paula L. Carreiro

e. 30/12 Nº 35.134 v. 30/12/99

AIRVICK PACIFIC Sociedad Anónima

El 26-08-99 se resolvió establecer Sucursal en Argentina, Matienzo 1566, 15º “E” Capital, nombrando Representante a David Héctor Yabes, LE 4.295.285, sin asignación de Capital.

Autorizada - Laura Gabriela Romay

e. 30/12 Nº 35.191 v. 30/12/99

AMERICA LATINA INVERSIONES SA (ALISA)

Por Resolución de fecha 15-12-99, se resolvió la apertura de sucursal sin asignación de capital (art. 118 LS) Representante: Marcela Savio; Sede: Virrey Loreto 1999, 9º D, Capital.

Representante - M. Savio

e. 30/12 Nº 35.177 v. 30/12/99

ANGASTACO S.A. (Nº 48936)
EL JULEPE S.A. (Nº 48930)
EL JUMEAL S.A. (Nº 48932)
PASTO LLORON S.A. (Nº 48934)
PASTO OVILLO S.A. (Nº 48933)
PASTO PUNA S.A. (Nº 48935)
TALAPAMPA S.A. (Nº 48931)

Se hace saber que por Asambleas Generales Extraordinarias de fecha 20 de septiembre 1999, se ha aprobado la disolución sin liquidación de las sociedades ANGASTACO S.A., EL JULEPE S.A., EL JUMEAL S.A., PASTO LLORON S.A., PASTO OVILLO S.A., PASTO PUNA S.A. y TALAPAMPA S.A., por motivo de su fusión por incorporación en MARESMIL S.A., en los términos del art. 94 inc. 7 de la Ley 19.550.

Escribana - María B. Hayes

e. 30/12 Nº 35.150 v. 30/12/99

ARDISA S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ord. nº 1 del 27/12/99 se aceptaron las renuncias presentadas al cargo de Presidente por la Sra. Gladys Estrella Varenna y al de Directora Suplente por la Sra. Nancy Jessica Gabriela Alvarez y se eligieron los nuevos miembros del Directorio distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Julio César Carbonaro (argentino, divorciado, DNI 14.466.875, CUIT 20-14466875-9, 1/1/61, comerciante, dom. Martín Rodríguez 1985, Ituzaingó, Pcia. Bs. As). Directora Suplente: Sra. María Graciela Argañarás (argentina, viuda, 15/8/53, comerciante, DNI 10.925.129, CUIT 27-10925129-3, dom. Formosa 1275, Bella Vista, Cap. Fed). Cargos aceptados. Inscripta bajo el número 16968 libro 8 Tomo de Sociedades por Acciones el 15/11/99.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo

e. 30/12 Nº 35.252 v. 30/12/99

ATOTECH ARGENTINA S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria del 14.05.99 y reunión de directorio de la misma fecha, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Máximo Bomchil. Vicepresidente William M. Wasulko; Directores Titulares: Jorge R. Lapido y Horst L. Alfes; Directores Suplentes: Hugo P. Lafalce.

Autorizado - Santiago Barila

e. 30/12 Nº 35.144 v. 30/12/99

“B”

BANCO MARIVA S.A.

Artículo Nº 10 Ley de Obligaciones Negociables. Emisión de Obligaciones Negociables, Clase III. BANCO MARIVA S.A. (el ‘‘Emisor’’), informa la emisión de la Clase III de Obligaciones Negociables no convertibles en acciones. A - Autorizaciones: Conforme delegación conferida a tal efecto por la Asamblea Extraordinaria de fecha 3 de noviembre de 1997, la emisión de la Clase III ha sido autorizada por el Directorio, en su reunión de fecha 6 de diciembre de 1999. B - Denominación del Emisor, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: El Emisor se denomina “BANCO MARIVA S.A.”. La Sociedad tiene su domicilio social en Sarmiento 500, Ciudad de Buenos Aires (1041). El Banco es una sociedad anónima argentina habilitada para funcionar como banco comercial según resolución Nº 355 del B.C.R.A., inscripta en la Inspección General de Justicia bajo el Nº 2672, Folio 69, Libro 60, Tomo A de Estatutos Nacionales con fecha 30 de diciembre de 1964, adecuación a la ley 19.550 y cambio de denominación por MARIVA S.A. COMPAÑIA FINANCIERA inscripta el 5 de febrero de 1975, bajo el Nº 8, Folio 465 del Libro 81, Tomo A de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales, y nuevo cambio de denominación por BANCO MARIVA S.A. inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 19 de noviembre de 1980, bajo el Nº 4680 del Libro 95, Tomo A de Sociedades Anónimas Nacionales. El plazo de duración vence el 28 de marzo de 2061. C - Objeto Social: El negocio principal del Banco es realizar por cuenta propia o ajena, dentro o fuera del país, todas las operaciones permitidas a los bancos comerciales por las leyes y disposiciones que reglamenten su ejercicio. D - Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social es de $ 30.000.000 representado por treinta millones de acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal (V$N 1) con derecho a un voto por acción. El patrimonio neto al 30 de septiembre de 1999 es de U$S 2.457.000. E - Monto del Empréstito y Moneda en que se emite: Las ONS se emiten en dólares estadounidenses por un valor nominal de cinco millones de dólares estadounidenses (U$S 5.000.000). F - Monto de las Obligaciones Negociables emitidas con anterioridad, deudas con privilegios y garantías que el Emisor tiene con anterioridad: el Banco ha emitido una Serie de Obligaciones Negociables por un monto total de U$S 5.000.000 con vencimiento el 30 de diciembre de 1999 y una 2da. Serie por un monto total de U$S 2.000.000 con vencimiento 28 de abril del 2001. G - Naturaleza de la Garantía: común. H - Condiciones de Amortización: 100% en un único pago al vencimiento. I: Fórmula de actualización del capital, tipo y época del pago del interés: Las ONS devengarán un interés fijo del 11 % desde la fecha de su emisión. J: Fórmula de conversión: Las ONS no serán convertibles en acciones. K: Destino de los fondos: Los fondos netos producidos de la emisión de cada Clase de Títulos serán destinados por el Emisor a: (i) la financiación de empresas radicadas en el país para inversiones en activos en el país; (ii) otorgar préstamos personales o hipotecarios para financiar otros préstamos y financiaciones en moneda nacional o extranjera incluidas las operaciones interfinancieras y la adquisición de títulos públicos nacionales, conforme a las disposiciones vigentes en materia de política de crédito y aplicación de recursos; y (iii) la refinanciación de pasivos propios. Nº 1602059.

Autorizado - Sebastián C. Alemán

e. 30/12 Nº 35.307 v. 30/12/99

BIOEXCEL S.A.

27/11/95 Nº 11293 Lº 117 Tº A S.A. Que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 2/11/99, fueron aceptadas las renuncias presentadas por los señores Raúl Alfredo Keclach y Juan Manuel Peluffo a sus cargos de Vicepresidente y Director suplente respectivamente; quedó formalizada la elección de Directores y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Vlado Antonio Kovac, Director suplente: Graciela Méndez.

Autorizada - Matilde L. González Porcel

e. 30/12 Nº 35.093 v. 30/12/99

BUENOS AIRES BUREAU S.A.

Hace saber por un día que por Acta de Directorio Nro. 70, de fecha 12/11/99, se resolvió modificar el domicilio de la sede social, el que se fija en Maipú 42, piso séptimo, Capital Federal.

Presidente - Eduardo Andrés Tesoriere

e. 30/12 Nº 35.270 v. 30/12/99

BUREAU CIGEM S.A. (En liquidación)

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por Asamblea General Extraordinaria unánime del 15/12/99 se resolvió la disolución y Liquidación anticipada de la sociedad, designando liquidador titular Carlos García Martínez y suplente Nilce Ivón García Martínez. Domicilio Avda. Libertador 4548 12º Cap. Fed.

Escribana - Graciela A. Nicito

e. 30/12 Nº 35.260 v. 30/12/99

BLOCKBUSTER ARGENTINA S.A.

Con relación al aviso publicado con fecha 24/12/99, bajo el Nº de recibo 10.105, se aclara que la Asamblea Ordinaria Unánime por la que se designó el Directorio compuesto por: Presidente, Thibault de Chatellus; Vicepresidente, Alejandro Oscar Fava; Director Titular, Rubén Alfonso Gutiérrez; y Director Suplente, Yesica Mantovani; fue celebrada el 10/6/99.

Autorizado - Alejandro Daniel Fiuza

e. 30/12 Nº 10.218 v. 30/12/99

“C”

CAIMAN BRACK S.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 16/12/99, se decidió por unanimidad su inscripción en la República Argentina conforme arts. 118 de la ley 19.550, designándose a tal efecto como representante al Sr. Pedro Herman Dubcovsky, C. I. 2.944.83, con domicilio en Pasteur 539, Piso 5to. A.

Abogado - Sebastián R. García Rago

e. 30/12 Nº 35.303 v. 30/12/99

CAMARA INVERSORA S.A.

Hace saber que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 14 de Junio de 1999, se resolvió designar nuevo Directorio por el término de un ejercicio, cuya distribución de cargos por reunión de Directorio de la misma fecha, es la siguiente: Presidente: Sra. Turquesa Fournier de Guillamet Chargué, y Director Suplente: Sr. Carlos Guillamet Chargué.

Autorizada - Claudia M. Delgado

e. 30/12 Nº 35.178 v. 30/12/99

CARDING S.A.

Nº Reg. I.G.J.: 323 L. 1 SA - Expte. 1648276. La asamblea del 26/08/99 designó Director Presidente a Victorino Rodríguez y Director Suplente a Mirta María de Lourdes Vigil Menéndez de Aguilar cesando en sus cargos de Director Presidente Aquilina Olga Menéndez Llaneza de Vigil Granda, Director Vicepresidente Victorino Rodríguez y Director Suplente Walter Alejandro Rodríguez.

Autorizado - Constantino Osso

e. 30/12 Nº 35.306 v. 30/12/99

CIA IMPORTADORA Y DE SERVICIOS S.A.

Por escritura nº 293 del 16/12/92 ante Esc. Dalia C. Dulcich reg. 1226, Cap. Fed. se procedió a la disolución de la sociedad a partir del 06-12-1999, nombrando liquidador: a Simón Raúl Hindi, LE. 398.544. Buenos Aires, diciembre de 1999.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich

e. 30/12 Nº 35.153 v. 30/12/99

CINEMARK RIO DE LA PLATA S.A.

Se hace saber que mediante Asamblea Extraordinaria de accionistas de fecha 20 de Enero de 1999 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad en los términos del artículo 94, inciso 1 de la Ley 19.550. Asimismo se aprobó el balance de liquidación final al 31 de Diciembre de 1998, que no arroja pasivo como consecuencia de la larga inactividad, y el proyecto de distribución. En el mismo acto se designaron como liquidadores de la Sociedad a los Sres. Martín Alvarez Morales y Jorge Fargas; y como depositario de los libros societarios al Sr. Pablo Alliani, domiciliado en Reconquista 458 piso 14º de la Ciudad de Buenos Aires.

Abogada - Andrea Inés Lofvall

e. 30/12 Nº 35.269 v. 30/12/99

COMPAÑIA EXTERMINADORA ARGENTINA S.A.

Inscripción: 14/08/65; Nº 7282; Lº 117; Tº A de S.A. 1) Disolución anticipada, Documento Privado del 27/05/99, según Acta de la misma fecha labrada al folio 21 del Libro de actas correspondiente. 8) Liquidador Alsira Carmen Silva, DNI 2.165.503, Domicilio por objeciones: Riobamba 866, Capital.

Escribano Autorizado - Raúl J. Casadó Quintana

e. 30/12 Nº 35.289 v. 30/12/99

COMLASA ARGENTINA S.A.

Registro Nº 1695 del libro 4 de Sociedades por Acciones. Se comunica por un día que COMLASA ARGENTINA S.A. ha cambiado su domicilio social a Paraguay 346, 4º Piso, de Capital Federal.

Autorizado - Néstor Pablo Gavino

e. 30/12 Nº 35.055 v. 30/12/99

CRA LIMITED

I.G.J. mc. 1.567.931. Por resolución especial en asambleas del 21/5/97 y 2/6/97, la Sociedad cambió su denominación social por “RIO TINTO LIMITED”.

Abogado - Fernando Rodríguez Alcobendas

e. 30/12 Nº 35.050 v. 30/12/99

CURUZU S.A.

Escritura Pública Nº 3530 de fecha 03-12-99 protocolizó el Acta Nº 26 de Asamblea General Extraordinaria y Unánime donde se resolvió la disolución anticipada y liquidación de CURUZU S.A. La Autorizada.

Abogada - Meri Maljevac
e. 30/12 Nº 35.297 v. 30/12/99

"D"

DAIVAN S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ord. nº 1 del 23/12/99 se aceptaron las renuncias presentadas al cargo de Presidente por el Sr. Ezequiel Germán Calvo y al de Directora Suplente por la Sra. Gladys Estrella Varenna y, se eligieron los nuevos miembros del Directorio distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Julio César Carbonaro (argentino, divorciado, DNI 14.466.875, CUIT 20-14466875-9, 1/1/61, comerciante, dom. Martín Rodríguez 1985, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.). Directora Suplente: Sra. María Graciela Argañarás (argentina, viuda, 15/8/53, comerciante, DNI 10.925.129, CUIT 27-10925129-3, dom. Formosa 1275, Bella Vista, Cap. Fed.). Cargos aceptados. Inscripta bajo el número 17661 libro 8 Tomo de Sociedades por Acciones el 25/11/99.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 30/12 Nº 35.253 v. 30/12/99

DIMON ARGENTINA S.A.

RPC: 13.8.82, Nº 4975, Lº 96, Tº "A" de S.A. Comunica que según decisión del Directorio del 20.9.99, aceptó la renuncia del Sr. Carlos A. de la Vega a su cargo de Presidente y Director Titular y designó al Director Suplente Dr. Emilio Beccar Varela como Presidente hasta la asamblea que trate el balance al 30.6.99; y según Asamblea del 30.9.99, designó Directorio por 2 ejercicios: Presidente: Emilio Beccar Varela, Vicepresidente: Alberto Lasheras Shine, Directores Titulares: Airton D. Rothen, Stephen Connon, Steve B. Daniels; Directores Suplentes: Ricardo Vicente Seeber y Damián Fernando Beccar Varela.

Abogado - Ricardo V. Seeber
e. 30/12 Nº 35.117 v. 30/12/99

DISTRIBUIDORA R.L.S. S.R.L.

Por escritura del 9/11/99, folio 1184, Registro 1590, Cap. Fed. DISTRIBUIDORA R.L.S. S.R.L., otorgó poder general amplio de administración y disposición a Mario Luis Landoni, LE 7.788.020 y Juan Ernesto Roncoroni DNI 10.897.021.

Escribano - José Luis de la Torre
e. 30/12 Nº 35.081 v. 30/12/99

DOW CORNING DE ARGENTINA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica que por Asamblea del 27 de octubre de 1999 y Acta de Directorio de la misma fecha, se resolvió aprobar la renuncia del Sr. Tebet Jacob Netto y designar en su reemplazo al Sr. Pablo Enrique Alfonso Melo.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 30/12 Nº 35.183 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Tel. 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 artículos 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó con respecto a las siguientes Obligaciones Negociables de Acindar Industria Argentina de Aceros S.A.

1) Obligaciones Negociables simples a mediano plazo por un monto de dólares estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000) con vencimiento en febrero del 2004, que mantiene la categoría "BBB".

2) Obligaciones Negociables Subordinadas convertibles en acciones con vencimiento en el año 2002 por un monto de diez millones (U$S 10.000.000), que mantienen la categoría "BBB-".

3) Obligaciones Negociables, convertibles en acciones por un monto de treinta millones (U$S 30.000.000), que mantienen la categoría "BBB-".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa, analizándose los estados contables al 30-9-1999 y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. La cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1.29. Grado de riesgo de la industria: medio. Cobertura de gastos financieros proyectada (Junio 2000 - Junio 2004): fue estimada en 2.84, en promedio. Indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez): Nivel 2. Posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve: Favorable. Administración y propiedad: Aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. las Obligaciones poseen garantía común del patrimonio de la Emisora. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora.

La calificación "BBB" implica que "Los bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquéllos calificados en categorías superiores".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado". Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein
e. 30/12 Nº 35.216 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 artículos 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó, respecto a las Cuotapartes de SB Choice Fund Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría AAA lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión SB Choice Fund constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de renta fija denominados principalmente en pesos. Sociedad Gerente Citicorp Inversora Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión Sociedad Depositaria: Citibank N.A., Sucursal Argentina.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta a la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein
e. 30/12 Nº 35.218 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 artículos 15, 16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes de Investire Global en Dólares Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría "AA" lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión Investire Global en Dólares constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de renta fija (depósitos a plazo y títulos de deuda públicos y privados) y acciones. Sociedad Gerente: BNL Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión S.A. Sociedad Depositaria: Banca Nazionale del Lavoro S.A.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta a la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein
e. 30/12 Nº 35.219 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó respecto de: a) los Certificados de Participación de Renta Senior "Clase A Tucumán" a emitir a través del Fideicomiso Financiero Individual FDC Serie Nº I, asignar la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas"; b) los Certificados de Participación de Renta Senior "Clase A Nacional" a emitir a través del Fideicomiso Financiero Individual FDC Serie Nº I, asignar la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas"; c) los Certificados de Participación de Renta Subordinados "Clase B" a emitir a través del Fideicomiso Financiero Individual FDC Serie Nº I, asignar la categoría BBB+, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, la existencia de cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad para pagar intereses y capital, que para aquéllos calificados en categorías superiores"; y d) los Certificados de Participación Ordinarios Subordinados "Clase C" a emitir a través del Fideicomiso Financiero Individual FDC Serie Nº I, asignar la categoría B-, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, pequeños cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas, provocarán un debilitamiento significativo de la capacidad para pagar intereses y capital".

Los Certificados de Participación de Renta Senior "Clase A Tucumán", los Certificados de Participación de Renta Senior "Clase A Nacional", los Certificados de Participación de Renta Subordinados "Clase B" y los Certificados de Participación Ordinarios Subordinados "Clase C" serán emitidos por un Valor Nominal de hasta $ 24.750.000, $ 16.500.000, $ 11.000.000 y $ 2.750.000, respectivamente, a través del Fideicomiso Financiero Individual FDC Serie Nº I por el Cofiduciario Comafi Fiduciario Financiero S.A., conforme a las disposiciones de la ley 24.441.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja.

De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos a emitir. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe completo que sustenta a la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein
e. 30/12 Nº 35.220 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono. 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó, respecto de las Cuotapartes del SB Prime Fund Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría AAA lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una excelente combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión SB Prime Fund constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de renta fija denominados principalmente en dólares. Sociedad Gerente Citicorp Inversora Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión Depositaria: Citibank N.A., Sucursal Argentina.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora

ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos.

Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.221 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó respecto de los: Títulos Fiduciarios emitidos por First Trust of New York, National Association representación permanente en Argentina, actuando únicamente en su carácter de fiduciario financiero en representación de los Fideicomisos Financieros HPDA Clase I, HPDA Clase II, HPDA Clase III y HPDA Clase IV, asignándole a los mimos la categoría "BB-", lo cual implica que "Los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, existe una alta posibilidad de que cambios en las circunstancias o condiciones económicas deriven en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital." y respecto de los títulos fiduciarios del Fideicomiso Financiero HPDA Clase V asignándole la categoría "B+", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar los intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, pequeños cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas, provocarán un debilitamiento significativo de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. fue considerada como representativa, utilizando los Estados Contables de la Emisora al 30-9-99. La prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Cobertura básica de gastos financieros: 1.03 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. Cobertura de gastos financieros proyectada en promedio, fue estimada en 1.97 veces para los ejercicios a finalizar en diciembre de 1999-2009. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 3. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para el escenario más adverso que la cobertura de gastos financieros proyectada no es satisfactoria.

Los instrumentos calificados posee garantías y resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Cabe aclarar que los títulos fiduciarios correspondientes al Fideicomiso Financiero HPDA Clase V por un monto de hasta u$s 35.000.000 se encuentran subordinados a los derechos de los restantes títulos fiduciarios a emitir.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.223 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía Unión Berkley Compañía de Seguros S.A., mantener la categoría "AA+", que "corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una muy alta capacidad de pago de sus siniestros. Los factores de protección son fuertes. El riesgo es muy moderado pero puede variar levemente en el tiempo debido a las condiciones económicas, de la industria o de la compañía".

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de las compañías de seguros presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones y calidad de activos, política de reaseguro, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros y perspectivas del sector. El análisis de la compañía se basa en los estados contables al 30/6/99.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.225 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó respecto de los títulos de deuda garantizados a tasa variable Argentina Principal Protected Equity Linked Securities, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". Los títulos de deuda garantizados, fueron emitidos conforme a las disposiciones de la ley 24.441 por el Fiduciario Corporación Metropolitana de Finanzas S.A. Banco por un monto de U$S 50.000.000.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodología de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a los títulos emitidos. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.226 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó, respecto a la actualización de la calificación de las acciones ordinarias de Sociedad Anónima Importadora y Exportadora de la Patagonia S.A.I.E.P. (la "Sociedad"), asignándole la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria". la Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa, utilizando los Estados Contables de la Emisora por el período irregular de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 1999. La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y 2) La liquidez accionaria de la misma. La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad proyectada, fortaleza de cash-flow, bajo nivel de endeudamiento (1,26 veces) y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad.

La liquidez de la acción se consideró como Media, destacándose su muy buen rendimiento en el mercado, superando la performance del índice MERVAL considerando la evolución de los primeros 11 meses de 1999, junto a la adecuada política de dividendos que se ve reflejado en la periodicidad y alta estabilidad en los montos abonados por tales conceptos durante los últimos años.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.228 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Res. Gral. C.N.V. 290/97, artículos 15, 16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó con respecto al Programa de Obligaciones Negociables - simples a corto y mediano plazo por hasta valor nominal dólares estadounidenses cincuenta millones (V.U$S N. 50.000.000), de S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia ("la Emisora"), calificar en la categoría "AA-" con status de seguimiento con perspectiva negativa, lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por S.A. Importadora y Exportadora de la Patagonia, fue considerada como representativa, utilizando los Estados Contables de la Emisora por el período intermedio de tres meses finalizado el 30 de septiembre de 1999. La prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Cobertura básica de gastos financieros: 4.04 veces. Grado de riesgo de la actividad en la que opera: medio, atenuado por el carácter regional de sus operaciones. Cobertura de gastos financieros proyectada para períodos a finalizar en junio de 2000 al 2001: 4.55 veces. Indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto: Nivel 1. Posición de la empresa, en la industria: favorable. Características de administración y propiedad: aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.230 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833, en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó con respecto al Programa Global de Obligaciones Negociables a mediano plazo por U$S 250.000.000, el Programa de Eurobonos de Mediano Plazo por hasta un monto de U$S 300.000.000, las Obligaciones Negociables por U$S 55.000.000 (canceladas a su vencimiento el 1 de noviembre de 1999), las Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 26.000.000 (canceladas a su vencimiento en agosto de 1999), y las Obligaciones Negociables Subordinadas por U$S 65.000.000, correspondientes a Scotiabank Quilmes S.A. manteniendo la categoría "AAA", lo cual implica "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas.

The Bank of Nova Scotia, una de las entidades más importantes de Canadá, posee una participación del 95% en el Scotiabank Quilmes, hecho que le otorga un fuerte respaldo a la entidad analizada. Cuenta con una red de 90 sucursales distribuidas en Capital Federal y las principales plazas financieras del país. Al 30 de septiembre de 1999 (fecha de los estados contables utilizados para la evaluación) cuenta con activos por MM$ 3,134.0, pasivos por MM$ 2,971.4 y un Patrimonio Neto de MM$ 162.7.

1. Estructura de capital - El Banco presenta una relación patrimonio neto sobre activos del 5.2% a sep. '99, en tanto que su leverage alcanza a 18.3 veces su Patrimonio Neto. La Calificadora ha ponderado preponderantemente en este punto la fortaleza de su principal accionista. - Categoría A.

2. Estructura de liquidez - Liquidez inmediata (disponibilidades+Títulos con cotización sobre depósitos): 33.3% - Liquidez estructural: (PN liquido sobre pasivos): 1.6%. - Nivel 1.

3. Grado de rentabilidad - El nivel de los resultados (anualizando y depurando las cifras trimestrales a sep. '99) respecto del patrimonio alcanza a 8.0%, mientras que sobre los activos totales el indicador es de 0.4%. - Nivel 2.

4. Riesgo de Activos Nivel 2

4.1. -Diversificación - En relación a la concentración de su cartera, la participación de las deudas de sus principales 10 clientes alcanzan al 14.7% del total de asistencia, no obstante la calidad de estos deudores (gobiernos provinciales y empresas de primera línea) permite inferir un bajo riesgo en este aspecto. La diversificación sectorial y regional es adecuada. - Nivel 1

4.2 - Composición - La cartera irregular alcanza al 11.2% del total de financiaciones y las previsiones representan el 5.9% de los préstamos más previsiones. - Nivel 2

5. Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos Nivel 1 Calificación asignada: Categoría A.

Características de los Instrumentos. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación asignada. Nivel 2

Calificación final: Obligaciones Negociables Senior y Obligaciones Negociables Subordinadas "AAA".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.231 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Subordinadas, por un monto de dólares estadounidenses diez millones (U$S 10.000.000), asignándoles la categoría "BBB-" y al Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta un monto de dólares estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000), asignándole la categoría "BBB" para el tramo subordinado y "BBB-" para el tramo no subordinado (ambas emisiones correspondientes al Banco de La Pampa), lo cual implica que "Los Bonos calificados en esta categoría presentan una adecuada capacidad para pagar intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Aun cuando ellos presentan, bajo condiciones normales, indicadores que ofrecen una adecuada protección, cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de derivar en un debilitamiento de la capacidad de estos bonos para pagar intereses y capital, que para aquéllos calificados en categorías superiores".

El Banco de La Pampa es una entidad financiera pública organizada bajo la forma de sociedad de economía mixta, comenzó sus actividades el 18 de mayo de 1959, luego de que fuera creada mediante ley provincial Nro. 96 del 24 de septiembre de 1954. El mayor accionista de la Sociedad es el Estado Provincial, con un 66.5% del paquete accionario de la Entidad al 30.09.99. Funciona como un banco comercial y como agente financiero del Gobierno de la Provincia de La Pampa, garantizando este último las operaciones de la Entidad. Al 30 de septiembre de 1999, sus activos totales alcanzaban a $MM 1,251.2, sus pasivos a $MM 1,140.0 y su Patrimonio Neto a $MM 111.2 A la misma fecha, sus utilidades anualizadas ascendían a $MM 2.6.

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consignan a continuación algunos aspectos metodológicos tomados en consideración.

1 - Estructura de capital - El Banco presenta una relación patrimonio neto sobre activos del 8.9% a sept. '99, en tanto que la relación Patrimonio Neto sobre activos de riesgo alcanza a 10.0%. Por otro lado, presenta un exceso de capitales mínimos del 18.1% sobre su exigencia. - Nivel 2.

2 - Estructura de liquidez - (Liquidez inmediata: 30.6% - Liquidez estructural: 1.4%) - Nivel 2

3 - Grado de rentabilidad - (ROE: 2.3% - ROA: 0.2% - Eficiencia: 3.8%) - Nivel 2.

4 - Riesgo de Activos - Nivel 2.

4.1 - Diversificación - (Concentración primeros 10 deudores: 3.9%) - Nivel 1.

4.2 - Composición - (Irreg. neta de Riesgo Potencial y cumplimiento inadecuado (II): 14.6% - Garantías Preferidas sobre Préstamos: 49.4% - Irreg. II neta de Previsiones sobre P.N.: 46.0%) -Nivel 2.

5 - Aspectos cualitativos, organizacionales y estratégicos - Nivel 1.

Calificación asignada:

1) "BBB-" a las Obligaciones Negociables Subordinadas, por un monto de dólares estadounidenses diez millones (U$S 10.000.000);

2) "BBB" al tramo no subordinado del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta dólares estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000) y para el tramo subordinado.

Características del Instrumento. No cuenta con resguardos ni garantías que modifiquen la calificación "BBB-" asignada.

Calificación final:

1) "BBB-" a las Obligaciones Negociables Subordinadas, por un monto de dólares estadounidenses diez millones (U$S 10.000.000);

2) "BBB" al tramo no subordinado del Programa Global de Obligaciones Negociables por hasta dólares estadounidenses cien millones (U$S 100.000.000) y "BBB-" para el tramo subordinado.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el Instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.233 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó respecto de: a) los Títulos de Deuda emitidos a través del Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities Serie Banco San Luis Cheque I, mantener la categoría AAA, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que "los instrumentos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas"; b) los Certificados de Participación emitidos a través del Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities Serie Banco San Luis Cheque I, mantener la categoría B, que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que los instrumentos calificados en esta categoría presentan, bajo condiciones normales, una adecuada capacidad para pagar los intereses y capital en las condiciones originalmente pactadas. Sin embargo, pequeños cambios en las circunstancias o en las condiciones económicas, provocarán un debilitamiento significativo de la capacidad para pagar intereses y capital".

Los Títulos de Deuda y Certificados de Participación fueron emitidos por un valor nominal de $ 24.000.000 y $ 6.000.000 respectivamente, a través del Fideicomiso Financiero MBA Asset Backed Securities Serie Banco San Luis Cheque I, conforme a las disposiciones de la ley 24.441, por el fiduciario MBA Banco de Inversiones S.A. La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de operaciones de securitización presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: la administración de la cartera del Fideicomiso, la metodologia de originación de los activos securitizados, la estructura legal, la composición de los activos, la morosidad, las garantías existentes, las mejoras crediticias disponibles y el análisis de los flujos de caja. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las distintas clases emitidas. Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener el instrumento calificado".

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.234 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97, artículos 15, 16, 17, 18 y 19, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó, respecto del riesgo en el pago de siniestros de la compañía General American Argentina, Seguros de Vida S.A., mantener la calificación a categoría "B", que corresponde a "las Compañías de Seguros que presentan riesgo de no pago en tiempo y forma de sus siniestros. Los factores de protección varían ampliamente con cambios en las condiciones económicas, de la industria o de la compañía". General American Argentina aun necesita aportes de capital para el desarrollo de su proyecto de inversión, por lo que el deterioro de la calidad crediticia de Reinsurance Group of America —su principal accionista y quien garantiza el cumplimiento de las obligaciones de la subsidiaria local— implica un aumento del riesgo en la capacidad de pago de siniestros que justifica el descenso de la calificación.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo a la metodología para la calificación de riesgo de las compañías de seguros presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla el análisis cualitativo y cuantitativo de los siguientes aspectos: características de la propiedad, de la administración y capacidad de la gerencia, posición competitiva de la compañía en la industria, política de inversiones y calidad de activos, política de reaseguro, análisis cuantitativo de indicadores contables y financieros en base a los estados contables al 30 de septiembre de 1999 y perspectivas del sector.

El informe completo que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.236 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó con respecto al Programa de Obligaciones Negociables por hasta un monto de U$S 10 millones a emitir por Banco Transandino S.A. asignándole la calificación "E" para ambos tramos (subordinados y no subordinados) que conforme a la definición metodológica presentada ante la Comisión Nacional de Valores, implica que dicha calificación "Corresponde a aquéllos instrumentos cuyo emisor no presenta información válida y representativa para el período mínimo exigido y además no gozan de garantías suficientes. La presente calificación ha sido otorgada al programa objeto de calificación en virtud de no haber presentado la emisora el balance anual auditado correspondiente al cierre de ejercicio operado el 31 de diciembre de 1998, ni los correspondientes a los períodos trimestrales cerrados en marzo, junio y septiembre de 1999. Al momento de recibirse dicha información, esta Calificadora procederá a emitir una nueva actualización de la calificación aquí informada.

Calificación asignada

Programa de Obligaciones Negociables, tramos subordinados y no subordinados: "E".

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

La Comisión Nacional de Valores otorgó la autorización de oferta pública mediante la Resolución Nº 12.298 del 16 de Julio de 1998.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.237 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de Diciembre de 1999, se dictaminó con respecto a la calificación de las acciones en circulación Clase B de Central Puerto (la "Sociedad"), asignándole la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la Capacidad de Generación de Utilidades y liquidez accionaria". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración a partir de los Estados Contables al 30 de septiembre de 1999: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa. La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y 2) La liquidez accionaria de la misma.

La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y alta calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad. La liquidez de la acción se consideró como Media. Calificación asignada: "Categoría 1". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.238 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de Diciembre de 1999, se dictaminó con respecto a la calificación de las acciones en circulación Clase B de Transportadora de Gas del Norte S.A. (la "Sociedad"), asignándole la "Categoría 2", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente más seguras y menos riesgosas que la mayoría de los títulos accionarios. Presentan buenas condiciones respecto a la capacidad de generar utilidades y liquidez accionaria". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración:

La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa, a partir de Estados Contables al 30/09/99. La calificación final de las acciones surgen de ponderar:

1) La capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y

2) La liquidez accionaria de la misma. La mencionada capacidad ha sido evaluado como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad, fortaleza de cash-flow, bajo endeudamiento y alta calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad. Respecto a la liquidez de la acción, puesto que el título-valor no comenzó a cotizar en Bolsa de Comercio alguna y a la consecuente falta de historial del mismo para que pueda ser evaluado, se concluye que la misma es Baja. Calificación asignada: "Categoría 2". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein

e. 30/12 Nº 35.240 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con

el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º -Teléfono 4311- 3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó con respecto al Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto de hasta U$S 150.000.000 emitido por Central Puerto S.A. asignándole la calificación en categoría "A+", lo cual implica que "los Bonos calificados en esta categoría presentan una alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas, aun cuando ellos son más susceptibles a los efectos adversos de cambios en las circunstancias y condiciones económicas que los bonos calificados en categorías más altas". En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada fue considerada como representativa, utilizando Estados Contables de fecha 30 de septiembre de 1999 y la prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Cobertura básica de gastos financieros: 5.50 veces. Grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora: medio. Cobertura de gastos financieros proyectada para el período diciembre 1999 - diciembre 2004, en promedio, fue estimada en 2.5 veces. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un ítem calificado como favorable. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. Los resguardos de las Obligaciones fueron considerados como suficientes en opinión de la Calificadora. Calificación asignada: "A+". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de Diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein
e. 30/12 Nº 35.241 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311 -3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 artículos 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó con respecto del Programa de Obligaciones Negociables Simples o Convertibles a mediano plazo con vencimiento entre 31 días y 20 años por un monto de hasta USS 320 millones y del Programa de Obligaciones Negociables a mediano plazo con vencimiento entre 31 días y 15 años por un monto de hasta U$S 300 millones emitidos por Transportadora de Gas del Norte S.A. ("la Emisora"), asignándole categoría "AA+", lo cual implica que "Los bonos calificados en esta categoría presentan una muy alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas y difieren de bonos calificados en una categoría más alta sólo en un pequeño grado". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa, basada en los estados contables de fecha 30 de septiembre de 1999 y la prueba de corte superó holgadamente el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 3,43 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período 1999-2004, en promedio, fue estimada en 2,64 veces. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 1. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un Item calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que debería atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. El instrumento calificado no posee garantías adicionales al patrimonio de la Emisora y posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes. Calificación asignada: "AA+". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 30/12 Nº 35.242 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º -Tel. 4311-3833), en cumplimiento de la Ley 24.241 artículo 74, inc. h), informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó respecto a la calificación de las acciones ordinarias escriturales Clase "B" de Grupo Concesionario del Oeste S.A. ("GCO"), asignar la "Categoría 1", lo cual implica que "las acciones calificadas en esta categoría son probablemente las más seguras, más estables y menos riesgosas. Presentan muy buenas condiciones respecto a la capacidad de generación de utilidades y liquidez accionaria".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos de los aspectos tomados en consideración: La información suministrada por la Emisora fue considerada como representativa, utilizando los Estados Contables de la Emisora al 30/09/99. La calificación final de las acciones surge de ponderar: 1) la capacidad esperada de generar utilidades de la Sociedad y 2) la liquidez accionaria de la misma. La mencionada capacidad ha sido evaluada como Muy Buena, basada en los muy buenos indicadores de rentabilidad proyectada, fortaleza de cash-flow y calidad de los factores cualitativos y de competitividad de la Sociedad. La liquidez futura de la acción se estimó como Media.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado.

Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 30/12 Nº 35.244 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión extraordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó con respecto al Programa de Emisión de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto de capital total en circulación de hasta U$S 300.000.000, emitido por Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. ("Piedra del Aguila" o la "Emisora") asignándole categoría "C", lo cual implica que "los Bonos calificados en esta categoría presentan algún retardo en el pago de intereses o capital, o bien la capacidad de pago del emisor ha sido calificada como insuficiente".

La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: La información suministrada por Piedra del Aguila fue considerada como representativa, utilizando los Estados Contables de la Emisora al 30/09/99. La prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Cobertura básica de gastos financieros: 1.03 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 3. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un Item calificado como aprobado. Sin embargo, dadas las dificultades económicas y financieras por las que atravesó Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. durante el cuarto trimestre de 1998 y primer trimestre de 1999, que desembocaran en una crisis de liquidez, el 4 de marzo de 1999 el Directorio de la compañía resolvió iniciar un proceso de reestructuración y reorganización de la deuda bancaria y financiera. En tal contexto, la Emisora resolvió no contemplar el pago de amortización de capital o intereses de las Obligaciones Negociables emitidas bajo el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 300 millones, ni tampoco el pago de ningún otro pasivo financiero hasta tanto se decidiese y negociase la nueva estructura de capital que determine una adecuada capacidad de pago que permita honrar la totalidad de sus pasivos bancarios y financieros.

Calificación asignada: "C". Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 30/12 Nº 35.245 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Resolución General C. N.V. Nº 290/97 artículos 15º, 16º, 17º, 18º, 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó respecto de las Cuotapartes de SB Income Dollar Fund Fondo Común de Inversión (el "Fondo"), mantener la categoría AA+ lo cual implica que "las cuotapartes calificadas en esta categoría presentan una muy buena combinación de elementos relativos al grado de diversificación de riesgo, políticas de inversión del Fondo y características de la administración del mismo".

El Fondo Común de Inversión SB Income Dollar Fund constituye un fondo común "abierto" de inversión, cuyas inversiones están orientadas a instrumentos de renta fija denominados en dólares.

Sociedad Gerente: Citicorp Inversora Sociedad Anónima Gerente de Fondos Comunes de Inversión. Sociedad Depositaria: Citibank N.A., Sucursal Argentina.

La Calificación obtenida surge del análisis efectuado de acuerdo con la metodología de calificación de cuotapartes de los Fondos Comunes de Inversión presentada a la Comisión Nacional de Valores. La misma contempla la evaluación de los siguientes parámetros: grado de diversificación de riesgo de la cartera del Fondo, políticas de inversión y características de administración del Fondo. De la evaluación ponderada de cada uno de los factores detallados surge la calificación asignada a las cuotapartes. Asimismo, la Calificadora ha evaluado favorablemente el compromiso adquirido por la Sociedad Gerente, que se ha fijado adoptar políticas y estrategias de inversión tendientes a lograr una diversificación lo más amplia posible del haber del Fondo dentro de los parámetros de calidad de instrumentos comprometidos. Declara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación a suscribir" el instrumento calificado.

El informe que sustenta la calificación se encuentra disponible en DUFF 8 PHELPS DE ARGENTINA, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.

Director - Gabriel Rubinstein
e. 30/12 Nº 35.247 v. 30/12/99

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. (inscripta con el Nº 1 en el Registro de la Comisión Nacional de Valores y con domicilio en Avda. Santa Fe 846 Piso 6º - Teléfono 4311-3833), en cumplimiento del Decreto 656/92, artículo 4º, y de la Res. Gral. C.N.V. Nº 290/97 arts. 15º, 16º, 17º, 18º y 19º, informa que en la sesión ordinaria del Consejo de Calificación, de fecha 23 de diciembre de 1999, se dictaminó con respecto a las Obligaciones Negociables Garantizadas de Valor Nominal Dólares Estadounidenses Cuarenta Millones (V. U$S N. 40.000.000) con vencimiento en el año 2000, emitidas por Productos Tissue S.A. ("la Emisora"), cuya Asamblea de Accionistas aprobó con fecha 11 de agosto de 1999 la fusión de las empresas Sociedad Recuperadora de Papeles Argentina S.A. y Productos Tissue S.A. siendo éstas las sociedades incorporadas y La Papelera del Plata S.A. la sociedad incorporante, estando aun pendiente la finalización de las acciones regulatorias correspondientes), que mantiene la calificación en categoría "AAA", lo cual implica que "los bonos calificados en esta categoría presentan una extremadamente alta capacidad para pagar intereses y capital de acuerdo a las condiciones originalmente pactadas". La Calificación obtenida surge de la extensa evaluación de diferentes aspectos cualitativos y cuantitativos. En forma sumamente resumida se consigna a continuación algunos aspectos metodológicos tomados a consideración: Se destaca que con fecha 1 de septiembre de 1999 las sociedades antes mencionadas han unificado sus operaciones. La información suministrada por La Papelera del Plata S.A. (ex-Protisa) fue considerada como representativa utilizando los Estados Contables Auditados de La Papelera del Plata S.A. por el período de seis meses al 30 de septiembre de 1999. La prueba de corte superó el valor exigido por la metodología por lo que se continuó con los procedimientos normales de calificación. Así, la cobertura básica de gastos financieros alcanzó a 1.08 veces; el grado de riesgo de la industria en que opera la Emisora se consideró como medio. La cobertura de gastos financieros proyectada para el período dic '99 dic. '2000, en promedio, fue estimada en 1.56 veces. Los indicadores financieros adicionales (rentabilidad, endeudamiento y liquidez), en conjunto, alcanzaron el Nivel 2. La posición de la empresa, en la industria en que se desenvuelve, permite determinar a la misma como favorable, siendo las características de administración y propiedad un Item calificado como aprobado. El análisis de los escenarios sensibilizados, donde se somete la capacidad de pago esperada a eventuales deterioros de las circunstancias por las que deberla atravesar la Emisora, muestra para ambos escenarios, menos y más adverso, que la cobertura de gastos financieros proyectada es satisfactoria. La controlante de la emisora, empresas CMPC S.A. garantizará en forma incondicional el pago de las Obligaciones de la emisora. El instrumento calificado posee resguardos que a opinión de la Calificadora se consideran suficientes.

Se aclara —conforme lo establece la reglamentación aplicable— que "la opinión de la Sociedad Calificadora no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener" el instrumento calificado. Lo aquí expresado constituye una síntesis del dictamen de calificación. El informe completo que sustenta a la misma se encuentra disponible en DUFF & PHELPS DE ARGENTINA SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999

Director - Gabriel Rubinstein
e. 30/12 Nº 35.248 v. 30/12/99

DUVERNET S.A.

Comunica que por Asamblea Gral. Ord. nº 1 del 23/12/99 se aceptaron las renuncias presentadas al cargo de Presidente por la Sra. Delia Hines Villalba y al de Directora Suplente por la Sra. Gladys Estrella Varenna y se eligieron los nuevos miembros del Directorio distribuyéndose los cargos de la siguiente forma: Presidente: Sr. Julio César Carbonaro (argentino, divorciado,

DNI 14.466.875, CUIT 2014466875-9, 1/1/61, comerciante, dom. Martín Rodríguez 1985, Ituzaingó, Pcia. Bs. As.). Directora Suplente: Sra. María Graciela Argañaras (argentina, viuda, 15/8/53, comerciante, DNI 10.925.129, CUIT 27-10925129-3, dom. Formosa 1275, Bella Vista, Cap. Fed). Cargos aceptados. Inscripta bajo el número 14.562 libro 7 Tomo- de Sociedades por Acciones el 30/9/99.

Abogado - Jorge Eduardo Carullo
e. 30/12 Nº 35.251 v. 30/12/99

"E"

EMESYS S.R.L.

La reunión de socios de fecha 20 de diciembre de 1998 resolvió la disolución anticipada de la sociedad, designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social al Sr. Daniel Cortés, Documento de Identidad Nº 14.932.215, con domicilio en la calle Rafael Hernández 2848 de Capital Federal y aprobar el Balance Final de Liquidación al 30 de noviembre de 1998 y Cuenta Partición.

Socio Gerente - Daniel Cortés
e. 30/12 Nº 35.124 v. 30/12/99

EMPRESA DISTRIBUIDORA ELECTRICA REGIONAL S.A.

Que por escritura del 21/12/99, Fº 2814, Reg. 231 de Cap. Fed., se celebró el Acuerdo Definitivo de Fusión entre la sociedad (sociedad absorvente), International Electric Holdings S.A. e International Electric Holdings II S.A. (sociedades absorvidas), disolviéndose las dos restantes sin liquidarse.

Autorizado - Diego Pelliza
e. 30/12 Nº 35.163 v. 30/12/99

ESTABLECIMIENTOS BERELEC S.A.

4/9/95, Nº 8062, Lº 117, Tº A, S.A. Que por Acta Asamblea General Ordinaria de fecha 3/4/96 fueron aceptadas las renuncias presentadas por Karina Fabiana Rozanski y Noemí Graciela Rozanski a sus cargos de Presidente y Director suplente respectivamente, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio de fecha 4/4/96, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Bernardo Rozanski; Director suplente: Noemí Graciela Rozanski.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 30/12 Nº 35.099 v. 30/12/99

ESTABLECIMIENTOS FARAON SACIFI y A

IGJ Registro Nro. 22.659. El Directorio de ESTABLECIMIENTOS FARAON S.A.C.I.F.I y A., en su reunión del día 30 de octubre de 1999 volcada en acta de Directorio Nro. 8 ha dispuesto la revocación de la totalidad de los poderes otorgados con anterioridad al 17 de marzo de 1999.

Directorio - Juan D. Ponce
e. 30/12 Nº 35.271 v. 30/12/99

EUCAIS S.A.

Hace saber por un día que por Asamblea General Extraordinaria de fecha 20-10-99 se decidió aprobar el contrato de cesión del 100% de las acciones a favor de Adrian Silvio Martuscelli y Martín Ignacio Guillen, y se procedió a aprobar la designación de autoridades y distribución de cargos de la siguiente forma: el Sr. Silvio Antonio Martuscelli, L.E. 4.452.542 como presidente en lugar de María Isabel Hernández, y Elisa Carlota Dinkelmann L.C. 3.369.585 como Vice Presidente en lugar de María Eugenia Hernández.

Abogada - María I. Ameal
e. 30/12 Nº 35.037 v. 30/12/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A.- CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nro. 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del día 22/12/99 calificó las Obligaciones Negociables por un valor nominal de US$ 220 millones emitidas por Compañía de Inversiones de Energía S.A. Calificación Otorgada: "AAA": instrumentos con una muy buena capacidad de pago del capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada ante cambios predecibles en el emisor, en la industria a que éste pertenece o en la economía y que presentan, además, a juicio del Consejo de Calificación, una óptima combinación de las variables indicativas de riesgo. Este Dictamen de Calificación no debe considerarse una recomendación para comprar, vender o mantener los Títulos emitidos o a ser emitidos por la empresa. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable utilizada: Balances al 31 de diciembre de 1996/97/98 y 30/9/99. Síntesis del Dictamen: Cobertura histórica de gastos financieros: La CGF arroja un resultado de 4.11, considerando los datos de los balances anuales cerrados en diciembre de 1997/98 y 30/9/99 Grado de Riesgo del Sector: Bajo. Categoría básica de riesgo: Categoría A. Coberturas proyectadas: Para el período comprendido entre 1999 y el 2001 la CGF toma un valor de 6.93. Indicadores adicionales: Nivel 3. Categoría básica corregida: Calificación A. De este resultado y la calificación de la Categoría Básica de Riesgo se obtiene una calificación de la empresa en Categoría A. Posición de la empresa en su industria: Nivel 1. Características de la administración y propiedad: Nivel 2. Fortaleza del emisor: Nivel 2. Capacidad de pago esperada: Categoría A. Análisis de sensibilidad y calificación preliminar de la capacidad de pago: Se consideraron dos escenarios adversos para el período 1999-2001 a efectos de recalificar la Capacidad de Pago Esperada. En ambos escenarios la Capacidad de Pago Esperada se mantiene en Categoría A. La Calificadora considera que el instrumento cuenta con resguardos suficientes. El instrumento se emite sin garantias.Los interesados pueden solicitar copia del Dictamen en el domicilio de la Calificadora: Av. L.N. Alem 693, 2 "A".

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/12 Nº 35.196 v. 30/12/99

EVALUADORA LATINOAMERICANA S.A. - CALIFICADORA DE RIESGO

IGJ Nº 1.561.129. Registro Nº 6 de CNV. En su reunión de Consejo de Calificación del 22/12/99, realizó la calificación del Programa Global de Obligaciones Negociables —Primera Serie— simples, no convertibles en acciones, emitidas en dólares estadounidenses, de valor nominal u$s 1.000.000 a ser emitidas por el Banco Julio S.A. Calificación otorgada: A: El instrumento de deuda cuenta con una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados. Muy buena capacidad de pago. En el más desfavorable escenario económico previsible, el riesgo de incumplimiento es bajo. Esta calificación no debe ser entendida como una recomendación para comprar, vender o mantener este instrumento. La calificación se efectuó de acuerdo al Manual de Procedimientos registrado en la CNV. Información contable: utilizada: Balances al 30 de junio de 1997/98/99 y 30/9/99. Síntesis del Dictamen: Capítulos básicos de la calificación: A cada concepto se ha asignado un valor en una escala de 1 (mejor calificación) a 11 (peor calificación). Posicionamiento de la entidad: 4.00. Situación de la entidad: Capitalización: 2.49. Activos: 3.86. Administración: 3.27. Utilidades: 3.40. Liquidez: 4.30. Estructura del pasivo: 6.00. Sensibilidad frente a escenarios alternativos para la economía argentina: 2.05. Calificación final: En función de los puntajes asignados y las ponderaciones respectivas se obtiene un puntaje global para la Entidad de 3.14, por lo que se calificó a la Entidad en categoría A. La calificadora considera que el instrumento de deuda se emite sin protecciones especiales. Los interesados pueden solicitar copia del dictamen en: Av. Alem 693 piso 2º Dto. A.

Vicepresidente - Carlos Rivas
e. 30/12 Nº 35.195 v. 30/12/99

"F"

FABETI Sociedad Anónima

Se comunica que por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 30/11/99, se ha resuelto por unanimidad inscribir el Estatuto societario y demás documentación legal en el Registro Público de Comercio, Inspección General de Justicia de Bs. As., conforme el art. 123 L.S., específicamente para constituir y/o participar en sociedades ya constituidas. Se fija domicilio social en Billinghurst 1240, 2º A, Cap. Fed. La Sociedad otorga Poder Gral. Amplio de Administración, Disposición y afectación a favor de Avedik Kaladjian, argentino naturalizado, mayor de edad, con DNI Nº 92.532.085 y domiciliado en Billinghurst 1240, 2º A, Cap. Federal. El Autorizado.

Abogado - Hugo Antonio Mir
e. 30/12 Nº 35.043 v. 30/12/99

FAMILY FOOD S.A.

6/11/92 Nº 10.722 Lº 112 Tº A S.A. Que por Acta de Directorio Nº 31 de fecha 31/7/98, se aceptaron las renuncias presentadas por los señores Ernesto Félix Burak a su cargo de Presidente, y de los señores Jorge De Nicola, Simón Donenberg y Miguel Mattone a sus cargos de Directores suplentes; por Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 7 de fecha 24/8/98, quedó formalizada la elección del nuevo Directorio; y por Acta de Directorio Nº 33 de fecha 25/8/98, se distribuyeron los cargos así: Presidente: Raúl Orlando Ibarra; Director suplente: Emilio Leyes.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
e. 30/12 Nº 35.094 v. 30/12/99

FINANCIACIONES INMOBILIARIAS S.A.

Se hace saber por un día lo siguiente: Que en la Asamblea General Extraordinaria del 27 de octubre de 1999 los accionistas resolvieron: 1º) Disolver y liquidar la sociedad (art. 94 inc. 5º, Ley 19.550); 2º) Designar como liquidador al presidente, Emilio Eustaquio Crosa, LE 4.395.210. 3º) Aprobar por unanimidad el Balance Final de Liquidación y Cuenta de Partición al 15 de octubre de 1999, ejercicio económico Nº 3, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Rasultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Cuenta de Partición, Información requerida por el Art. 64, inc. B) de la Ley 19.550, Informe del Auditor, e Informe del Síndico. 4º) La entrega de las acciones al presidente. 5º) La cancelación de la inscripción del Contrato Social en el Registro Público de Comercio y 6º) Acordar la forma de conservación de libros y documentos sociales. Presidente: Emilo Eustaquio Crosa.

e. 30/12 Nº 35.077 v. 30/12/99

"G"

GOOD LUCK S.R.L. (e.l.)

Inscripción 24-07-1978 Nº 1804 Lº 73 SRL. Comunica que por reunión de socios del día 28/8/99 se resolvió la disolución anticipada y liquidación de la sociedad. Se designaron como liquidadores a Manuel Espina y Juan Manuel Usubiaga. Domicilio legal: Lambaré Nº 959, 7º 20, Capital Federal.

Gerente - Juan Manuel Usubiaga
e. 30/12 Nº 35.232 v. 30/12/99

"H"

HOMELY S.A.

Hace saber que por acta del 15/11/99 designó Presidente a Salvador María de la Calle, casado, jubilado, 64 anos, DNI 5.801.790, México 2131, 1ro. B Capital y Suplente a Javier Alfredo López, soltero, comerciante, 23 años, DNI 25.238.329, Entre Ríos 5783, La Tablada, Pcia. Bs. As., ambos argentinos, en reemplazo de los renunciantes Delia Blanco y Máxima Amanda Correa.

Escribano - Rubén O. Erviti
e. 30/12 Nº 35.142 v. 30/12/99

"I"

IMPLANTOPROTESIS DENTAL S.A.

Comunica que la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria celebrada el 27-12-99 resolvió: aumentar el Capital Social de $ 100.000 a $ 120.000 mediante la emisión de 400 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal $ 50 por acción con derecho a un Voto, y valor de emisión $ 50 cada una y b) efectuar un nuevo llamado de suscripción de 580 acciones ordinarias nominativas no endosables, valor nominal $ 50 por acción con derecho a un voto, y valor de emisión $ 50 cada una; todas ellas para ser ofrecidas a los Sres. accionistas, con plazo de suscripción de 30 días desde la última publicación en el Boletín Oficial e integración al contado o mediante capitalización de aportes o cancelación de deudas preexistentes.

Presidente - Alberto Carlos Clemente Frasch
e. 30/12/1999 Nº 35.114 v. 3/1/2000

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO Sociedad Anónima

El INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO S.A, hace saber que por vencimiento del mandato y a partir del 23 de noviembre de 1999 han cesado de desempeñarse como directores titulares los Dres. Martín Raúl Pujato y Roberto Beretervide, y como director suplente el Dr. José Miguel García Freire.

Presidente - Raúl Antonio Rubí
e. 30/12 Nº 35.152 v. 30/12/99

INVERINT S.A.

Se hace saber que mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 7 de fecha 15 de octubre de 1999 se resolvió por unanimidad lo siguiente: 1º) Disponer la disolución anticipada y liquidación de la sociedad; 2º) Aprobar el balance final; 3º) Ratificar la gestión desempeñada por el Directorio actuante en carácter de órgano liquidador en los términos legales y estatutarios; 4º) Designar al Vicepresidente Dr. Jorge M. Miani a efectos de conservar los libros y demás documentos sociales fijando al efecto domicilio en la calle Marcelo T. de Alvear 684, 2º piso de Capital Federal y 5º) Cancelar la inscripción registral en los términos del artículo 112 de la ley 19.550.

Vicepresidente - Jorge Mario Miani
e. 30/12 Nº 35.292 v. 30/12/99

JULIUS VIA PUBLICA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria celebrada el 12/8/99 se fijó en cuatro el número de miembros titulares del Directorio y en cuatro el de suplentes, designándose a los Sres. Julio Andrés Baqueriza, Julio César Gutiérrez, Paul Burton Savoldelli y Gustavo Enrique Garrido como directores titulares y a los Sres. Miguel Roberto Rattagan, Carlos María Brea, Adriana De Florio y Diego M. Garrido como directores suplentes, quienes, por Reunión de Directorio del 12/8/99 se distribuyeron los cargos. de la siguiente manera: Presidente: Julio Andrés Baqueriza y Vicepresidente: Julio César Gutiérrez.

Autorizada - María Marta Cancio
e. 30/12 Nº 35.130 v. 30/12/99

"L"

LAGARTO S.A.

(I.G.J. Nº 1.634.040). Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 02/08/99, aprobó la renuncia de Estefanía Duday (Presidente) y Urbano Chaves (Director Suplente) y designó el siguiente Directorio: Guillermo Oscar Agüero (Presidente); Gerardo Ariel Costabello (Vicepresidente) y Germán Marcos Vengrover (Director Suplente).

Autorizado - Claudio E. Constantin
e. 30/12 Nº 35.282 v. 30/12/99

LANOVE S.A.

Por Acta de Directorio número 33 del 22/9/99 se trasladó la sede social de Blanco Encalada 2311, 4º D, Cap. Fed., a José Martí 1690 de Capital Federal. No implica reforma estatutaria.

Abogada - M. Alejandra Carranza Mujica
e. 30/12 Nº 35.062 v. 30/12/99

LOUVIERS Sociedad Anónima

(Expte. IGJ Nº 221.569). Ministro Brin 570, P.B. Dpto. 1, Capital Federal. Comunica que la asamblea unánime de accionistas del 22/11/99 resolvió: 1) Disolver anticipadamente la sociedad, y 2) Nombrar liquidadores a los señores Rodolfo Amadeo José Canale y Gonzalo Machain.

Autorizado - Daniel A. González
e. 30/12 Nº 35.166 v. 30/12/99

LUCIA TRANSPORTES LOGISTICA Y DITRIBUCION S.A.

Por esc. 21/12/99 Reg. 160 de Cap. se disolvió la sociedad y se nombró liquidador al Sr. Orlando Luis Romero.

Escribana - María A. Solari
e. 30/12 Nº 35.127 v. 30/12/99

"M"

MALTEUROP ARGENTINA S.A.

(Nro. 5098 Lº 116 T A de S.A.). Se hace saber por el término de un día que por Asamblea Ordinaria de Accionistas celebrada el 25 de octubre de 1999 y reunión de Directorio de la misma fecha, el Directorio de MALTEUROP ARGENTINA S.A. quedó constituido de la siguiente manera: Presidente: Sr. Benoit Arnould; Vicepresidente: Sr. Bogislav Joachim Bodo Von Donner Peters Von Zitzewitz; Director Titular: Dr. Federico Eduardo Ansaldo.

Abogada - Débora M. Szelepski
e. 30/12 Nº 35.199 v. 30/12/99

MARQUIE VAPLAS S.A.

Se hace saber por un día, que por Acta de Directorio del día 18/10/99, se resolvió cambiar la sede social a la Avda. Juan de Garay Nº 674, piso 1º, Dpto. "C", de la ciudad de Buenos Aires.

Presidente - Walter Enrique Fonseca
e. 30/12 Nº 10.210 v. 30/12/99

MC FOOD S.A.

En cumplimiento a la Resolución 31/97 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación, Artículo 8.5, se hace saber que MC FOOD S.A. ha solicitado matrícula de propietario de matadero, matarife abastecedor de bovinos y cámara frigorífica ante el registro de matriculados de la Oficina de Control Comercial Agropecuario. Sede de sus negocios: Paraná 446, 7mo. piso, depto. C, Capital Federal. Su presidente: Juan Carlos Mirol, D.N.I. 4.893.002; su director suplente: Luis Arturo Doffi D.N.I.: 14.424.206.

Presidente - Juan Carlos Mirol
e. 30/12 Nº 35.280 v. 30/12/99

MERCOSHOES S.A.

Por Asamblea del 22/10/92 renunciaron como Pte. Ricardo Francisco Argento y como Dir. Sup. Roberto Daniel Lichenstein. En Asamblea del 19/10/98, por renuncia de la Pte. Sra. Graciela L. Korin y Graciela L. Gomila como Dir. Suplente se nombró Presidente a: Luis O. Cruz, y Dir. Suplente a: María I. González.

José Luis Nanoia
e. 30/12 Nº 35.079 v. 30/12/99

MOLINO PEHUAJO S.A.

I.G.J. Nº 1.569.038. Conforme lo establece el art. 60 de la ley 19.550 se comunica que la asamblea general ordinaria del 30-07-99 designó autoridades y en reuniones de Directorio del 30/07/99 y 20/08/99 se distribuyeron los siguientes cargos: Presidente: Osvaldo Ramón Ríos; Vicepresidente: Andrés Guillermo Gandolfo; Director titular: Eduardo Horacio Prato; Directores Suplentes: Juan Alberto Brisky y Ramiro Cánepa.

Apoderada - Ana María Telle
e. 30/12 Nº 35.227 v. 30/12/99

"N"

NEW FLIGHT AVENTURA II Sociedad Anónima

Por disposición de Asamblea Extraordinaria de fecha 15-06-1999 se ha resuelto la disolución anticipada de la Sociedad conforme art. 94 inc. 4) de la Ley 19.550 y sus modificaciones nombrándose liquidadores al Sr. Gustavo Roberto Ponzo, D.N.I. 20.618.692, profesión Comerciante, domiciliado en Nueva York 2701 de esta Ciudad de Buenos Aires y al Sr. Carlos Antonio Capitani, D.N.I. 13.137.840, profesión Comerciante, domiciliado en Aguaribay 6874 de esta Ciudad de Buenos Aires que actuarán en forma indistinta ejerciendo la representación legal de la Sociedad, actuando bajo y con el aditamento de "NEW FLIGHT AVENTURA II S.A., en liquidación"

Liquidador - Gustavo Roberto Ponzo
e. 30/12 Nº 35.189 v. 30/12/99

"P"

PABLO L. CHOUHY S.A.

Por Escr. Nº 972 del 17.12.99 Reg. Not. 539 Cap.Fed. y con ref. al Acta de Asamb. Gral. Ord. Nº 13 del 21.11.99; los Sres. Carlos Parodi y Pablo Luis Chouhy renunciaron a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente, asumiendo en su reemplazo los Sres. Juan Estilo Parodi, arg., casado, 03.01.18, LE 649.839, comerciante, Savio 55 San Nicolás Pcia. Bs. As. y Jorge Manuel Huerta, arg., casado, 09.05.52, DNI 10.371.209, comerciante, Italia 623 San Nicolás Pcia. Bs. As. Directorio: Presidente: Juan Estilo Parodi. Director Suplente: Jorge Manuel Huerta .

Escribana - María Celeste Parodi
e. 30/12 Nº 35.125 v. 30/12/99

"S"

SERVICIOS DE EXCELENCIA S.A. HOSPITAL CENTRAL DE SAN ISIDRO

Por reunión del Directorio del 20/12/99 se resolvió i) aceptar la renuncia de A. Patricia Amado de Fazio al cargo de Vicepresidente permaneciendo en el cargo de director titular y ii) designar en su reemplazo al director titular Carlos A. Assann.

Abogada - Paula L. Carreiro
e. 30/12 Nº 35.131 v. 30/12/99

SLA SISTEMAS LOGISTICOS ARGENTINOS S.R.L.

I.G.J. nc. 1.645.005. En reunión de socios del 9/12/99 renunció a su cargo de Gerente Julio Rodríguez o Julio Rodríguez Ibarra y nombrado en su reemplazo Donald Paterson.

Abogado - Fernando Rodríguez Alcobendas
e. 30/12 Nº 35.048 v. 30/12/99

STAR COORP. S.A

Inscripta en la I.G.J. el 27/11/98, Nº 14271, Lº 3, de S.A. Por acta de asamblea ordinaria de fecha 9/11/99, se resolvió: 1) La aceptación de la renuncia de la totalidad de los directores Sres. Matías Larreguy (Presidente) y Juan Martín Estrella (Dir. Suplente).- 2) La designaron y distribución de los cargos del nuevo directorio: Presidente: Ramiro Reynaldo Pascual; Director Suplente: Juan Custodio Caballero.

Autorizado - Walter Christian Pastorino
e. 30/12 Nº 35.187 v. 30/12/99

"T"

TANGO PLUS S.A.

Asamblea General Ordinaria del 9/11/98. Los Accionistas resolvieron aceptar las renuncias de la Vicepresidenta: Cristina Leonor Rozadilla y Director Suplente: Ernesto Miguel Bonsignore y elegir nuevo directorio: Presidente: Fabián Bujazha; Director Titular: José María Monserrat y Dir. Sup.: Martín Ignacio Muguruza.

Autorizada - Valeria Palesa
e. 30/12 Nº 35.198 v. 30/12/99

TEXTIL PUNILLA S.A.

Avisa que por Acta del 15/4/99 y 16/4/99; Se resuelve: Renuncia al cargo de Director Titular: Enrique Mario Sandri. Se designa Nuevo Directorio: Director Titular: Norberto Raúl Tame; Director Suplente: Ricardo Segundo Sánchez. Sede Social: Carlos Pellegrini 331, P2º "A" Capital.

Autorizado - Sergio Ibarra
e. 30/12 Nº 35.115 v. 30/12/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, Secretaría Unica, a mi cargo, con asiento en la Avda. de los Inmigrantes 1950, 5to. piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados: "RETZLAFF, ALFREDO ENRIQUE TEODORO c/RETZLAFF Y ADELL, ALBINA MARIA LUISA y Otros s/Posesión Vicenal", ha dispuesto notificar por edictos durante dos días a don JULIO HERBETH el siguiente proveído: "Buenos Aires, marzo 1ro. de 1994 … de la demanda instaurada —que tramitará conforme a las normas del proceso ordinario— , traslado a los efectos de comparecer y contestarla dentro del término de quince días, bajo apercibimiento de lo previsto por los artículos 59 y 356 del Código Procesal. Notifíquese.... Fdo.: Luis María Márquez, Juez Nacional en lo Civil". Asimismo, se lo cita y emplaza por idéntico plazo a efectos de que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en las actuaciones de referencia, bajo apercibimiento de designarse a la señora Defensora Oficial para su representación, en el caso de incomparecencia. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Gustavo P. Torrent, secretario.
e. 30/12 Nº 35.024 v. 31/12/99

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4º piso, Capital Federal, en autos "MARQUES, EDUARDO c/PASCUAL, CLAUDIO G. s/Sumario", cita al Sr. MARQUES, EDUARDO a fin de que tome conocimiento de la renuncia al mandato efectuada por el Dr. Jorge Ernesto Fleisman, en los autos de referencia. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Razón. Fdo.: Rodolfo Victoriano Arata, Juez.

Buenos Aires, 12 de noviembre de 1999.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 30/12 Nº 10.202 v. 31/12/99

Nº 48

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 48 Sec. Unica cita y emplaza a DIMITRI ZOTOV para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en los autos: "PLASTINO, JORGE RUBEN c/EMBAJADA DE LA FEDERACION DE RUSIA y Otro s/Daños y Perjuicios" bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Ana María Himschoot, secretaria.
e. 30/11 Nº 35.038 v. 31/12/99

Nº 64

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 64, Secretaría Nº Unica, sito en calle Uruguay 714 Piso 1ro., Capital Federal, cita a JORGE ALBERTO FABRICATORE y PEDRO JOSE MELOGNO para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: "PINNACOLI, DIEGO GENARO c/FABRICATORE, JORGE ALBERTO y Otro s/ Daños y Perjuicios", bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 18 de octubre de 1999.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.
e. 30/12 Nº 35.052 v. 31/12/99

Nº 87

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 87 sito en Lavalle 1212 2º a cargo de la Dra. Graciela A. Varela, Secretaría Unica a cargo del Dr. Héctor E. Pena, cita y emplaza por el término de cinco días a KARINA FARIÑA madre de sangre del causante a fin de que tome la intervención que le corresponda en los autos FARINA NICOLAS ARIEL s/Protección de persona. Asimismo se le hace saber que se ha decretado el estado de abandono del menor. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y sin cargo.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Héctor Enrique Pena, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.494 v. 3/1/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaria Nº 10, del Dr. Gastón M. Polo, Olivera, sito en Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja, Capital Federal, en los autos caratulados "FISZ, GDAL s/Pedido de quiebra por BANCO SUDAMERIS ARGENTINA S.A.", cita y emplaza al presunto fallido GDAL FISZ en los términos del art. 84 de la ley 24.522 (L.C.), bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que la represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 30/12 Nº 35.033 v. 31/12/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL CORRECCIONAL

Nº 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a ELIFONSO LOPEZ, a estar a derecho en la causa Nº 24.614 que se le sigue por el delito de previsto en el art. 94 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 304.483 v. 5/1/2000

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Criminal Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 4, sito en Juncal Nº 941 Piso 1º de esta ciudad, cita y emplaza por este medio y en el término de cinco (5) días a contar desde la fecha de su última publicación a JORGE ELIAS LUGO, a estar a derecho en la causa Nº 36.963 que se le sigue por el delito previsto en el art. 183 del Código Penal, en trámite por ante la Secretaría Nº 67 de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe prestar declaración Indagatoria —a tenor del art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento de declararlo Rebelde y ordenarse su inmediata captura a la Policía Federal Argentina, en caso de incomparecencia. Francisco Carlos Ponte, juez.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 304.473 v. 5/1/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

P.O.S.S., Dra. María Angélica Crotto, a cargo de este Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105 interinamente a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en causa Nº 115379/99, a fin de que se sirva disponer la publicación por cinco (5) días del edicto que se transcribe a continuación: "Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 1, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a VICTOR DANIEL SALVINI a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de Robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días. De conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., se notifica del auto que ordena el libramiento del presente: "///nos Aires, 20 de diciembre de 1999... Publíquense los correspondientes edictos. Fdo.: María Angélica Crotto, Juez de Instrucción. Ante mí: Nicolás María Guzmán, Secretario ad-hoc.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
e. 30/12/1999 Nº 304.513 v. 5/1/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a MARIO DANIEL CANAVERY, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Infracción a la Ley 24.241, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C. P. P. N.), bajo apercibimiento de declararla rebelde, y ordenar su captura; publíquese por tres días.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Héctor Daniel Ochoa, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 27/12/99 al 29/12/99.

e. 30/12/1999 Nº 303.728 v. 3/1/2000

JUZGADO NACIONAL DE EJECUCION PENAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 9409 "DURAN, JUAN MIGUEL s/Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de noviembre de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 a cargo de los Dres. Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Andrés Gordo y Guillermo Federico Madueño, Secretaría a

cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a DURAN, JUAN MIGUEL, en la causa Nº 282, por ser autor penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro años de prisión, multa de trescientos pesos e Inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
José Pérez Arias, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.527 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Ejecución Penal Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Lavalle 1171, 1º piso, Capital Federal, en los autos Nº 9408 "JOSE ELENA s/Tenencia de estupefacientes con fines de comercialización", ha dispuesto que se publique por el término de cinco días el fallo de fecha 24 de noviembre de 1998, del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 5 a cargo de los Dres. Luis Rafael Di Renzi, Guillermo Andrés Gordo y Guillermo Federico Madueño, Secretaría a cargo del Dr. Martín A. I. Schwab, por el cual se condenó a JOSE, ELENA, en la causa Nº 282, por ser autora penalmente responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, a la pena de cuatro años de prisión, multa de trescientos pesos e Inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
José Pérez Arias, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.526 v. 5/1/2000

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría nro. 15 del suscripto, en los autos nro. 11982/99, intima al Sr. JOSE LUIS VARGAS ANZALDO, boliviano, nacido el 27/11/78, para que comparezca al Tribunal —dentro del plazo de 48 hs. de notificado—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de inasistencia injustificada.
Federico Novello, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.548 v. 5/1/2000

JUZGADO FEDERAL MAR DEL PLATA

Nº 2

El Dr. Jorge I. Sirochinsky, Juez Federal del Juzgado Federal de Primera Instancia Nro. 2 de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, comunica que ROSAMARINA DIMER, con domicilio en Paseo 135 y Avda. 4 de Villa Gesell, nacida en Río Grande Do Sul, Brasil, con DNI nro. 92.201.938, ha solicitado la ciudadanía Argentina, bajo expediente nro. 10.296, Secretaría Laboral y de las Cartas de Ciudadanía nro. 5. Publíquese por dos veces, en el Boletín Oficial de la Nación Argentina con un intervalo entre cada publicación no menor de quince días, a fin de que cualquier persona, a través del Ministerio Público pueda hacer llegar las consideraciones que pudieran obstar a la concesión del beneficio. Se deja constancia que el presente edicto es de publicación gratuita por haberlo dispuesto así S. S.

Secretaría Laboral y de Cartas de Ciudadanía Nro. 5, Mar Del Plata, 15 de diciembre de 1999.
Eduardo Pablo Jiménez, secretario.
e. 30/12 Nº 304.446 v. 30/12/99

JUZGADO FEDERAL AZUL

Para ser publicado por un día por el Boletín Oficial. El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a los co-accionados JOSE CARLOS MONTES y FLORA CARDOSO GAMARRA, con último domicilio conocido en Castelli nº 245 de la localidad de Bolivar (Pcia. de Bs. As.), para que dentro del plazo de tres (3) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/MONTES, JOSE CARLOS y Otra s/Ordinario" Expte. Nº 16.881, bajo apercibimiento de nombrársele a la Defensora Oficial para que lo represente en él.

Secretaría, Azul, 2 de diciembre de 1999.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 30/12 Nº 304.518 v. 30/12/99

El presente edicto deberá ser publicado por un día por ante el Boletín Oficial. El Señor Juez Federal de Azul, por intermedio de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza al co-accionado CLAUDIO MARCELO LOPEZ, con último domicilio conocido en Avda. Pergamino de la localidad de Castelar (Pcia. de Bs. As.), para que dentro del plazo de tres (3) días, comparezca a "tomar la intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/LOPEZ CHAPARRO, JUAN CARLOS y Otros s/Ejecutivo Expte. nº 13.735, bajo apercibimiento de nombrársele a la Defensora Oficial para que lo represente en él.

Secretaría, Azul, 9 de diciembre de 1999.
Eduardo Luis Vischi, secretario.
e. 30/12 Nº 304.521 v. 30/12/99

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE CORDOBA

El Señor Juez Federal de Bell Ville (Cba.) Dr. Edgardo José Filippi, convoca a los ciudadanos en particular a fin de que por intermedio del Ministerio Público, hagan constar al Tribunal, las consideraciones que obsten a la concesión de la Ciudadanía Argentina a la persona de ROGER ZAMBRANA, de 33 años de edad, nacido el 25 de abril de 1966, en Sopachuy, Tomina, Bolivia, circunstancia que deberá verificarse en el término de diez días a computar de la segunda publicación de edictos. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Nación por dos (2) veces en un lapso de quince (15) días.

Bell Ville, 24 de setiembre de 1999.
Lucila M. de Cesare, secretaria federal.
e. 30/11 Nº 35.293 v. 30/12/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5 a cargo del suscripto, con domicilio en Av. Callao 635 Piso 6º de Capital Federal, comunica que en autos: MARTINEZ CRISTINA ROSA, MARTINEZ JOSE LUIS Y PALERMO ROSA s/Concurso Preventivo, se ha homologado el acuerdo preventivo y se ha declarado concluido el presente concurso con fecha 25 de noviembre de 1999. Para publicar en el Boletín Oficial por un día.

Buenos Aires, 23 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 30/12 Nº 35.208 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nº 6 a mi cargo sito en Av. Callao 635 piso 6º Capital Federal comunica por cinco días en los autos "ARPO B.M.B. S.A. s/Concurso Preventivo" que el 2 de diciembre de 1999 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ARPO B.M.B. S.A. domiciliada en Basualdo 1013 Capital Federal. Síndico designado: CPN Mónica Beatriz Cacioli con domicilio en Paraná 723 piso 1º a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el 3 de abril del 2000. La sindicatura presentará el informe correspondiente a la verificación el 18 de mayo del 2000 y el del estado general de los negocios el 3 de julio del 2000. Audiencia informativa: 19 de octubre del 2000 a las 10 horas. El período de exclusividad vence el 26 de octubre del 2000.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 35.025 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por el Dr., comunica que con fecha 19/11/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados FUKS, LIONEL GUSTAVO "DNI 23.603.815" s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 89665 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 22/3/2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Ernesto Luis Hilman, con domicilio constituido en Viamonte 1446 6º los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4/5/2000 y 16/6/2000, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 304.454 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra., comunica que con fecha 26/10/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados NOSEDA ALFREDO RODOLFO "DNI 13.617.977" s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 89465 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 13/3/2000, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Viamonte 2381 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/4/2000 y 9/6/2000, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 340.450 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra., comunica que con fecha 9/9/99, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados GROSMAN DANIEL EDUARDO "DNI 14.526.415" s/Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 89179 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 20/12/99, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Alberto Daniel Chebi, con domicilio constituido en Viamonte 2381 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 9/3/2000 y 26/4/2000, respectivamente.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 304.480 v. 5/1/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211 piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "BECERRA ARIEL HENRI (ex SCHWARZER MARCOS y Otro) s/Quiebra, Expte. Nº 62.136", con fecha 6 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador García Lombardi, con domicilio en J. Salguero 580, P.B. "B y C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo del 2000. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 21 de diciembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.456 v. 5/1/2000

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de MAN CATTY habiéndose designado síndico a la contadora Marta B. Yankelevich con domicilio en Lavalle 1523, 4to. piso "42". Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de marzo del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de mayo del 2000 y 23 de junio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.569 v. 5/1/2000

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 15 del Dr. Osvaldo Sampedro, sito en Av. R. S. Peña 1211 piso 7º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de TZIKAS LUCIA habiéndose designado síndico a la Contadora Norma Elida Fistzen, con domicilio en calle Viamonte 1446 piso 6º. Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentarse a solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 4 de febrero del 2000. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 31 de marzo del 2000 y 19 de mayo del 2000, respectivamente. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tenga bienes y documentación de aquella para ser puestos a disposición del síndico en el plazo de tres días desde la última publicación de edictos. Intímase a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 de la ley 24.522). Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Osvaldo Sampedro, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.543 v. 5/1/2000

Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Libertad 533 - P.B., de esta Ciudad, comunica por cinco días que con fecha 29 de octubre de 1999 se ha decretado la quiebra de FANELLI E HIJOS S.A. —Expte. Nº 66.971—, con domicilio en Blanco Encalada 4428. Se fijó como plazo hasta el 9/2/2000 para presentar ante el Síndico —Juan Roque Treppo (Sarmiento 1183 - 8º "27/28" - 4381-0034/5) las peticiones de verificación de los créditos. Se intima a los representantes de la fallida para que: Constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado en el término de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal y entreguen al Síndico Libros de Comercio y demás documentación en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la

fallida so pena de considerarlos ineficaces; se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.457 v. 5/1/2000

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, Secretaría Nº 21, sito en Av. Callao 635, Piso 5º, de Capital Federal, comunica por cinco días que el 14 de diciembre de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de TRANSMARK SRL. El Síndico designado es el Dr. Jorge María Steverlynck, con domicilio en Av. Roque Sáenz Peña 852, Piso 7º, de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos hasta el día 9 de marzo del 2000. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC vencen los días 20 de abril del 2000 y 5 de junio del 2000 respectivamente. Se fija para el día 31 de agosto del 2000 a las 11:00 horas la audiencia informativas que se llevará a cabo en la Sala de Audiencia del Juzgado. Para ser publicado en el "Boletín Oficial".
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 35.254 v. 5/1/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 15, de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29, a cargo de la Dra. Alejandra Tévez, sito en Avda. Callao 635 piso 3ro. de Capital, en los autos: "CASA BENKO S.A.I.C. s/Concurso Preventivo" (Exp. Nro. 78.203) comunica, que con fecha 12 de noviembre de 1999 se decretó la apertura del concurso preventivo de "CASA BENKO S.A.I.C." con domicilio en la calle Manzanares 1753 de la Capital Federal. Señálase hasta el día 18/2/2000 para que los acreedores se presenten ante el síndico Jorge A. Arias, con domicilio en Avda. Rivadavia 1227 3ro. "F" de la Capital, los títulos justificativos de sus créditos con el fin de la verificación de los mismos. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario "La Prensa".
Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Alejandra Tévez, secretaria.
e. 30/12/1999 Nº 35.156 v. 5/1/2000

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría 33, desempeñada por el Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica que con fecha 19 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de SERGIO ALEJANDRO REBECCHI, D.N.I. Nº 20.481.589, con domicilio en la calle Uriburu Nº 1356, piso 3º, dpto. "A", Capital Federal, en los autos caratulados "REBECCHI, SERGIO ALEJANDRO s/Quiebra", Expte. Nº 35.588, dejándose sin efectos las fechas señaladas en el auto de quiebra y fijar las que más abajo se indican. Se hace saber durante cinco días que se emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar al fallido y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 1º de marzo del 2000 para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Cr. Federico Popovsky, con domicilio constituido en la Avda. de Mayo 1316, piso 4º "A" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de abril del año 2000 y 2 de junio del año 2000, respectivamente.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.497 v. 5/1/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 38, sito en Marcelo T. de Alvear, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "SANVIDO MARIA LUISA s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de noviembre de 1999, se dispuso decretar abierto el concurso de SANVIDO MARIA LUISA. Se fijó plazo hasta el 17 de febrero del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Eduardo Garbarini, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2º, oficina "C" Capital. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 30 de marzo del 2000 y el informe general el 16 de mayo del 2000. Y el 2 de agosto del 2000 a las 10.30 hs. se celebrará la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 20 de diciembre del 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 35.267 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 38, sito en Marcelo T. de Alvear, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "SANVIDO S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de noviembre de 1999, se dispuso decretar abierto el concurso de SANVIDO S.R.L. Se fijó plazo hasta el 17 de febrero del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Eduardo Garbarini, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2º, oficina "C" Capital. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 30 de marzo del 2000 y el informe general el 16 de mayo del 2000. Y el 2 de agosto del 2000 a las 10.30 hs. se celebrará la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 20 de diciembre del 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 35.266 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, Secretaría 38, sito en Marcelo T. de Alvear, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "SANVIDO ROBERTO CARLOS s/Concurso Preventivo", que con fecha 19 de noviembre de 1999, se dispuso decretar abierto el concurso de SANVIDO ROBERTO CARLOS. Se fijó plazo hasta el 17 de febrero del 2000 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Sr. Eduardo Garbarini, con domicilio en la calle Uruguay 618, piso 2º, oficina "C" Capital. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico será el 30 de marzo del 2000 y el informe general el 16 de mayo del 2000. Y el 2 de agosto del 2000 a las 10.30 hs. se celebrará la audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 de la Ley Concursal que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 20 de diciembre del 1999.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 35.268 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 del Infrascripto, Dr. Fernando Durao, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "TACUIL S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 30.552), con fecha 5 de agosto de 1999, se ha decretado en estado de Quiebra a TACUIL S.A. y ha sido designado síndico, la Cdora. Berta Gominski, con domicilio constituido en la calle Padilla 346, Planta Baja 1º, Capital Federal, a quien los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos hasta el día 25 de febrero del 2000. El Síndico presentará los informes que prescriben los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 7 de abril del 2000 y 24 de mayo del 2000, respectivamente. Se intima al fallido para que cumpla los siguientes recaudos: a) Cumplir con los requisitos previstos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, de corresponder los previstos por los incs. 1, 6 y 7 del mismo art. b) Poner los bienes a disposición del Síndico, a fin de que el funcionario concursal. c) Entregue al Síndico en el plazo de 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. d) Constituya la fallida y sus administradores domicilio en autos dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento en caso de silencio de tenerlos por constituidos en los Estrados del Juzgado, donde se practicarán las sucesivas notificaciones e) Prohibir pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 10 de diciembre de 1999.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.567 v. 5/1/2000

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dr. Gabriel Vázquez, sito en la calle Talcahuano 550 piso 7º Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "BOGART S.A. s/Quiebra" con fecha 5 de noviembre de 1999 se ha presentado proyecto de distribución y regulación de honorarios de los profesionales intervinientes. El presente se publicará por el término de dos días en el Boletín Oficial. Margarita R. Braga, Juez.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 30/12 Nº 35.214 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FRANCISCO MINELLE E HIJOS S.A.C.I.F. y A. el día 14 de diciembre de 1999. El Síndico designado en autos es Ditaranto Eduardo Américo con domicilio constituido en Av. de Mayo 1343 Piso 5º Of. "3" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de marzo del 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 18 de abril del 2000 y 5 de junio del 2000 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs. y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs., bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 LC.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.505 v. 5/1/2000

Nº 25

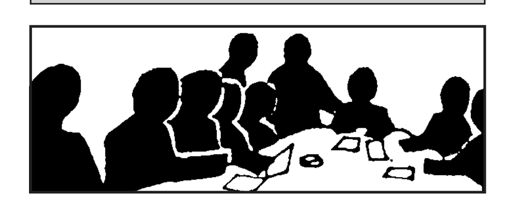
El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1999, se ha decretado la quiebra de "PADRON JORGE LUIS s/Quiebra". Exp. Nº 34.890. El síndico designado en autos es el contador: Juan Lewin con domicilio en Quirno 353, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 9 de marzo del 2000. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 24 de abril del 2000, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 7 de junio del 2000. Asimismo, se intima a la fallida, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.498 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de REGUARD EMPRESA DE SERVICIOS S.R.L. El síndico de la misma es el contador Francisco Rogelio Cano, con domicilio en la calle Uruguay 618 2º Piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-7474). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 6 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 17 de abril del 2000 y 2 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 4 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.499 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal (Tel.: 4371-9694), comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de GLAMERS S.A. El síndico de la misma es la contadora Isabel Eugenia De Francesco, con domicilio en la calle Pasteur 154 1º "D" de esta Capital Federal (Tel.: 4952-5942). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 15 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 28 de abril del 2000 y 13 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 15 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas ponga a disposición de la sindicatura los bienes, libros y papeles que tuviera en su poder. Se intima a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días, y para que se abstengan de realizar pagos a la quebrada bajo apercibimiento de ser declarados ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.504 v. 5/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco (5) días que se ha decretado la quiebra de COLOMBO ZULEMA MIRTA, el síndico de la misma es el contador César Abel Guidi, con domicilio en la calle Perú 367 8º Piso de esta Capital Federal (Tel.: 4342-9542). Los acreedores podrán presentar sus acreencias ante la sindicatura hasta el día 9 de marzo del 2000. El funcionario sindical presentará los informes a los que se refieren los arts. 35 y 39 de la ley concursal los días 24 de abril del 2000 y 7 de junio del 2000, respectivamente. A los fines previstos por el art. 37 LC., fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 LC. la del día 9 de mayo del 2000. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad y papeles de su negocio o actividad como así también todos los bienes informando del lugar en que se encuentren; y a constituir domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Intímese a los terceros poseedores de bienes o papeles pertenecientes a la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de 5 días. Deberán abstenerse, asimismo de efectuar pagos a la fallida, bajo apercibimiento de ser considerárselos ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Fernando M. Pennacca, secretario.
e. 30/12/1999 Nº 304.506 v. 5/1/2000

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

AGUAS ARGENTINAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de AGUAS ARGENTINAS S.A. a las Asambleas General Ordinaria, Extraordinaria y Especial de las Acciones Clase F a celebrarse el día 19 de enero de 2000 a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 hs. en segunda convocatoria, en Reconquista 823, Piso 10 de Capital Federal (sede social), a efectos de considerar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación de la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones a ser colocadas mediante oferta pública o privada, por la suma de hasta dólares estadounidenses doscientos millones (U$S 200.000.000). Determinación de particularidades de la emisión que deba resolver la asamblea.
3º) Consideración de la delegación en el directorio de amplias facultades para determinar los términos y condiciones de la emisión incluyendo sin carácter limitativo, época de emisión, moneda, monto, plazo, tasa de interés, precio, forma y condiciones de colocación y de pago, solicitud de autorización de oferta pública o colocación privada de las obligaciones negociables en Argentina y/o en el exterior del país, la negociación de las obligaciones negociables en mercados bursátiles y/o extrabursátiles del país y/o del exterior, destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la asamblea, pudiendo asimismo transferir dicha emisión a fideicomisos financieros en el marco de la ley 24.441. Consideración de la delegación en el directorio de amplias facultades para la firma y aprobación de toda la documentación relacionada con la transacción. Autorización para que el directorio subdelegue las facultades antes enunciadas.
4º) Ratificación de la decisión adoptada por el directorio en su reunión de fecha 9.12.99 de constituir la Fundación Aguas Argentinas.
5º) Elección de un director titular y de un director suplente para la Clase F de Acciones para cubrir vacantes.

Presidente - Juan Carlos Cassagne

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme a lo dispuesto en el art. 238 de la ley 19.550 y a fin de poder participar en las asambleas deberán cursar comunicación de asistencia en el domicilio de Reconquista 823, Piso 7º de Capital Federal a los fines de su inscripción en el libro de Registro de Asistencia a Asambleas en el horario de 9.00 a 18.00 hs. y hasta el día 14 de enero de 2000 inclusive.

e. 27/12 Nº 34.590 v. 31/12/99

“B”

BARENSI S.A.C.I.F.I. y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de BARENSI SOCIEDAD ANONIMA, a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 10 de enero de 2000, a las 11 horas, en la sede social de la sociedad sita en la calle Montevideo Nº 725, 2º piso, Oficina 4, de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reconsideración y aprobación de los estados contables de la sociedad al 31 de octubre de 1998.
3º) Consideración del Revalúo Técnico, revaluando los bienes de uso de la Sociedad al 31 de octubre de 1998 y su incorporación en el Balance General al 31 de octubre de 1999.
4º) Aprobación de la Reserva de Revalúo Técnico creada. El Directorio.

Presidente - Mario Roberto López

e. 24/12 Nº 34.450 v. 30/12/99

BUENOS AIRES EMBOTELLADORA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Buenos Aires Embotelladora S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el 17 de Enero de 2000 a las 16.00 en Tte. Gral. J D. Perón 667, piso 2º of. 32, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1) de la ley 19.550 y normas de la Comisión Nacional de Valores correspondiente al ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 1999.
3º) Consideración de la absorción de las pérdidas acumuladas al 30 de septiembre de 1999 de $ 429.864.102 con las primas de emisión.
4º) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio social finalizado el 30 de septiembre de 1999.
5º) Consideración de las remuneraciones de los señores Directores por la suma total de $ 393.526 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de septiembre de 1999, el cual arrojó quebrantos. Delegación en el Directorio de su asignación.
6º) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora y del contador dictaminante de la sociedad correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 1999. Autorización para efectuar retiros provisorios a cuenta de honorarios.
7º) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
8º) Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
9º) Designación del Contador dictaminante de la sociedad para el ejercicio que finalizará el 30 de septiembre de 2000 y fijación de su remuneración. A los fines de la consideración del punto 3) la Asamblea sesionará con el carácter de extraordinaria.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales expedida por la Caja de Valores S.A. en Tte. Gral. J. D. Perón 667, piso 2, of. 22, de lunes a viernes de 9 a 13 horas y de 15 a 17 horas hasta el día 12 de enero de 2000 a las 17 horas.

Presidente - Juan H. A. de Ganay

e. 27/12 Nº 10.145 v. 31/12/99

“E”

EKIPARCON S.A.

CONVOCATORIA

“Convócase a los Señores Accionistas de EKIPARCON S. A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 17 de enero del 2000 a las 10,00 hs., en Pte. Roque Sáenz Peña 628, Entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, al 31 de agosto de 1999.
3º) Distribución de Utilidades;
4º) Consideración de la Remuneración a Directores, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550;
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio”.

Buenos Aires, 23 de diciembre de1999.

Presidente - José Paludi

e. 28/12/1999 Nº 34.851 v. 3/1/2000

“F”

FARES HERMANOS S.A.I.C.I. y F. (en liquidación)

CONVOCATORIA

I.G.J. 11.914. Convócase a los Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de enero de 2000, a las 15 hs. en Pedro I. Rivera 4448, Planta Baja “D”, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria de la presente Asamblea.
3º) Ratificación de la designación de co-liquidadores titulares en Asamblea del 17 de mayo 1999, y supresión de co-liquidadores suplentes.
4º) Designación de nuevo síndico titular y síndico suplente.

Co-liquidadores - Abraham Yunis
Fersen Rahi

e. 24/12 Nº 34.300 v. 30/12/99

FERIOL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Registro Nº 8980. FERIOL S. A., con domicilio legal en Venezuela 565 de Capital Federal, inscripta originalmente en el Registro Público de Comercio el 29 de julio de 1958, bajo el Nº 1493, a Folio 143 del Libro 51 Tomo A de Estatutos Nacionales; última inscripción en la Inspección General de Justicia el 14 de agosto de 1989, bajo el número 5130 del Libro 107 Tomo A de Sociedades Anónimas; llama a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 17 de enero del 2000, en el domicilio legal de la sociedad, para el tratamiento de los siguientes puntos del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la Política Comercial de la Empresa con respecto a las importaciones.
3º) Proyección año 2000.
4º) Cambio de Jurisdicción (Disposición 2695 D.P.P.J.). El Directorio.

Presidente - Alberto Feriol

e. 28/12/1999 Nº 34.941 v. 3/1/2000

“G”

GALLO 909 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de GALLO 909 S.A., a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el próximo 13/01/2000, a las 15.00 hs. en primera convocatoria y a las 15.30 hs. en segunda en su sede social de Gallo 909, Capital Federal en las que se abordará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de los Estados Contables cerrados al 30/06/99 y aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Consideración del tratamiento del Resultado del ejercicio.
4º) Consideración del cese de actividades societarias.
5º) Consideración de la disolución anticipada de la sociedad y designación de liquidadores.

Presidente - Manuel Sousa Pérez

e. 24/12 Nº 34.399 v. 30/12/99

“H”

HIDROELECTRICA EL CHOCON S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de HIDROELECTRICA EL CHOCON S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 20 de enero de 2000 a las 10,00 horas en primera convocatoria y a las 11,00 en segunda convocatoria en Suipacha 268, piso 13º, Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Consideración de la emisión de obligaciones negociables no convertibles en acciones, denominadas en dólares estadounidenses y con garantía común, hasta un monto máximo de U$S 180.000.000 a ser colocadas en forma privada. Determinación del plazo de las obligaciones negociables y el destino de los fondos obtenidos para su colocación, características de los títulos representativos de la emisión, elección de los agentes de colocación, de emisión y de pago.
3º) Delegación en el directorio de amplias facultades para determinar la oportunidad de la emisión de las obligaciones negociables aprobadas conforme al punto anterior y todas sus condiciones de emisión dentro del monto aprobado, incluyendo, sin carácter limitativo, época, precio, tasa de interés, formas y condiciones de colocación y de pago y destino concreto de los fondos dentro de las opciones que fije la asamblea. Autorización al directorio a subdelegar en uno o más gerentes de la sociedad las condiciones antes detalladas.

Presidente - Máximo Bomchil

NOTA: Conforme al artículo 238 de la ley Nº 19.550 los señores accionistas deberán cursar comunicación acreditando su calidad de accionistas para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M. & M. Bomchil, Suipacha 268, piso 13, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10,00 a 17,00 horas hasta el 14 de enero de 1999 inclusive.

e. 28/12/1999 Nº 34.823 v. 3/1/2000

“I”

IMAGELAND S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de IMAGELAND S. A. para el día 14 de enero de 2000 a las 11,00 horas en primera convocatoria y a las 11,30 horas en segunda convocatoria a celebrarse en el domicilio sito en Suipacha 268, piso 6º, oficina “A” de Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Decisión de continuar el trámite judicial incoado para obtener la declaración judicial de quiebra.

Los accionistas deberán cumplir con la comunicación y depósito del art. 238 L. S. con, al menos, tres (3) días de anticipación.

Presidente del Directorio - George Winston Richard Berczely

e. 28/12/1999 Nº 34.858 v. 3/1/2000

INVERSORA SABORES ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Extraordinaria de Accionistas para el próximo día 14 de enero de 2000 a las 11,00 horas, que se llevará a cabo en Alicia Moreau de Justo 400, piso 4º, oficina 403, ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital social sin prima de emisión. El Directorio.

Presidente - Adolfo Sánchez Zinny

e. 28/12/1999 Nº 35.018 v. 3/1/2000

“L”

LA IBERO PLATENSE CIA. DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones legales y estatutarias, el Directorio convoca a los Señores

Accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar el día 21 de enero del 2000 a las 13:30 horas en la Sede Social de la calle Defensa 1456 Capital Federal, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Renuncia de los Señores Directores y eventualmente designación de sus reemplazantes.
3º) Renuncia de los Señores Liquidadores y eventual nominación de sus sustitutos.
4º) Reforma del Estatuto Social para adecuarlo a la actual situación societaria.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Presidente - Alberto S. Lissandrello
e. 27/12 Nº 34.487 v. 31/12/99

LA PASCUALA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los Señores Accionistas de LA PASCUALA SOCIEDAD ANONIMA, a realizarse el día 12 de Enero del 2000 a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Montevideo 1938, 3º C, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Reducción del Capital Social.
2º) Consideración de la cantidad de miembros para integrar el directorio.
3º) Ampliación del Objeto Social.
4º) Modificación de los Arts. 2, 3 y 5 del Estatuto Social.
5º) Otorgamiento de Escritura Pública.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
Presidente - Robin Houston
e. 27/12 Nº 34.645 v. 31/12/99

LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A.

CONVOCATORIA

Registro Nº 1.529.694. Convócase a los señores accionistas de LABORATORIO HANNAH COLLINS S.A. a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria para el día 14 de enero de 2000, a las 16 horas, a celebrarse en Avenida Pueyrredón 468, 6º piso, oficina 40, Capital Federal. En caso de no lograrse el quórum legal, cítase en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 horas, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Causas del atraso en el llamado a Asamblea.
3º) Consideración documentos artículo 234, inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de mayo de 1999. Asignación de resultados.
4º) Distribución de honorarios al Directorio. Acordar autorización expresa para pagar honorarios que excedan los porcentajes del artículo 261 de la ley 19.550. El Directorio.
Presidente - Pablo Tenembaum
e. 24/12 Nº 34.363 v. 30/12/99

"M"

MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas de MAR Y RIOS ARGENTINOS S.A., a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el 18 de enero del 2000 a las 15:00 hs, en el domicilio social de la calle Rivadavia 869, piso 2, Capital Federal, en primera convocatoria, en caso de no reunirse el quórum necesario se convoca a Asamblea en segunda convocatoria, para el 18 de enero del 2000, a las 19:00 hs, en el domicilio societario para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Convocatoria fuera de término: causas que la motivaron.
2º) Consideración de la documentación indicada en el artículo 234 inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1996, al 31 de diciembre de 1997 y 31 de diciembre de 1998.
3º) Remuneraciones del Directorio.
4º) Remuneraciones del Síndico.
5º) Consideración de la gestión de los Directores y del Síndico Titular.
6º) Elección del Directorio de conformidad a lo establecido en el artículo decimotercero del Estatuto Social.
7º) Designación del Síndico titular.
8º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Presidente - Alberto José Virasoro
e. 27/12 Nº 34.583 v. 31/12/99

"N"

NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria de NEGOCIOS Y PARTICIPACIONES SOCIEDAD ANONIMA para el día 26 de enero de 2000 a las 16 horas en Esmeralda 130, piso 6º, Buenos Aires (no es la sede social) a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración del retiro del régimen de oferta pública y cotización de las acciones de Negocios y Participaciones Sociedad Anónima.
3º) Consideración del estado de situación patrimonial al 30 de septiembre de 1999.
4º) Consideración del valor de reembolso en la suma de $ 2,31 por cada acción para los accionistas que ejerzan el derecho de receso. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que: (i) para asistir a la Asamblea deben depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales a su nombre librada al efecto por la Caja de Valores S. A. para su registro en el Libro de Asistencia en la sede social, Esmeralda 130, piso 11, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas, venciendo el plazo el 20 de enero de 2000 a las 16 horas, (ii) los accionistas que voten en contra del retiro de la sociedad del régimen de oferta pública y cotización y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la Asamblea podrán ejercer el derecho de receso —artículo 245 Ley de Sociedades y artículo 50 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires—, (iii) conforme a lo establecido por el inciso d) del artículo 50 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires la Asamblea que resuelva el retiro de cotización de acciones deberá reunir en primera y segunda convocatoria un quórum del 75% de todas las acciones en circulación y los votos en contra no podrán superar el 10% de los mismos, considerando a estos efectos que todas las acciones tendrán derecho a un voto, (iv) se encuentra a disposición de los accionistas en la sede social, Esmeralda 130, piso 11, Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 10 a 16 horas las informaciones requeridas por el inciso a) del artículo 3, Libro I, Capítulo IX de las Normas de la CNV (T.O. por RG 290 modificado por la RG 330), (v) las resoluciones de cada uno de los puntos del Orden del Día que se adopten en la Asamblea quedarán sujetas a la decisión que adopte la Bolsa de Comercio de Buenos Aires sobre el otorgamiento de la autorización previa para el retiro de cotización de las acciones de la Sociedad.
Presidente - José E. Rohm
e. 28/12/1999 Nº 34.164 v. 3/1/2000

"P"

PACIFIC WAVE TECHNOLOGIES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de la Sociedad convoca a los accionistas de PACIFIC WAVE TECHNOLOGIES ARGENTINA S. A., a la Asamblea Ordinaria de Accionistas a ser celebrada en Maipú 1300, piso 10º, Ciudad de Buenos Aires, el día 12 de enero del 2000 a las 15 hs. en el domicilio social sito en Maipú 1300, piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la renuncia del Sr. Carlos M. Brea a su cargo de Director Suplente.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Director - Carlos María Brea
e. 27/12 Nº 34.528 v. 31/12/99

PAPELERA SAN ISIDRO S.A.C. e I.

CONVOCATORIA

Según lo dispuesto por el artículo 18 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria que se efectuará el día 20 de enero del 2000, en el domicilio de Intendente Neyer 1029, Beccar, entrada por Riobamba y Luis de Flores, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Tratamiento de la documentación del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al 57 ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1999.
2º) Justificación de motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Remuneración al directorio frente a lo dispuesto por artículo 261 de la Ley 19.550.
4º) Elección de siete directores titulares y siete directores suplentes, todos por un año y un síndico Titular y un síndico suplente, también ambos por un año.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.
Síndico - Jorge Carlos Sammartino
e. 24/12 Nº 34.245 v. 30/12/99

PEREYRA S.A.A.I.

CONVOCATORIA GENERAL ORDINARIA

Nº de Registro en Insp. Gral. de Justicia 35.114. Convocatoria por 5 días: Convócase a los Sres. accionistas a la As. Gen. Ordinaria, que se celebrará el 18/01/2000, a las 15 hs. en el domic. de Florida 868, Piso 7mo, Depto. D; de Capital Federal, a efectos de tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1º) Desig. de dos acc. para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de la aprobación del llamado a Asamblea fuera de término.
3º) Consideración de la document. prescripta en el art. 234 de la L.S.C., y aprobación de la gestión del Directorio en el ejercicio cerrado el 30/06/99.
4º) Consideración del destino de los resultados.
5º) Retribuc. al Directorio.
6º) Determinación del número de miembros del Directorio y elección de sus integrantes.
7º) Elección de Síndico titular y suplente o prescindencia de la Sindicatura.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del art. 238 L.S.C. No comprendida en el art. 299 L.S.C. El Directorio.
Presidente - Jorge N. Pereyra Iraola
e. 27/12 Nº 34.481 v. 31/12/99

"S"

SEVEL ARGENTINA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Reg. IGJ Nº 250.047. Convócase a los señores accionistas de Sevel Argentina Sociedad Anónima a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse fuera de la sede social el día 17 de enero de 2000 a las 9:00 horas, en Sarmiento 299, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Consideración de los estados contables especiales cerrados al 31.10.99.
3º) Retiro de cotización.
4º) Determinación del valor de reembolso de las acciones de los accionistas que deseen ejercer el derecho de receso.
Vicepresidente 2º - Michel Marc Georges Arnaud

NOTA: Se hace saber a los señores accionistas que:
(i) El registro de acciones escriturales de la sociedad ese llevado por Caja de Valores S.A., con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, P.B., Ciudad de Buenos Aires, y por lo tanto, para asistir a la asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales libradas al efecto por la mencionada Caja de Valores S.A. y presentar tal constancia para ser depositada en la sede social en Suipacha Nº 658, P.B. de Capital Federal, hasta el día 11 de enero de 2000, inclusive, en el horario de atención de 14:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, lugar en el que, asimismo, se encontrará a disposición la documentación a considerar por la Asamblea. La sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes necesarios de recibo que servirán para la admisión a la asamblea convocada; (ii) a fin de resolver válidamente el retiro de cotización de acciones, la asamblea deberá reunir un quórum de por lo menos el 75% de todas las acciones en circulación, y los votos en contra no podrán superar el 10% de ellas, considerando a este efecto que todas las acciones tendrán un voto; y (iii) de acuerdo a lo establecido por el artículo 245 de la Ley Nº 19.550, los presentes que hayan votado en contra y los ausentes que acrediten la calidad de accionistas al tiempo de la asamblea podrán ejercer el derecho de receso dentro del quinto y de los 15 días de la clausura, respectivamente. El Directorio.
e. 27/12 Nº 34.846 v. 31/12/99

SODIGAS SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de enero del 2000, a las 20 horas, en Av. A. Moreau de Justo 240 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2º) Tratamiento del Budget 2000.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 11 de enero del 2000, a las 17 horas.
Presidente - Vicente Serra
e. 27/12 Nº 34.560 v. 31/12/99

SODIGAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 17 de enero del 2000, a las 19 horas, en Av. A. Moreau de Justo 240 3º piso, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea; y
2º) Tratamiento del Budget 2000.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea antes del 11 de enero del 2000, a las 17 horas.
Presidente - Vicente Serra
e. 27/12 Nº 34.562 v. 31/12/99

SUPERCANAL HOLDING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 25 de enero del 2000 a las 12 horas en primera convocatoria y el mismo día a las 14,00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Leandro N. Alem 928, piso 7º, Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reducción de capital social de la Sociedad en cumplimiento del art. 206 de la Ley de Sociedades Comerciales, en la actualidad fijado en la suma de $ 86.485.906,20, llevando el mismo a $ 0,00 e imputando dicho valor a cancelar los quebrantos acumulados de la Sociedad a la fecha.
3º) Consideración de lo resuelto por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 15 de abril de 1999. Anulación del aumento del capital dispuesto en dicha asamblea por resultar insuficiente.
4º) Aumento del capital social de la Sociedad en la suma necesaria que permita cumplir con las disposiciones de la Ley de Sociedades, el que no podrá ser inferior a $ 95.000.000 (noventa y cinco millones de pesos).
5º) Fijación del plazo para la suscripción e integración del aumento de capital.
6º) Reforma de los Estatutos sociales a fin de reflejar las modificaciones en el capital social.
Presidente - Daniel Vila

NOTA: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cursar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, al local social sito en Leandro N. Alem 928, piso 7º, Buenos Aires.

e. 28/12 /1999 Nº 10.179 v. 3/1/2000

"T"

TRANSPORTES INTEGRADO METROPOLITANOS TRAINMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de enero de 2000 a las 18 horas en el local de la calle Cerviño 4449, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe acerca de la situación económico-financiera de la sociedad.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección en caso de corresponder. El Directorio.

Presidente - Carlos A. P. González
e. 28/12/1999 Nº 34.983 v. 3/1/2000

TRANSPORTES INTEGRADO METROPOLITANOS TRAINMET S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de enero de 2000 a las 17 horas en el local de la calle Cerviño 4449, piso 1º, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe acerca del avance de las gestiones vinculadas con el aumento de capital aprobado por la Asamblea General Extraordinaria del 7 de diciembre de 1999.
3º) Aumento del capital social, emisión de acciones y reforma del Artículo 5º del Estatuto si correspondiere. El Directorio.

Presidente - Carlos A. P. González
e. 28/12/1999 Nº 34.984 v. 3/1/2000

"V"

VIABAIX S.A. ARGENTINA

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de enero de 2000 a las 12 hs. en Av. Santa Fe 969 4º, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta.
2º) Elección de un Director Titular y un Director Suplente.
3º) Reforma del artículo 3º del Estatuto.

Director - Miguel Stabile
e. 27/12 Nº 34.646 v. 31/12/99

"Z"

ZANELLA HNOS. Y CIA. S.A.C.I.F.I.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria que tendrá lugar el día 17 de enero de 2000 a las 16 horas en la sede social de Viamonte 1167 —Piso 5— Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta.
2º) Consideración de la situación actual del Directorio, Comisión Fiscalizadora y Contador Certificante. En su caso, determinación de sus honorarios, fijación del número de Directores y elección de Directores, Síndicos y Contador Certificante. El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que el Registro de Acciones Escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en la Avda. L. N. Alem 322, Capital Federal. Por lo tanto para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar la misma para su registro en el libro de Asistencia de Asambleas, en la sede social, Viamonte 1167, 5º piso, Capital Federal, de lunes a viernes, en el horario de 14 a 18 horas, hasta el 11 de enero de 2000.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia-Adolfo Bringas
e. 27/12 Nº 34.708 v. 31/12/99

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Gustavo Leonardo Kohut, abogado, con oficinas en José León Cabezón 3299 de la ciudad de Buenos Aires, avisa que su cliente Bergil S.A., con domicilio en Besares 4319 del partido de Tres de Febrero, Provincia de Buenos Aires, transfiere a Rogelio Alberto Castro Embragues S.A., con domicilio en Avenida Alvarez Jonte 5762 de la ciudad de Buenos Aires, su negocio de taller mecánico y de soldadura eléctrica sito en AVENIDA ALVAREZ JONTE Nº 5758/5760 de la ciudad de Buenos Aires. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 24/12 Nº 34.389 v. 30/12/99

"C"

TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Ana J. Doñate, abogada con oficinas en Av. Córdoba 1166, 7º piso, Capital, comunica por 5 días que Paruolo, Diego Pablo, domiciliado en Huergo 235, P.B., "C" transfiere libre de toda deuda a Riccione S.R.L., con domicilio en Caracas 4319, el Fondo de Comercio de la fábrica del calzado sito en CARACAS 4319, Villa Pueyrredón. Reclamos de ley en el último domicilio mencionado.

e. 28/12/1999 Nº 34.838 v. 3/1/2000

Emilio Ferreiro Mart. Público, Sgo. del Estero 250-5 Cap. Avisa Canlou SRL, domic. Ciudad de la Paz 2095, Cap. vende a Marcelo Eduardo Citarella, Gustavo Hernán Citarella y Alejandro Daniel Citarella, domic. Ciudad de la Paz 2095, Cap. el Com. Min. de helados (sin elaboración), Restaurante, Cantina, Casa de Lunch, Café Bar, Com. Min. Bar Lácteo, Despacho de bebidas, Whisquería Cervecería, Casa de Comidas, Rotisería Parrilla, Confitería sito en CIUDAD DE LA PAZ 2095, PB, Capital, domic. partes y reclamos de ley en n/oficinas.

e. 24/12 Nº 34.247 v. 30/12/99

"J"

Ana María Ullo, Mart. Público, oficinas R. Freire 2599, C. Fed., avisa: "Kang Kan SRL" dom. Juramento 2995, Cap. vende a "Ricardo Elizagaray y Michel Henri Gau S.H." dom. Gaboto 423, S. Isidro, Prov. Bs. Aires, su negocio,"Restaurante, parrilla, bar", sito JURAMENTO 2995, C. Fed. Libre de toda deuda. Reclamos de Ley en nuestras oficinas término legal.

e. 28/12/1999 Nº 34.873 v. 3/1/2000

"L"

La Dra. Mónica A. Szlak tº 28, fº 784, abogada comunica que Cecilia Matilde Rojas vende a Jorge Arturo Agustín Reparaz el Fdo. de Com. habilitado como Telecentro "La Abadía" sito en LUIS M. CAMPOS 883, Capital, libre de toda deuda, gravámenes y empleados. Dclio. de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en Congreso 2501, Cap. Of. de Mar. int. Dra. M. A. Szlak.

e. 28/12/1999 Nº 35.019 v. 3/1/2000

"P"

La Dra. J. Angela Romero, Tº 10, Fº 344, CPACF, avisa que María Alejandrina Margarit, DNI 5.945.052 y Carlos Alberto Moreno, L.E. 7.608.922 S.H., dom. Azcuénaga 1114, Cap. Fed., venden libre de personal y toda deuda su negocio sito en PARAGUAY 2335, Cap. Fed., dedicado a ofic. de prestac. de Serv. de comunicac. Urbana, suburbana, intern. Télex-Fax. Expte. 19.231/99 a Eduardo Víctor Amoedo, dom. Billinghurst 1476, 5º "B", Cap. Fed. Reclamos de ley en mi of. sita en Lavalle 1737, 1º "C", Capital Federal.

e. 24/12 Nº 34.425 v. 30/12/99

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CIELOS PATAGONICOS S.A.

Aviso de suscripción: CIELOS PATAGONICOS S.A. Comunica que por asamblea extraordinaria celebrada el 18 de noviembre de 1999, ha resuelto por decisión unánime de las acciones con derecho a voto, aumentar el capital social a la suma de $ 3.148.200.- mediante la emisión de 286.200 acciones preferidas Clase B valor nominal $ 1 por acción, sin voto, por un valor nominal total de $ 286.200. Condiciones: 1) Cantidad mínima a suscribir: 1.000 acciones. 2) Precio: $ 2 por acción, a integrar en efectivo, en dos cuotas equivalentes la primera al 75% del precio de suscripción y la restante al 25% del precio de suscripción. Junto con la solicitud de suscripción se integrará el 10% del precio de suscripción, se completará el 75% correspondiente a la primera cuota el 15 de diciembre de 1999 y la última cuota el 30 de marzo del año 2000. 3) Derecho de preferencia: a todos los accionistas, ordinarios y preferidos, por el plazo de 30 días a contar desde el último aviso. 4) Derecho de acrecer: cerrado el período de suscripción preferente, la sociedad intimará a los suscriptores que hubieran manifestado su intención de acrecer a integrar las acciones correspondientes. De haber un remanente final, podrá ser ofrecido a terceros en condiciones no más favorables a las ofrecidas a los accionistas. 5) Ejercicio del derecho: mediante la firma del contrato de suscripción correspondiente, y pago del 10% del precio, en la sede social.

Autorizado - Lisnel Sagranoso
e. 28/12 Nº 10.172 v. 30/12/99

CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA Sociedad Anónima

MAREJADA Sociedad Anónima

COMPAÑIA ARTICO PESQUERA ARGENTINA Sociedad Anónima

PLUSMAR Sociedad Anónima

HISPARGEN COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE PESCA Sociedad Anónima

S/FUSION POR ABSORCION

A) A efectos de dar cumplimiento con lo previsto por el art. 83 inc. 3 de la Ley 19.550, se comunica que CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en Parque Industrial Pesquero de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento de Biedma, Provincia de Chubut e inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut bajo el Nº 1234 Resolución 44/91; MAREJADA SOCIEDAD ANONIMA, con Sede Social en Parque Industrial Pesquero de la Ciudad de Puerto Madryn Departamento de Biedma Provincia de Chubut e inscripta en la Dirección de Personas Jurídicas y de Registro Público de Comercio bajo el Nº 2568 expediente Nº 3651 folio 246 año 1997; COMPAÑIA ARTICO PESQUERA ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio legal en Avenida Julio Argentino Roca Nº 1136 de la Ciudad de Puerto Madryn departamento de Biedma, Provincia de Chubut Dirección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia de Chubut bajo el Nº 4561 folio 80 del libro nº 1 tomo 4 de Sociedades Comerciales, expediente Nº 02425-6B-93; PLUSMAR SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en Lavalle Nº 750 Piso 3 oficina E de la ciudad de Buenos Aires e inscripta en Inspección General de Justicia de Capital Federal bajo el Nº 3579 del libro 111 tomo A de Sociedades; HISPARGEN COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE PESCA SOCIEDAD ANONIMA, con domicilio en Lavalle Nº 750 Piso 3 oficina E de la ciudad de Buenos Aires e inscripta en Inspección General de Justicia de Capital Federal bajo el Nº 9432 del libro 110 tomo A de sociedades Comerciales; PESCA MICAELA SOCIEDAD ANONIMA con domicilio en la calle Olazábal Nº 2657 Piso 2 Departamento A de la ciudad de Buenos Aires e inscripta en Inspección General de Justicia de Capital Federal bajo el Nº 10016 del libro 122 tomo A, han resuelto fusionarse mediante la absorción de las cinco últimas por parte de la primera, que queda como sociedad subsistente.

B) La sociedad incorporante no modifica sus Estatutos ni aumenta su capital con motivo de la fusión por absorción.

C) La valuación al 30 de Septiembre de 1999 en Pesos del Activo y Pasivo de cada una de las sociedades intervinientes es el que a continuación indica:

	Activo	Pasivo
CONARPESA CONTINENTAL ARMADORES DE PESCA S.A.	42.991.040.60	28.922.207.77
MAREJADA S.A.:	422.991.55	12.607.66.
COMPAÑIA ARTICO PESQUERA ARGENTINA S.A.	1.389.775.12	1.167.756.67
PLUSMAR S.A.: Activo:	1.237.044.30	464.456.14
HISPARGEN COMPAÑIA HISPANO ARGENTINA DE PESCA S.A.	612.615.77	161.202.39
PESCA MICAELA S.A.	1.152.428.09	1.147.026.34
Total:	47.805.895.43	31.875.256.97
Total Consolidado:	46.130.438.55	30.199.800.12

D) La sociedad incorporante mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social, que no se modifican.

E) El compromiso Previo de Fusión se suscribió con fecha 6 de diciembre de 1999, en tanto las Asambleas Generales Extraordinarias que lo aprobaron, fueron celebradas por cada una de las sociedades intervinientes en igual fecha el 13 de diciembre de 1999.

Presidente - Fernando Alvarez Castellano
Vicepresidente - Carlos Enrique Peña
e. 28/12 Nº 34.998 v. 30/12/99

"D"

DELTA DEL PLATA S.A. E IPAU GUAZU S.A.

FUSION POR ABSORCION

Se hace saber por el término de tres días que DELTA DEL PLATA S.A., con domicilio en Alicia Moreau de Justo 350/400, 3º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio con

fecha 18 de febrero de 1998, bajo Nro. 1801 Libro 123, Tomo A de Sociedades Anónimas e IPAU GUAZU S.A., con domicilio en Florida 253, 6º piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio el 10 de junio de 1977, bajo Nro. 1818, Libro 86, Tomo A de Sociedades Anónimas, anuncian: Que las Asambleas Extraordinarias de accionistas de ambas sociedades realizadas con fecha 20 de diciembre de 1999, aprobaron los balances especiales de fusión y el balance consolidado de fusión cerrados al 30 de septiembre de 1999 y el compromiso previo de fusión de fecha 1 de diciembre de 1999, aprobado por los Directorios de ambas sociedades en reuniones celebradas el 1 de diciembre de 1999. De conformidad con los términos del compromiso previo de fusión, DELTA DEL PLATA S.A. absorberá la totalidad de los activos y pasivos de IPAU GUAZU S.A. a partir del 1º de octubre de 1999, que se disolverá sin liquidarse de acuerdo a los términos del art. 82, primer párrafo y disposiciones concordantes de la Ley 19.550 y sus modificatorias y por el art. 77 y siguientes de la Ley 20.628. Que la absorción de IPAU GUAZU S.A. por parte de DELTA DEL PLATA S.A., no genera incidencia económica, patrimonial ni financiera en DELTA DEL PLATA S.A. en razón de que la participación de esta última alcanza al 100% del capital social de IPAU GUAZU S.A. Teniendo en cuenta que el patrimonio que se absorbe coincide con la participación de DELTA DEL PLATA S.A. en IPAU GUAZU S.A., la primera no procederá a aumentar el capital social ni a emitir nuevas acciones. En su lugar, el aumento registrado en el activo de DELTA DEL PLATA S.A. como consecuencia de la incorporación del patrimonio de IPAU GUAZU S.A., será compensado con la correspondiente disminución de sus participaciones en otras sociedades:

Valuación del activo de DELTA DEL PLATA S.A. al 30/9/1999:	$ 14.754.191
Valuación del pasivo de DELTA DEL PLATA S.A. al 30/9/1999:	$ 130.937
Valuación del activo de IPAU GUAZU S.A. al 30/9/1999:	$ 166.125
Valuación del pasivo de IPAU GUAZU al 30/9/1999:	$ 3.100

Se deja constancia que la operación se halla encuadrada dentro del Artículo 77, inc. c), de la Ley del Impuesto a las Ganancias, por tratarse de una transferencia dentro de un mismo conjunto económico.

Las oposiciones y reclamos de Ley deberán efectuarse en la sede social de DELTA DEL PLATA S.A., dentro de los 15 días corridos contados a partir de la última publicación del presente aviso.

Director - Luis S. Galli

e. 28/12 Nº 34.961 v. 30/12/99

"G"

GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A.
AMERPACK S.A.
LIDO PLAST S.A.
DODISA S.A.

FUSION POR ABSORCION

El presente aviso se publicará por tres días en el Boletín Oficial y Diario La Prensa a los fines dispuestos por el art. 83 de la Ley 19.550, haciéndose saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A. con domicilio en Av. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 15 de junio de 1999, bajo el Nº 8283, Libro 5, Tomo de Sociedades por Acciones. Sociedades Absorbidas: (i) AMERPACK S.A. con domicilio legal en Juan F. Seguí 3942, 7º Piso, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 6 de mayo de 1994, bajo el Nº 4274, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; (ii) LIDO PLAST S.A. con domicilio legal en Tomás A. Le Bretón 5245, Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 19 de marzo de 1982, bajo el Nº 1336, Libro 96, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; y (iii) DODISA S.A. con domicilio legal en Tomás A. Le Bretón 5245 de Capital Federal, inscripta en el Registro Público de Comercio de Capital Federal el 21 de marzo de 1994, bajo el Nº 2463, Libro 114, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; Fusión: GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A. es la Sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y AMERPACK S.A., LIDO PLAST S.A. y DODISA S.A. son las Sociedades absorbidas, disolviéndose sin liquidación, de acuerdo al Compromiso Previo de Fusión suscripto entre los representantes legales de las cuatro sociedades el 27 de septiembre de 1999 y que fuera aprobado por reuniones de Directorio y Asambleas Generales Extraordinarias Unánimes de GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A., AMERPACK S.A., LIDO PLAST S.A. y DODISA S.A., del 27 de septiembre de 1999. La fusión, que tendrá efectos a partir del 1 de julio de 1999, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales al 1 de julio de 1999, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: (i) GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A.: Activo: $ 7.750.669, Pasivo: $ 4.025.069, Patrimonio Neto: $ 3.725.600; (ii) AMERPACK S.A.: Activo: $ 1.029.376, Pasivo: $ 310.231, Patrimonio Neto: $ 719.145; (iii) LIDO PLAST S.A.: Activo: $ 5.429.147, Pasivo: $ 4.519.436, Patrimonio Neto: $ 909.711; y (iv) DODISA S.A.: Activo: $ 648.143, Pasivo: $ 1.003.224, Patrimonio Neto: $ (355.081). La fusión se realiza sin aumento de capital por parte de GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A., en tanto ésta es titular, en forma directa o indirecta, del 100% de las acciones emitidas y en circulación de AMERPACK S.A., LIDO PLAST S.A. y DODISA S.A., no correspondiendo canje de acciones ni establecimiento de la relación de cambio previstas en el Art. 83 inc. 1 c) de la Ley Nº 19.550, así como tampoco reforma de estatutos de la Sociedad absorbente, cancelándose el 100% de las acciones de las Sociedades absorbidas. GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A. modifica el objeto social reformando el Artículo Tercero de sus Estatutos Sociales. GRAHAM PACKAGING ARGENTINA S.A. mantiene su actual denominación, su tipo, su domicilio legal y su sede social que no se modifican. Reclamos de ley: Av. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal.

Vicepresidente - Martín Richard O'Farrell

e. 28/12 Nº 34.911 v. 30/12/99

"I"

INVERSORA DE GAS CUYANA S.A.

Se hace saber que Acta de A.G.E. del 29-11-99, protocolizada por Esc. Nº 532 del 16-12-99, los accionistas resolvieron por unanimidad reducir el Capital Social de $ 80.227.320 a $ 73.852.320, monto de la reducción $ 6.375.000. Balance especial al 30-9-99: Antes de la reducción: Activo: $ 127.675. Pasivo: $ 775. Patrimonio Neto: $ 127.675. Después de la reducción: Activo: $ 121.300. Pasivo: $ 775. Patrimonio Neto: $ 121.300. Oposiciones de ley: C. M. Della Paolera 299, Piso 27, Cap. Fed.

Autorizado - Roberto Garibaldi

e. 28/12 Nº 35.010 v. 30/12/99

"L"

LAS BRISAS COUNTRY CLUB S.A.

En cumplimiento del Artículo 194, de la Ley 19.550, se hace saber por tres días, que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 1/9/99, se aumentó el Capital Social de la suma de $ 0,00000353 a la suma de $ 35.300, mediante la emisión de 353 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 100 valor nominal cada una, de 1 voto por acción. Se ofrece el derecho de preferencia a suscribir las acciones, a los accionistas que no se presentaron.

Autorizado - Jorge Abramowicz

e. 28/12 Nº 34.783 v. 30/12/99

"P"

POLER S.A.
y
KRELL INDUSTRIAS S.A.

Rectificatoria publicaciones período 30/11/99 al 2/12/99, Recibo Nº 0044-00037706 del 25/11/99: el Activo de KRELL INDUSTRIAS S.A. al 31/8/99 es de $ 300.530,56.-

Abogado - Lorenzo Vallerga

e. 28/12 Nº 34.995 v. 30/12/99

"R"

ROW GROUP S.A.

ROW GROUP S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 1º de abril de 1996 bajo el Nº 2833 del libro 118, tomo A de Sociedades Anónimas, domiciliada en Carlos Pellegrini 1163, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica a los fines de los artículos 83, 203 y 204, Ley 19.550, que por Asamblea Extraordinaria del 17/11/1998 redujo voluntariamente su capital social, con efecto al 30/11/1998, de la suma de $ 9.800.000.00 a la de $ 5.200.000.00, mediante la extinción por renuncia de los siguientes créditos respecto de sus accionistas: a) reembolso del importe de $ 763.000.00 dado en mutuo; b) saldo de precio por la venta de activos (inversión en acciones) por $ 2.850.000.00 y c) saldo pendiente de integración de acciones emitidas por aumento de capital de fecha 28/11/1996 por el monto de $ 987.000.00, lo que hace un total de $ 4.600.000.00. La reducción se imputó en forma proporcional entre ambas clases de acciones en circulación e implicó reforma de estatutos. Activo y pasivo al 30/11/1998: antes de la reducción: $ 13.307.843.00 y $ 9.500.00 respectivamente; luego de la reducción: $ 8.707.843.00 y $ 9.500.00 respectivamente. Domicilio de oposiciones: Rodríguez Peña Nº 434, 4º piso, "B", Ciudad de Buenos Aires.

Vicepresidente - Roberto Vázquez

e. 28/12 Nº 35.021 v. 30/12/99

"S"

SAN CARLOS DE MADARIAGA S.A.
Nº I.G.J. 6983 Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas

ALFREDO IRIBARREN S.A.

Nº I.G.J. 5753 Libro 98 Tomo A de Sociedades Anónimas

LA MOSTAZA S.A.
Nº I.G.J. 536 Libro 107 Tomo A de Sociedades Anónimas

SAN CARLOS DE MADARIAGA S.A. con domicilio en Avda. Santa Fe Nº 1621, Piso 6º, de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 27 de octubre de 1986, bajo el número 6983 del Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas ALFREDO IRIBARREN S.A., con domicilio en Uruguay 367, piso 5º, de la ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 23 de agosto de 1983 bajo el número 5753 del Libro 98, Tomo A de Sociedades Anónimas y LA MOSTAZA S.A. con domicilio en Cerrito 1290, piso 7º de la Ciudad de Buenos Aires, inscripta en el Registro Público de Comercio el 12 de febrero de 1990, bajo el número 536, del Libro 107 Tomo A de Sociedades Anónimas, hacen saber por 3 días: 1) Por Asambleas Extraordinarias de Accionistas del 22 de octubre de 1999, las tres sociedades han aprobado la fusión por absorción mediante la cual SAN CARLOS DE MADARIAGA S.A. incorpora a ALFREDO IRIBARREN S.A. y LA MOSTAZA S.A., todo ello de conformidad con el compromiso previo de fusión suscripto el 23 de setiembre de 1999. 2) Valuación del Activo y Pasivo de SAN CARLOS DE MADARIAGA S.A. (Sociedad incorporante). 2.1. Antes de la fusión según Balance General confeccionado el 30/6/99 Activo $ 1.109.004,95 Pasivo $ 741.913,14. 2.2 Después de la fusión: Activo $ 2.370.933,51 Pasivo $ 731.898,73. 3) Valuación del Activo y Pasivo de ALFREDO IRIBARREN S.A. (Sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance General confeccionado al 30/6/99 Activo $ 1.620.695,80 Pasivo $ 440.294,70. 4) Valuación del Activo y Pasivo de LA MOSTAZA S.A. (sociedad incorporada) antes de la fusión según Balance General confeccionado al 30/6/99 Activo $ 195.582,01 Pasivo $ 104.040,14. 5) Como consecuencia de la fusión SAN CARLOS DE MADARIAGA S.A. aumentará su capital social en la suma de $ 1,10, es decir de la suma de $ 0,30 a la suma de $ 1,40. Las oposiciones de la ley deben efectuarse en Viamonte 1167, piso 10º de Capital Federal.

Presidente - Alfredo Iribarren

e. 28/12 Nº 35.012 v. 30/12/99

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 41

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 41, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BRUNO SIMON HAAS y EDUVIGES KELEN, y a MONICA EVA HAAS para que se presenten a hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
José Antonio Charlín, secretario.

e. 28/12 Nº 34.997 v. 30/12/99

Nº 105

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Civil Nº 105, a cargo de la Dra. Graciela María Amabile Cibils, Secretaría Unica del suscripto, con asiento en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, en orden a lo previsto en el art. 4º bis de la ley 24.411 (mod. por ley 24.823), cita por el término de treinta días a los causahabientes de JOSE MIGUEL WACIARZ a los efectos de estar a derecho en los autos "WACIARZ, JOSE MIGUEL s/Declaración de Causahabientes". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Daniel Ricardo López, secretario.

e. 29/11 Nº 304.392 v. 30/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 Secretaría Nº 12 en los autos caratulados: "AGUSTI LEONARDO ANTONIO s/Pedido de Quiebra por ALMARAZ MARCELO y Otra", cita y emplaza a LEONARDO ANTONIO AGUSTI para que en el término de cinco días invoque y pruebe cuanto estime conveniente a su derecho, bajo apercibimiento de decretarse su quiebra (L. 24.522:84). El presente deberá ser publicado por tres días en el Boletín Oficial y en La Nación.

Buenos Aires, 13 de octubre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 28/12 Nº 34.813 v. 30/12/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la calle Libertad 533 Planta Baja de la Capital Federal, cita en los autos caratulados "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/FREE PORT IMPORTACION S.R.L. y Otro s/Ejecutivo" a LAURA MARTA RETA (DNI: 10.398.357) a fin de que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 24/12 Nº 34.441 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 de la Capital Federal a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a cargo del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la calle Libertad 533 Planta Baja de la Capital Federal, cita en los autos caratulados "ATUEL FIDEICOMISOS S.A. c/FREE PORT IMPORTACION S.R.L. y Otro s/Ejecutivo" a RUBEN KLIMOVSKY (DNI: 7.660.956) a fin de que dentro de cinco días a partir de la última publicación comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor Oficial para que lo represente. El presente debe publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 5 de noviembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.

e. 24/12 Nº 34.446 v. 30/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nº 18.494 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a CARLOS ERNESTO HEREDIA a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por los delitos de los arts. 277, inc. 3º y 289

inc. 3º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 25 de noviembre de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/12 Nº 304.144 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nº 17.735 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a NESTOR ABELDAÑO conocido como VICTOR CAMACHO a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito de los arts. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/12 Nº 304.146 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nº 17.673 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SERGIO ANDRES CASTILLO VELIZ a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 24 de noviembre de 1999.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/12 Nº 304.147 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa nº 13.670 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a MARCELA FERNANDA TEJADA a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito del art. 94 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve".
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/12 Nº 304.148 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.575 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a JUAN RODRIGO BRAVO LOPEZ a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 181 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los veintinueve días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/12 Nº 304.149 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, en causa Nº 18.080 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL RONCAL a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 277 inc. 3º del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.
Alejandro A. Litvack, secretario.
e. 27/12 Nº 304.150 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARTA a estar a derecho en la causa Nº 17.688 que se le sigue por el delito previsto en el art. 89 del C. P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
Florencia Kravetz, secretaria Ad-hoc.
e. 27/12 Nº 304.151 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 63 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a NORBERTO HUGO FLORES a estar a derecho en la causa Nº 417, ya que habiéndose ausentado del domicilio que aportara, sin licencia del Tribunal, respecto del nombrado por lesiones culposas —art. 94 del Código Penal—, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención". Publíquese por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Daniel R. Sanz, secretario.
e. 27/12 Nº 304.153 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría Nº 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO ALEJANDRO MIRANDA a estar a derecho en la causa Nº 16.577 que se le sigue por los delitos previstos en los arts. 89 y 149 bis del C. P. a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, a los catorce días del mes de Diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
Florencia Kravetz, secretaria ad-hoc.
e. 27/12 Nº 304.154 v. 31/12/99

Nº 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, interinamente a cargo de la Dra. Ana M. Isabel Bulacio N. de Rúa por resolución Superior, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ (con último dclio. conocido en Cochabamba 2267 2º "E", Cap. Fed., D.N.I.: 93.668.835, 35 años de edad, de nacionalidad cubana, sin otros datos en autos) a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa nº 18.200, seguida en averiguación al delito de lesiones leves dolosas –art. 89 del C. Penal—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento al resultado de la citación precedente cítese a FIDEL GONZALEZ HERNANDEZ (D.N.I.: 93.668.837, 35 años de edad, cubano, domiciliado en Cochabamba 2267 2º "E", Cap. Fed.) mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, requiriendo copia de la última de ellas, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.–, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese. — Fdo.: P.R.S. Ana M. Isabel Bulacio N. de Rúa, ante mí: Edmundo Rabbione Secretario "Ad hoc".
Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y nueve.
e. 29/12/1999 Nº 304.371 v. 4/1/2000

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

En la ciudad de Buenos Aires, a los 13 días del mes de diciembre de 1999 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 1, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nro. 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. RODRIGUEZ MEJIA CACIANO, de nacionalidad boliviana, nacido el día 01 de diciembre de 1972 en Cochabamba, Bolivia, de quien no se poseen más datos personales, a estar a derecho en la causa Nro. B-3641/98, que se le sigue por el delito de falsificación documentos públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, ordenándose, en consecuencia, su captura y detención. Publíquese por el término de cinco días, debiendo comparecer el nombrado dentro del tercer día a partir de la última publicación.
Secretaría Nro. 2, 13 de diciembre de 1999.
Karina Mesiano, secretaria federal.
e. 24/12 Nº 304.006 v. 30/12/99

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, de la Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, en la causa Nº A-3264/98, caratulada "RIAL, MARTIN IGNACIO s/Dcia. FALSIFICACION DOCUMENTOS PUBLICOS", del registro de la Secretaría Nº 1, cita y emplaza a Miriam Núñez Escobar a fin de que comparezca ante éstos estrados dentro de los cinco días, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Fernando M. Moras Mon, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.339 v. 3/1/2000

Nº 3

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 del Dr. Carlos D. Liporaci, secretaría Nro. 6 del Dr. Marcelo E. Sonvico, cita y emplaza a ALBERTO ANDRES RODRIGUEZ para que se presente a estar a derecho en la causa nº 3273/99 caratulada "N.N. s/Falsificación de documento público" dentro del tercer día de publicación del presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y disponerse su inmediata captura.
Secretaría Nº 6, 17 de diciembre de 1999.
Marcelo E. Sonvico, secretario federal.
e. 24/12 Nº 304.164 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, a cargo del Dr. Carlos Daniel Liporaci, Secretaría Nº 5 del Dr. Sebastián R. Ramos, cita y emplaza a MARIA ESTELA ANCARI POYTA, de nacionalidad boliviana, de estado civil soltera, hija de Porfirio Ancari y de Leonarda Poita, de ocupación planchadora, C. I. boliviana Nº 4.467.210, con último domicilio conocido en Av. Rivadavia 3775, habitación Nº 7, Capital Federal, para que se presente ante este Tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, 3º piso, de esta Capital Federal, en los autos Nº 9684/99 caratulados "N.N. s/Falsificación de Documentos Públicos", dentro del tercer día a partir de la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Secretaría Nº 5, 21 de diciembre de 1999.
Sebastián R. Ramos, secretario federal.
e. 29/12/1999 Nº 304.496 v. 4/1/2000

Nº 5

"Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999. El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9 del Dr. Carlos R. Leiva, notifica en relación a los autos nº 9681/97 caratulados "N.N. s/Inf. Ley 22.362", a BERNARDO NAVARRO LEZCANO, Pasaporte nº 1.391.193, que dentro del término de cinco días deberá presentarse en la sede de este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria, quien será declarado rebelde, ordenándose su inmediata captura, en caso de no presentarse. Así también, deberá designar defensor entre los abogados de la matrícula, —art. 104 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de nombrar de oficio al defensor oficial que por turno corresponda".
Carlos R. Leiva, secretario.
e. 24/12 Nº 304.004 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a GUILLERMO NESTOR MACKINZE por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso, en la causa 3389/99 caratulada: "N.N. s/Delito de Acción Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 20 de diciembre de 1999. ...líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de que se sirva publicar edictos por el término de cinco días art. 150 del C.P.P.N. con el objeto de citar a GUILLERMO NESTOR MACKINZE (argentino, nacido el 21 de junio de 1958, titular del D.N.I. Nº 12.628.127) quien deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de esta Secretaría a fin de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos 3.389/99 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarlo rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada". Fdo. P.R.S. Gabriel R. Cavallo, Juez Federal. Ante mí: Carlos R. Leiva. Secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.337 v. 3/1/2000

Nº 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo L. Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py Nº 2002 4º piso de esta Capital, Secretaría Nº 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 7702/99 que se les sigue a SERGIO ALEJANDRO PERALTA y SERGIO DANIEL VEGA por el delito de Infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia del nombrado ante estos estrados dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación y en horario hábil, a fin de recibirles declaración indagatoria en los términos del Art. 294 del ordenamiento procesal.
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 24/12 Nº 303.942 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7, a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 14, a cargo del Dr. Oscar I. Aguirre, quien suscribe, sito en Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed., cita y hace saber que en el trámite de los autos Nº 11287/98, que se le sigue a GUSTAVO GAROFALO MARTINEZ por el delito de infracción al art. 292 del CPN, se ha ordenado la citación del nombrado dentro de los cinco (5) días hábiles a contar desde la última publicación, en horario hábil, con el objeto de que comparezca ante los estrados de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía e inmediata captura.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Oscar I. Aguirre, secretario federal.
e. 28/12/1999 Nº 304.342 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta Capital Federal, notifica y emplaza a Marta Silvia Fallati, en los autos Nº 4308/99, caratulados "N.S. s/Delito de Tenencia de Documentos Públicos" a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, a fin de ampliarsele su declaración indagatoria. Fdo. Adolfo L. Bagnasco. Juez Federal. Ante mí: Olga Chaves, Secretaría Federal.
e. 28/12/1999 Nº 304.344 v. 3/1/2000

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a cargo interinamente del Dr. Carlos Liporaci, Secretaría Nº 19, a cargo del Dr. Javier Helou, en la causa Nº 11.877/97, cita y emplaza a PABLO FABIAN LIPPI, con domicilio en la Zona Rural de la Laboulaye, Pcia. de Córdoba, de quien se carecen de demás datos personales, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de cinco días a contar desde la última publicación del presente, con el objeto de prestar su declaración indagatoria en autos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada. PRS Carlos Liporaci, juez federal.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Javier Helou, secretario
e. 24/12 Nº 303.996 v. 30/12/99

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 38

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nº 38, Secretaría Nº 132, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a GEREMIAS CARLOS PARISI (D. N. I. Nº 4.474.649), el cual deberá presentarse ante estos Estrados a fin de recibirle declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.), ya que existe motivo bastante para sospechar que el mismo ha participado en la comisión del delito que, "prima facie", calificó como constitutivo del de estafa.
Secretaría Nº 132, 7 de diciembre de 1999.
Daniel De Buono, secretario.
e. 27/12 Nº 303.732 v. 31/12/99

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 3, a cargo del Dr. Julio Carlos Speroni, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a DANIEL OSVALDO NASTRI (C.I.P.F. Nº 6.059.770), para que comparezca a este Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P.). Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veintidós días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y nueve.
Sandra Viviana Goñi, secretaria.
e. 29/12/1999 Nº 304.574 v. 4/1/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, cita y emplaza por el término de cinco días a MARIA FLORENCIA VILLATE (D. N. I. 18.653.730, nacida el 7/8/59, argentina, nombre del padre Francisco Villate, nombre de la madre Alicia Voñ Viert) para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 2 de febrero del 2000, a las 10,00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C. P. P. N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999". "Atento lo que se desprende del peritaje caligráfico de fs. 86 y vta., cítese por edicto, el que se publicará por cinco días en el Boletín Oficial, a MARIA FLORENCIA VILLATE para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el 2 de febrero del 2000, a las 10:00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.)". "Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria".
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
e. 27/12 Nº 303.802 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 8, cita a ALBERTO FERREYRA (D. N. I. 7.731.178), para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.) en la audiencia señalada para el día 11 de febrero próximo a las 9,00 horas, en la causa Nº 10.091 que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto en el artículo 302 del Código Penal, bajo apercibimiento en caso de inasistencia —dentro del plazo señalado que se computa a partir de la primera publicación— de declararla rebelde y disponer su captura. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 30 de noviembre de 1999 que dice así: "Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999. Cítese nuevamente al nombrado GUTIERREZ y a ALBERTO FERREYRA, a prestar declaración indagatoria ... Fdo. Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria".
Buenos Aires, 30 de noviembre de 1999.
Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 27/12 Nº 303.803 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nº 8, a cargo de la Dra. Celia Arrastía Heredia, cita en la causa Nº 10.758, caratulada: "LURAGHI, EDUARDO s/Inf. Ley 24.241" a EDUARDO RAUL LURAGHI para que concurra a este Tribunal en la audiencia que se llevará a cabo el 22 de febrero del año 2000 a las 10,00 horas, oportunidad en que prestará declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena dicha medida: "///nos Aires, 9 de noviembre de 1999.- ... Cítese por edicto a EDUARDO RAUL LURAGHI, para que concurra a la audiencia que se llevará a cabo el día 22 de febrero del año 2000, a las 10,00 horas, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C. P. P. N.)". Fdo. Carlos Alberto Liporace, Juez. Ante mí: Celia Arrastía Heredia, secretaria.
e. 27/12 Nº 303.805 v. 31/12/99

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza para el día 2 de febrero del año 2000 a LILIANA ROSARIO GILARDONI la que deberá comparecer ante este Tribunal a efectos de recibírsele declaración indagatoria —art. 294 del C. P. P.—, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Sebastián Sal, secretario.
e. 27/12 Nº 303.696 v. 31/12/99

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 1

El señor Juez Federal de Primera Instancia de la ciudad de La Plata, interinamente a cargo del Juzgado Federal Nº 1, Dr. Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 2, a cargo de la Dra. Ana Julia Biasotti, cita y emplaza a JOSE LUIS CARTAGENA, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, a contar de su publicación en el Boletín Oficial, a los efectos de prestar una declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N. por suponerlo sospechoso del delito de inf. al art. 275 del C.P., bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarada rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe el auto que ordena tal medida: "//Plata, 9 de diciembre de 1999....cíteselo por edictos para la audiencia designada a los fines de prestar declaración indagatoria por encontrárselo sospechoso de la comisión del delito previsto en el artículo 275 del C.P. según lo normado en el artículo 294 del C.P.P.N.. el que será publicado por cinco días en el Boletín Oficial, para que en el término de tres días a contar desde su publicación el nombrado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Arts. 150 y 288 del C.P.P.N. Fdo.: Arnaldo Hugo Corazza. Juez Federal Subrogante".
Secretaría Penal Nº 2, 9 de diciembre de 1999.
Ana Julia Biasotti, secretaria federal.
e. 24/12 Nº 303.895 v. 30/12/99

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Martín, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría Nº 3, cita y emplaza a MIGUEL FRENCIA D.N.I. 8.296.228 último domicilio registrado en Av. Márquez Nº 585 de la localidad de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires, a fin que se presente ante este Tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de la ciudad de San Martín, Provincia de Buenos Aires, dentro del quinto día de notificado, a efectos de prestar declaración indagatoria —Art. 294 del C.P.P.N.— bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenarse su detención y declararlo rebelde. El delito que motiva el proceso es el previsto en el Art. 31 inc. d) de la ley 22.362 y Art. 72 bis inc. d de la ley 11.723 solicitando se cumplimente la presente requisitoria de conformidad con lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. Para mayor recaudo se transcribe el auto que lo ordena: "///Martín, 13 de diciembre de 1999. ... habiéndose configurado en autos el estado de sospeha previsto en el Art. 294 del C.P.P.N., cítese a MIGUEL FRENCIA mediante edicto, conforme lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. para que se presente dentro del quinto día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ordenar su detención y declararlo rebelde. Fdo. Hugo Daniel Gurruchaga. Juez Federal en lo Criminal y Correccional. Ante mí: Juan Carlos Duré. Secretario."
e. 24/12 Nº 303.890 v. 30/12/99

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 1 de San Isidro, cita y emplaza a ELSA RETAMAR, con último domicilio conocido en la calle Guido Spano 1686 de Victoria, Pcia. de Buenos Aires, a que dentro del tercer día de notificada comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria en causa Nro. 6781/97 caratulada "AVERIGUACION s/Presunta Infracción al art. 292 del Código Penal". "///Isidro, 14 de diciembre de 1999… cítese por edictos a ELSA RETAMAR, a fin de que dentro del tercer día de notificada comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Adrián González Charvay, Secretario Federal".
e. 29/12/1999 Nº 304.366 v. 4/1/2000

Nº 2

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 5, cita y emplaza a WALTER ERNESTO ARMACTA MEZA a que, en el término de cinco días de la última publicación del presente, comparezca ante este Tribunal, sito en General Paz 506 de San Isidro, a prestar declaración a tenor del artículo 294 CPPN. en la causa Nº 1145 que se le sigue por el delito de falsificación de documento público, bajo apercibimiento, para el caso que no lo haga, de declarárselo rebelde y disponer su captura.
San Isidro, 13 de diciembre de 1999.
Juan Sebastián Serra, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.263 v. 3/1/2000

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 4, notifica a ALEJANDRO GABRIEL LOPEZ (DNI 23.770.587), que deberá presentarse a prestar declaración indagatoria en la causa Nº 1049, dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura y detención. Publíquese por cinco días.
San Isidro, 13 de noviembre de 1999.
Marcelo Rodríguez Jordán, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.262 v. 3/1/2000

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Alberto Daniel Criscuolo, Juez Federal en lo criminal y Correccional de la Ciudad de Morón a cargo del Juzgado Nro. 3, en la causa Nro. 1269 caratulada "ALI, ARMANDO AMADO s/Inf. ley 23.737", de trámite por ante la Secretaría Nro. 10 del Dr. Alfonso Angel Ferraro; cita y emplaza a ARMANDO AMADO ALI, cuyo último domicilio conocido es en las calles Martín García y Acoyte del Barrio San Pedro de la localidad de Virrey del Pino, Pdo. de La Matanza, Prov. de Bs. As., a que comparezca ante los estrados del Tribunal, sito en la calle Crisólogo Larralde Nro. 673/7 de Morón, a la audiencia designada para el próximo día 11 de febrero del año 2000, a las 10:00 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, previsto y reprimido en el art. 14 primer párrafo de la ley 23.737; bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararse su rebeldía y ordenase su captura; tal como lo ordena el texto que se transcribe a continuación: "///rón, 1º de diciembre de 1999. Por recibido, agréguese, y en atención al contenido del informe elaborado por la Seccional XVI de La Matanza (Virrey del Pino) respecto de la citación cursada al causante ARMANDO AMADO ALI (v. fs. 35/38), dispónese la publicación de edictos por el término de cinco (5) días, haciendo saber al nombrado, que deberá comparecer por ante la sede de este Tribunal, a la audiencia fijada para el próximo día 11 de febrero del año 2000 a las 10:00 hs., a fin de recibírsele declaración indagatoria, en orden al delito de tenencia ilegítima de estupefacientes, en los términos del art. 14 primer párrafo de la ley 23.737; bajo apercibimiento en caso de incompa-recencia de declararse su rebeldía y ordenarse su captura. Ofíciese. Notifíquese.
Morón, 1º de diciembre de 1999.
Alfonso Angel Ferraro, secretario.
e. 27/12 Nº 304.077 v. 31/12/99

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA CHUBUT

Juzgado Federal de Comodoro Rivadavia Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo Napolitani, Conjuez Federal, Secretaría Penal a cargo del Dr. Emilio Porrás Hernández, cita y emplaza por el término de cinco días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a PLACIDO GUTIERREZ ALVARADO, nacionalidad: boliviana, presunto documento personal: D.N.I. Nº 93.406.235; presunto documento boliviano: se desconoce; último domicilio conocido: en la calle Dolavon Nº 335 de la Ciudad de Trelew en la Provincia del Chubut; fecha de nacimiento: 25/12/1971; lugar de nacimiento: Chuquisaca y/o Pucarita, Provincia de Norciente República de Bolivia; madre: Paulina Alvarado; padre: Narciso Gutiérrez; otros datos: Perón rural, alfabeto; para que comparezca a estar a derecho el día 17 de febrero del 2000, en la causa que se le sigue por infracción al art. 292 del C. P., bajo apercibimiento de declararlo rebelde (arts. 150 y 288 ss. y cc. del C. P. P. N.). Publíquese durante cinco (5) días.
Comodoro Rivadavia, 3 de diciembre de 1999.
Emilio Porrás Hernández, secretario federal.
e. 27/12 Nº 304.140 v. 31/12/99

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 4

Cita y emplaza a que comparezca dentro de los tres (3) días de la última publicación del presente a JORGE GAUNA (DNI Nro. 29.612.597) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Rosario, 23 de noviembre de 1999.
José Guillermo Toledo, secretario.
e. 24/12 Nº 303.912 v. 30/12/99

JUZGADO FEDERAL BELL VILLE —CORDOBA—

El señor Juez de 1ra. Instancia de Bell Ville (Pcia. de Cba.), Secretaría Penal, cita a ESTER MERCEDES SARMIENTO, D.N.I.Nº 14.788.591 y MARIELA ALEJANDRA MONTOYA, D.N.I. Nº 26.729.042, para que en el término de cinco (5) días a partir de la última publicación en el Boletín Oficial, comparezcan ante esta Sede a estar a derecho, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declaradas rebeldes y se ordenará su captura. Fdo.: Esgardo J. Filippi, Juez Federal. Ante mí: Guillermo Raúl Alonso, secretario. Publíquese por cinco (5) días.
e. 24/12 Nº 303.902 v. 30/12/99

Unidades de compra del Estado (Administración Pública Nacional — Empresas del Estado — Fuerzas Armadas — Fuerzas de Seguridad).

Miles de productos, servicios, obras, etc. que el Estado compra y que **Ud. puede ofertar**

Toda esta información a su alcance y en forma diaria, en la 3ra sección **"CONTRATACIONES"** del Boletín Oficial de la República Argentina

Suscríbase en:

- Suipacha 767 - C.P. 1008 - Tel. 4322-4056 - Capital de 11,30 a 16,00 horas.
- Libertad 469 - C.P. 1012 - Tel. 4379-1979 - Capital de 8,30 a 14,30 horas.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
1	105	NICOLAS M. GUZMAN	15/12/1999	PATRICIO GABRIEL FEDULLO	3	AMENAZAS
2	107	JUAN C. LODEIRO	9/12/1999	MIRTA GRACIELA RECALDE	5	Nº 115.609/99 - ROBO Y LESIONES
5	116	MARISA A. MURADO	9/12/1999	FELIPE BOCCA	3	Nº 51.874/99
5	116	MARISA A.MURADO	16/12/1999	MARIANA BALBINA VERON	3	Nº 97.819/99
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	15/12/1999	RICARDO HECTOR BARONI	3	Nº 52.390/99 - DEFRAUDACION
8	125	ALEJANDRO NOCETI ACHAVAL	14/12/1999	ALEJANDRO MARCELO PAREDES	3	Nº 72.152/99 - ROBO CON ARMAS
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	2/12/1999	CARMEN NELIDA MORALES	5	-
17	153	SILVIA LOPEZ CRESPO	16/12/1999	MIRTA SUSANA APEZTEGUIA Y JOSE ALBERTO VIGO	3	Nº 116.822/98 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	16/12/1999	MARIA ROSA GALLARDO -DNI 10.610.765	3	Nº 88.192/99 - ESTAFA
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	21/12/1999	RUBEN DILILLO	3	Nº 108.859/99 - DEFRAUDACION
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	17/12/1999	DIEGO EZEQUIEL JACKSZYN -DNI 20.861.182- Y ADRIAN SILVIO FINKILSTEIN	3	Nº 119.017/98 - ESTAFA
19	159	RODRIGO M. PAGANO MATA	2/12/1999	JUAN ANDRES PICHIÑANCO -DNI Nº 17.346.169-	5	Nº 101.360/99 - ROBO CON ARMAS
20	162	HUGO F. DECARIA	17/12/1999	JUAN CARLOS DE LA TORRE	3	Nº 93.971/99 - DEFRAUDACION
21	165	MARCELO A. SANCHEZ	15/12/1999	ROMAN HORACIO RIVA (D.N.I. Nº 24.165.607)	5	ROBO
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	9/12/1999	VICTOR JAVIER SUNSUNEGUI	3	ROBO EN POBLADO Y EN BANDA EN GRADO DE TENTATIVA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	9/12/1999	HUGO OSVALDO SUAREZ	3	ESTAFA
22	148	CESAR A. LOPEZ CABANILLAS	29/11/1999	MARCOS EDGARDO OJEDA	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
25	161	JULIO P. QUIÑONES	16/12/1999	NANCY GRACIELA MUZACHIODI	3	Nº 63.814/98 - ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	7/12/1999	HÉCTOR JORGE BELZA	5	ESTAFA
32	114	JORGE L. GORINI	25/11/1999	ERNESTO JOSÉ DIPPO - C.I. Nº 5.901.313 -	5	Nº 65.540/99 - DEFRAUDACION
32	114	MARISA A. MURADO	4/11/1999	HECTOR FERNANDO MARTELO Y GREGORIO SCHWIFF	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	7/12/1999	CLAUDIA INCRETA	5	-
35	120	OSVALDO D. RAPPA	3/12/1999	GUSTAVO ENRIQUE REY LOPEZ	3	HOMICIDIO
38	132	DANIEL DEL BUONO	6/12/1999	LUIS ALBERTO BUGGIANO	3	Nº 112868/99 - DEFRAUDACION
38	132	DANIEL DEL BUONO	13/12/1999	HECTOR GIL	3	Nº 30.535/99 - ABUSO DESHONESTO
43	109	ADRIANA GALAFASSI	19/11/1999	DANIEL TONON, ARGENTINO, NACIDO EL 8-1-77, TITULAR DE LA C.I. Nº 14.380.052	5	Nº 28.156/99 - ROBO
43	109	ADRIANA GALAFASSI	16/11/1999	MONICA CARICATO, ARGENTINA, NACIDA EL 8-6-70, TITULAR DEL D.N.I. Nº 21.645.743	5	Nº 68.451/98 - ESTAFA
49	169	MARIA E. NIETO	13/12/1999	DAVID ANTONIO DIAZ	5	Nº 107.986/99/21 - ROBO

e. 27/12 Nº 178 v. 31/12/99

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de GRACIELA MABEL IDRAC - D.N.I. Nro. 11.224.925, en la que se designó síndico al Dr. Eugenio Prespitino, con domicilio en Helguera 2598 (Tel. 4503-9772), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 24/12 Nº 304.016 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de ANDRES CLAUDIO D'URSO - D.N.I. Nro. 5.177.329, en la que se designó síndico al Dr. Luis M. Escobar, con domicilio en Tucumán 1539, piso 7º "71" (Tel. 4374-6036) de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo del 2000. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.) b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (art. 88, inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 24/12 Nº 304.022 v. 30/12/99

El Juzgado de 1era. Inst. en lo Comercial Nº 1, y Secretaría Nº 2, sito en Av. Roque S. Peña 1211, p. 5º, Capital Federal, en los autos: "FERNANDEZ, DANIEL s/Concurso preventivo", comunica que con fecha 12/10/99 ha ordenado unificar el plazo del art. 43 de la ley concursal con el que fuera fijado para el concurso de la garante "GOOCH, VIRGINIA GALA" (exp.74750), para el día 11/4/2000, señalándose la aud. informativa el día 11/04/2000 a las 11 hs. a realizarse en la sala de Audiencias del Tribunal (art. 45 L.C.). Publíquese por cinco días en el diario Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de octubre de 1999.
Marta B. de Pasina, secretaria.
e. 28/12/1999 Nº 34.801 v. 3/1/2000

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal, hace saber que con fecha 24 de noviembre de 1999 se decretó la apertura del pequeño concurso preventivo de "ALBELLA DE BONAZZA, HAYDEE AZUCENA". Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 16 de febrero de 2000 ante el Síndico designado, Sergio Leonardo Novick, Libertad 359, 4to. "D", Capital Federal, Tel. 4382-1045. Hasta el 1 de marzo de 2000 podrán los acreedores impugnar los créditos insinuados y los controvertidos, o contestarlos ante el Síndico hasta el día 15 de marzo de 2000. Fíjase en los días 12 de abril y 24 de mayo de 2000 de fecha de presentación de los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Fíjase en el día 16 de agosto de 2000, la clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 Ley 24.522 y convócase la audiencia informativa prevista por el art. 45 de la citada Ley para el día 9 de agosto de 2000 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 27/12 Nº 34.468 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, con asiento en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso de Capital Federal, hace saber que con fecha 1º de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de YABER ALDO JULIO, C.I. Nº 7.743.911, con domicilio en Lope de Vega 462, Piso 8º de Capital Federal. Se informa a los acreedores que se ha fijado el día 7 de febrero del 2000, fecha hasta la cual podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el Síndico Ctdora. Mónica Ruscelli, con domicilio en la calle Alvarez Thomas 1590, 6º, "D", de Capital Federal. Se hace saber que contarán con un plazo hasta el día 21 de febrero del 2000 para presentar sus impugnaciones y las contestaciones ante el Síndico hasta el 6 de marzo del 2000. Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 se presentarán los días 3 de abril del 2000 y 15 de mayo del 2000 respectivamente. Se deja constancia que el presente deberá ser diligenciado sin previo pago de tasas, aranceles y otros gastos, según lo dispone el art. 273, inc. 8º de la ley 24.522. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.291 v. 3/1/2000

Juzgado en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 4, comunica por cinco días, que con fecha 2 de septiembre de 1999 se ha resuelto decretar la quiebra de SIBANIK NORA ADRIANA expediente Nº 70.241; Síndica Dra. Felisa Mabel Tumilasci con domicilio en la Avda. Montes de Oca 485 8º C de Capital Federal, teléfono 374-9663, a quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación y los títulos justificativos hasta el 25 de febrero del 2000, a los efectos de las observaciones el plazo será hasta el 10 de marzo del 2000 y para contestar las mismas hasta el día 24 de marzo del 2000. La síndico deberá presentar los informes arts. 35 y 39 los días 21 de abril y 2 de junio del año 2000.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.368 v. 4/1/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ROMEO MONICA TERESA s/Quiebra", Expte. Nº 66.731, habiéndose designado síndico a Juan Carlos Sosa, Sarmiento 1674, 2º, "F", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/3/00, en el horario de 9,30 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires a 17 de diciembre de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 24/12 Nº 303.946 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "PINTURAS Y REVESTIMIENTOS APLICADOS S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 70.814, habiéndose designado síndico a Claudio Enrique López, Carbajal 3993, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/3/00, en el horario de … Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad de Buenos Aires a 15 de diciembre de 1999.
Enrique Cristián Fox, secretario.
e. 24/12 Nº 303.953 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal R. S. Peña 1211 1º Piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1999, se ha decretado la apertura del Concurso Preventivo de FINCAS ARGENTINAS S.A., en el que se designó síndico a Silvia Ferruelo, con domicilio en la calle Tucumán 1539 7º "71", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de febrero del 2000. El Síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 6 de abril del 2000 y 19 de mayo del 2000, respectivamente. La audiencia informativa se realizará, el día 15 de septiembre del 2000, a las 10 horas. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 27/12 Nº 34.518 v. 31/12/99

Nº 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en R. S. Peña 1211, Capital, hace saber la apertura del concurso preventivo en autos "HERNANDEZ, LEONOR s/Concurso Preventivo" (Expediente Nº 45.732). Los acreedores deberán formular sus pedidos de verificación ante el Síndico Cdor. Carlos E. Gil, con domicilio en Montevideo 734, 2º "B", Capital, hasta el día 21 de febrero del 2000. Publíquese por 5 días desde el 24/12/99.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 24/12 Nº 34.435 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vasallo, Secretaría Nº 10, a cargo del Dr. Gastón Polo Olivera, sito en Av. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 8º, de esta Capital Federal, comunica que con fecha 17 de septiembre de 1999 se ha decretado la quiebra de "CASAL ADOLFO". El Síndico designado en autos es el Contador Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10º, of. "140", de Capital Federal... Los informes previstos por los art. 35 y 39 de la Ley 24.522 serán presentados los días 7 de abril del 2000 y 24 de mayo del 2000, respectivamente. Se fija hasta el día 25 de febrero del 2000 para que los acreedores presenten las solicitudes de verificación de los créditos ante el síndico. Se intima al fallido para que entregue al síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 4, en cinco días, y para que en igual plazo y de corresponder, los contemplados en los incisos 1, 6, 7 del art. 88 de la ley 24.522. Asimismo, deberá entregar al síndico, dentro de las 24 hs. la documentación respaldatoria de los libros que lleve. Asimismo se prohibe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Gastón M. Polo Olivera, secretario
e. 24/12 Nº 292.745 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 15 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de SPINOX SAIC, en la que se designó síndico al contador Eduardo V. Facciuto, con domicilio en Arévalo 3070 de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 27 de abril de 2000 y 13 de junio de 2000, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; b) se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103); c) se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; d) se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 27/12 Nº 304.118 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1999, se decretó la quiebra de MANITU S.A. designándose como síndico al contador Angel Alfredo Mantero, con domicilio en Lavalle 1125 P. 8 17, Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/3/2000. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 3/5/2000 y 16/6/2000. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7); b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999… publíquense edictos… Fdo.: Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Francisco J. Cárrega, secretario.
e. 27/12 Nº 304.121 v. 31/12/99

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Sícoli, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211 2º piso, hace saber que en autos caratulados "INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A. s/Concurso Preventivo" el día 24 de septiembre de 1999 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de la firma INDUSTRIAS QUIMICAS DEM S.A. Se comunica a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos en el domicilio de la síndica designada Alicia Irene Kurlat, sito en la calle Carlos Pellegrini 1074 10º A, hasta el día 25 de febrero del 2000. Fíjanse los días 7 de abril del 2000 y 23 de mayo del 2000 para que el síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 21 de agosto del 2000 a las 10:00 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
e. 24/12 Nº 34.239 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de DISTRIBUIDORA SAN ALBERTO S.R.L., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 el contador Rubén Leonardo Kwasniewski con domicilio en Montevideo 536 piso 11 Dto. I Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 20 de marzo del 2000, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27/12 Nº 304.243 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de VAGABUNDO S.R.L., conforme lo dispuesto por el art. 253 inc. 7 de la ley 24.522 la contadora Mónica Cristina Esquenazi con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509, 9no. piso Cap. Fed., quien fuera oportunamente designada en el concurso preventivo, será quien continúe interviniendo en la quiebra citada. Hágase saber a los acreedores posteriores a la presentación que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. La sindicatura deberá proceder en los términos del art. 202 última parte de la ley 24.522, presentando en autos la adecuación de los créditos señalados por la norma citada, así como el informe previsto por el art. 39 L.C. el día 17 de marzo del 2000, haciéndose saber a los interesados que el plazo previsto por el art. 40 de dicha norma, comenzará a correr a partir de la fecha precedentemente fijada. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma en su poder a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida y/o los administradores de la misma, para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27/12 Nº 304.244 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, comunica por cinco días el estado de quiebra de PASSAER S.A. habiéndose designado síndico al contador David Muchenik con domicilio en Paraná 567 3er. piso, of. 303/304. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de abril del 2000, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de mayo del 2000 y 7 de julio del 2000 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo aperci-bimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.
e. 27/12 Nº 304.249 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría Nº 11, a cargo del suscripto, con sede en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2º Piso, hace saber por dos días que en los autos "SASETRU S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 11.947) la Sindicatura ha presentado proyecto de pago de acreencias privilegiadas (LABORALES DOCKOIL-LIPOVECO).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1999.
Jorge S. Sícoli, secretario.
29/12 Nº 304.388 v. 30/12/99

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 13 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, con sede en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Piso 2º de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos caratulados "OCEAN FISH ARGENTINA S.A. s/Concurso preventivo de acreedores", ha resuelto con fecha 13 de diciembre de 1999 decretar abierto el concurso preventivo de OCEAN FISH ARGENTINA S.A. con domicilio en Maipú 812 4º piso of. "L" de esta Ciudad de Buenos Aires, habiendo sido designado síndico el contador Alberto José Buceta, con domicilio en Avda. de Mayo 1343, piso 1ero. "6" de esta Ciudad de Buenos Aires teléfono 4-384-9199, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 de marzo del 2000, estableciéndose los días 3 de mayo del 2000 y 15 de junio del 2000, para la presentación de los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 respectivamente. Asimismo se fija como fecha para la celebración de la audiencia informativa prevista por el art. 45 párrafo octavo de la ley 24.522 el día 20 de setiembre del 2000 a las 8,30 horas. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín. Ello conforme el auto que dice: "Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999... 6º) Publicar edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín, haciendo saber la apertura de este concurso y demás datos previstos en el art. 27 de la ley citada..." Juan M. Gutiérrez Cabello. Juez. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 22 días del mes de diciembre de 1999.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 28/12/1999 Nº 34.887 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14 sito en Roque Sáenz Peña 1211 piso 2º, comunica por cinco días la quiebra de "TORRECILLA S.A.", habiéndose designado Síndico al Contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6º "B" Capital Federal. Se fija plazo hasta el 6 de marzo del 2000 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico. El citado funcionario presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 17 de abril del 2000 y 2 de junio del 2000, respectivamente. Intímase al deudor y a los terceros para que dentro del quinto día entreguen al síndico los bienes de aquél. Intímase al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio, y para que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/12 Nº 304.161 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FARIÑA VIDELA, MIGUEL ANGEL. El síndico designado es Ernesto J. Bermann, con domicilio en Corrientes 2554 Piso 4º Of. de esta ciudad. Haciéndose saber que los acreedores la existencia del presente, y siendo de aplicación al caso lo normado por el Art. 202 de la Ley 24.511, los acreedores posteriores a la fecha de presentación en concurso, pueden requerir la verificación por vía incidental, y con respecto a los acreedores verificados, deberá el síndico presentar un informe ampliatorio recalculando dichos créditos a la fecha del decreto de quiebra. Para su cumplimiento se fija como plazo de presentación el día 25 de febrero del 2000.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Francisco A. Giardinieri, secretario.
e. 27/12 Nº 304.234 v. 31/12/99

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "CIMACVIAL S.A. s/Quiebra-antes Concurso Preventivo", cuya quiebra se decretara con fecha 15 de diciembre de 1999. Síndico Sra. Griselda Isabel Eidelstein con domicilio en Talcahuano 464 Piso 5º B de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/3/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3/5/2000 y 15/6/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/12 Nº 304.129 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Atilio C. González,

Secretaría Nº 16 del Dr. Eduardo Ferrari, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "LUXAIR S.R.L. s/Quiebra-antes Concurso Preventivo", cuya quiebra se decretara con fecha 14 de diciembre de 1999 Síndico Sr. Juan Roque Treppo con domicilio en Sarmiento 1183 8º Piso "27/28" de Capital Federal. A quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17/3/2000. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 3/5/2000 y 15/6/2000, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/12 Nº 304.130 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría Nº 16 hace saber por 5 días con fecha 20 de octubre de 1999 se ha declarado la quiebra de PEDROS ALEJANDRO OSCAR, D.N.I. Nº 10.139.661, intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de diciembre de 1999 presenten al Síndico designado Contador Francisco R. Cano, con domicilio constituido en Uruguay 618 piso 2º "C" de Capital Federal, sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el 7/3/2000 y el que se refiere el art. 39 de la misma ley el 18/4/2000. Se ha dado orden e intimado a la fallida y a terceros para que entregue sus bienes al Síndico, cumpla el fallido los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, entregue al Síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y constituya domicilio procesal en esta Ciudad dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 27/12 Nº 304.128 v. 31/12/99

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "CESAR BURDZ SRL s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) con fecha 13 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de CESAR BURDZ S.R.L.; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador Olga Odorisio, con domicilio constituido en Reconquista 1011 piso 6º of. 5 "V" T.E. 4315-3133/4248-5660 de Capital Federal hasta el día 28 de marzo de 2000; 3) los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 9 de mayo del 2000 y 20 de junio del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 6 de junio de 2000 a las 11 hs.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.
e. 28/12/1999 Nº 304.345 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, Secretaría Nº 17, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos "GARCIA FERNANDEZ VICENTE s. Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 14 de diciembre de 1999 se decretó la quiebra de GARCIA FERNANDEZ VICENTE ANTONIO; 2) Los pedidos de verificación de crédito deberán presentarse ante el síndico designado Contador César Stock, con domicilio constituido en Corrientes 4149 planta Baja "C" T.E. 4862-2746 y 486-1747 de Capital Federal hasta el día; 3) Los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la L.C. se presentarán los días 9 de mayo del 2000 y 20 de junio del 2000 respectivamente; 4) se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los ponga a disposición del síndico; 5) se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 6) se intima a la fallida a efectos que: a) dentro de las 24 hs. entregue al síndico los bienes, libros y demás documentación que tuviere en su poder. b) Constituya domicilio dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados el Juzgado. c) se cita a la fallida a la audiencia de explicaciones del día 17 de mayo del 2000 a las 11 horas.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Claudia Raisberg de Merenzón, secretaria.
e. 24/12 Nº 303.894 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 3 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra de MUÑIZ GLADYS ESTHER, con domicilio en Helguera Nº 1347. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Norberto J. Perrone con domicilio en Constitución Nº 2894 (Te. 4942-3252), los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vende el 1º de marzo del 2000. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 12 de abril del 2000 y 26 de mayo del 2000. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 17 de febrero del 2000 a las 12.00. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.
Germán S. Taricco Vera, secretario.
e. 27/12 Nº 304.256 v. 31/12/99

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Carlos A. Ferrario, Secretaría Nº 20 a cargo del Dr. Marcelo Blastre, sito en Av. Callao 635, PB, de Capital Federal, hace saber que en los autos "PLAZA PARANA 1331 S.A. c/Concurso Preventivo" con fecha 14 de diciembre de 1999 se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de PLAZA PARANA 1331 S.A. En dichos autos continuará actuando como Síndico el Contador Público Dr. Jacobo Salen con domicilio constituido en la calle Uruguay 385, 8º "804" de Capital Federal, tel. 4375-2952, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 de marzo del año 2000. El Síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 los días 25 de abril del 2000 y 8 de junio del 2000 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 30 de agosto del 2000 a las 9:30 horas conforme lo previsto por el inciso 10 del art. 14 de la Ley 24.522. Consecuentemente, hácese saber que el período de exclusividad (L.C.: 43) vence a los 5 días de la fecha fijada para la audiencia informativa. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y en el diario Clarín y en el diario de Publicaciones Legales de la Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 27/12 Nº 34.530 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 20, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de "TRADE OFF INTERNATIONAL S.A." con fecha 16 de noviembre de 1999, informándose a los acreedores para que se presenten hasta el día 28 de febrero del 2000 ante el Síndico Cdor. Juan Francisco García con domicilio en la calle Uruguay 662, 6º Piso, "C", Capital, sus títulos justificativos de sus créditos. Intímase al fallido y a sus administradores para que ponga todos los bienes a disposición del Tribunal dentro del quinto día, como así también dentro de las 24 horas deberá entregar los libros de comercio y demás documentos relacionados con la contabilidad. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos de la fallida los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de aquél bajo pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Intímase a la fallida, a sus directores y a su órgano fiscalizador para que dentro de las 48 constituyan domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado (art. 88 inc 7 L.C. y Q.). El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C, los días 10 de abril del 2000 y 26 de mayo del 2000. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TREDE OFF INTERNATIONAL S.A. s/Quiebra", en trámite ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 28/12/1999 Nº 304.264 v. 3/1/2000

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secr. Nº 21 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, 5º piso Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 26/11/99 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de PROVEEDURIA INTEGRAL S.A. con domicilio en Humberto Primero 915, Piso 5º "G" de la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: González Nancy Edith con domicilio en Lavalle 1290 piso 5º Oficina 506, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 21/3/2000.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 24/12 Nº 34.271 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de CUAN ALBERTO, decretada con fecha 25/11/99. El síndico actuante es el Contador Liliana Oliveros Peralta con domicilio constituido en la calle Perú 79, piso 8º "18", a quien los acreedores deberá presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3/3/2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 17/4/2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 31/3/2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 2/5/2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.398 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, sito en Callao 635, 5º Piso, comunica por cinco días la quiebra de PROAMER S.A., decretada con fecha 6/12/99. El síndico actuante es el Contador José Teodoro González con domicilio constituido en la calle Avda. Córdoba 2444, piso 10º "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 2000. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 25 de abril de 2000 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 8 de junio de 2000, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 10 de mayo de 2000. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previnAiéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.399 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ALBERTON SA (expte. 75692), habiendo sido designado síndico al contador Pironio Norberto José con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1219 Piso 3º "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo del 2000. Se deja constancia que el 26 de abril del 2000 y el 9 de junio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.386 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ROONE SRL (expte. 75734), habiendo sido designado síndico al contador Oscar Guarini con domicilio en Gral. Fructuoso Rivera 1048 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo del 2000. Se deja constancia que el 2 de mayo del 2000 y el 14 de junio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pago o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.387 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de COMPAÑEROS TELEVISION SA (expte. 67.533), habiendo sido designado síndico al contador Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucumán 983 Piso 1º "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo del 2000. Se deja constancia que el 24 de abril del 2000 y el 7 de junio del 2000 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes o pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1999.
Ezequiel M. Díaz Cordero, secretario.
e. 29/12/1999 Nº 304.397 v. 4/1/2000

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de noviembre de 1999, en los autos caratulados ARMACO S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de ARMACO S.A. (inscripta el 24/05/95 bajo el Nº 1.531, Lº 816 Tº "A" de S.A.),

intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 inc. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 7/4/2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen el síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 22/5/2000 y 5/7/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rabaglia Carlos Alberto, con domicilio en Roque Sáenz Peña 846 Piso 8º, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 304.365 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 24, a cargo del Dr. Jorge L. Médici Garrot, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1999, en los autos caratulados "THOMSON ALEXANDER ALLISON LAMONT s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de THOMSON ALEXANDER ALLISON LAMONT C.I. 1.815.257, intimándose al fallido y a los terceros para que en el plazo de setenta y dos horas hagan entrega al síndico de los bienes que posean de la deudora, así como la prohibición de realizar pagos y entrega de bienes a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también, para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 22 de marzo del 2000, para que los acreedores, por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas 9 de mayo del 2000 y 22 de mayo del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos por los arts. 35 y 39 L.C. respectivamente. El Síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Laura Marletta, con domicilio en Lavalle 1882, 3º, A, Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 17 de noviembre de 1999.
Jorge L. Médici, secretario.

e. 24/12 Nº 303.905 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a PERU 155 S.A., que el Síndico designado es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, Piso 6to., Of. "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 28 de marzo del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 11 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 11 de mayo del 2000 y 26 de junio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 26 de mayo del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 26 de junio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 24/12 Nº 304.027 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DISTRIBUIDORA FABER S.R.L., que el Síndico designado es el contador Osvaldo Miguel Duch, con domicilio en la calle Viamonte 1592, Piso 6to., Of. "B" Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 29 de marzo del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 12 de abril del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 12 de mayo del 2000 y 27 de junio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 29 de mayo del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 27 de junio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 24/12 Nº 304.033 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, a cargo del Dr. Rómulo E. Di Iorio, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Marcelo T. De Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra a DE ACHA FERNANDEZ, HORACIO, que el Síndico designado es la contadora Silvia Diana Kounouyan, con domicilio en la calle Lavalle 1678, Piso 4to. Of. "A", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13 de marzo del 2000. Hágase saber al deudor y a los acreedores que se hubieren presentado a verificar sus créditos ante el síndico, que hasta el día 27 de marzo del 2000, podrán concurrir al domicilio del funcionario concursal a revisar los legajos y formular por escrito las impugnaciones y observaciones de las solicitudes formuladas, conforme lo dispuesto en el art. 200 L.C. Fíjase las fechas del 24 de abril del 2000 y 6 de junio del 2000 para la presentación del informe del art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q. respectivamente. La resolución verificatoria se dictará el día 9 de mayo del 2000, cuya revisión podrá ser solicitada por los interesados hasta el 6 de junio del 2000 (art. 37 último párrafo L.C.). Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: a) dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Emilio Perea, secretario.

e. 24/12 Nº 304.036 v. 30/12/99

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 21 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "SERVICIOS CONSTRUCTIVOS SA s/Quiebra (ex concurso)", se resolvió decretar la quiebra de SISTEMAS CONSTRUCTIVOS S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo, no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 17 de febrero del 2000. Fíjase al síndico hasta el día 2 de marzo del 2000 para presentar un nuevo informe general, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9 de esta Ciudad. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 304.330 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28 del suscripto sito en Callao Nº 635 P. 2º de Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de MECANICA ROSETI S.R.L. El Síndico designado es el Dr. Eduardo Horacio Gilberto con domicilio en la calle Tucumán 1427, P. 2º, Of. 208 de Capital Federal; ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos hasta el 16/3/2000. Fíjase fecha hasta el 2/5/2000 y hasta el 14/6/2000 para que el Síndico presente el informe individual y el informe general respectivamente. Fíjase el día 12/9/2000 a las 10 hs. para la audiencia informativa, ordenada por el art. 14 inc.10 de la ley 24.522, a celebrarse en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el "Boletín Oficial", y en el diario "La Nación".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 34.985 v. 3/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 1999 en los autos caratulados "DOIPE NORBERTO OSCAR s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de DOIPE, NORBERTO OSCAR, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Asimismo se hace saber la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado, en caso de corresponder. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 16 de marzo del 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y que no hayan obtenido verificación en la etapa concursal, y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos (art. 200 LC). Fíjase al síndico hasta el día 2 de mayo del 2000 para la presentación del informe individual previsto por el art. 35 LC, debiendo en igual fecha presentar el reajuste de los créditos que han obtenido verificación en la etapa concursal. El informe general art. 39 LC deberá ser presentado el día 2 de junio del 2000. El síndico designado es Norberto Rubén Di Napoli con domicilio en Uruguay 772 Piso 10º Oficina "105", al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo art. 89 inc. 3 L.C.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur secretario.

e. 24/12 Nº 303.991 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30/11/99, en los autos caratulados "A.B.L. ECOSYSTEM S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de A.B.L. ECOSYSTEM S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10/3/2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12/4/2000 y el 30/5/2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Horacio Alberto Bonifatti con domicilio en San Martín 793, Piso 1º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Martín Sarmiento Laspiur secretario.

e. 24/12 Nº 303.986 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1999, en los autos caratulados "LUIS H. PASCOLINI E HIJOS S.A. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LUIS H. PASCOLINI E HIJOS S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber asimismo la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 10 de marzo del 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 12 de abril del 2000 y el 30 de mayo del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador

María Marcela Porolli con domicilio en Rodríguez Peña 660 Piso 3º. Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 14 de diciembre de 1999.

Martín Sarmiento Laspiur secretario.

e. 24/12 Nº 303.983 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Ia. Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto D. Alemán, sito en la Avda. Callao Nº 635, piso 2do., de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 1/12/99, se decretó la quiebra de "COMPAÑIA DE TRANSPORTES HECTOR M. FALBO S.A.", con domicilio social inscripto en la calle Viamonte 1336, piso 2do., of. 11, de la Capital Federal, inscripta ante la Inspección General de Justicia el día 22/8/77, bajo el Nº 2726, del Libro Nº 86, Tomo A, de Sociedades Anónimas. Se mantiene la designación del Contador Edgardo Jorge Brodersen, con domicilio en la Avda. de Mayo Nº 769, Piso 4to. Of. "36", de la Capital Federal. Las insinuaciones de crédito de causa o título posterior a la presentación seguirán el trámite del art. 202 de la ley 24.522. La Síndico presentará un nuevo informe del art. 35 L.C.Q. el día 4/2/2000 y el informe del art. 39 el día 18/2/2000. Se intima a la deudora y a sus administradores, para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Dentro de los 5 días cumpla los requisitos del art. 86 LCyQ; b) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; c) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); d) Se abstengan, de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohiben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs. Fdo.: Angel O. Sala. Juez.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.

Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 29/12/1999 Nº 304.404 v. 4/1/2000

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 9 de diciembre de 1999, en los autos caratulados "LIBRA PRODUCCIONES S.R.L. s/Quiebra", se resolvió decretar la quiebra de LIBRA PRODUCCIONES S.R.L., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión a los arts. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 6 de marzo del 2000 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 17 de abril del 2000 y el 2 de junio del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es el contador Mario Eduardo Guimpel con domicilio en Paraná 768 Piso 2º "A". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 29/12/1999 Nº 304.379 v. 4/1/2000

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de FRANCO ALBERTO DANIEL decretada con fecha 8/11/99. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098 1º Piso "A", hasta el día 25/2/2000. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de noviembre de 1999.

Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 27/12 Nº 304.072 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BELTRAME CARLOS OSCAR decretada con fecha 24 de noviembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Jorge A. Arias, con domicilio en Av. Rivadavia 1227, Piso 3 "F", hasta el día 6 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.

Alejandra Tévez, secretaria.

e. 27/12 Nº 304.073 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de BLACK GAMA S.R.L. decretada con fecha 13 de diciembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Eva Rodríguez, con domicilio en Tacuarí 1455, P.B. "A", hasta el día 14 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

Alejandra Tévez, secretaria.

e. 27/12 Nº 304.075 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma Beatriz Di Noto, Secretaría Nº 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GRANADERO S.A.C.I.F.I.A. decretada con fecha 9 de diciembre de 1999. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Armando E. Bozzini, con domicilio en Vidal 3375, Piso 2 "9", hasta el día 13 de marzo del 2000. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

Alejandra Tévez, secretaria.

e. 27/12 Nº 304.076 v. 31/12/99

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente del Dr. J. M. Gutiérrez Cabello, Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, sito en Callao 635 piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1999, se ha decretado la quiebra de BLANCA MERCEDES PERALTA expte. Nº 31.417. El síndico designado contador Oscar Alberto Wertzman con domicilio constituido en Bartolomé Mitre 3120 2º, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 13 de abril del 2000. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Intímase a quienes tengan bienes y documentos del fallido a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 24/12 Nº 303.888 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo interinamente de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 32 a mi cargo, comunica en autos, NL SA s/Concurso Preventivo que por resolución de fecha 3 de diciembre de 1999 se dejó sin efecto la audiencia informativa señalada con anterioridad y se fijó la misma para el día 7 de febrero del 2000 a las 8 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Asimismo, se estableció que el plazo de vencimiento del período de exclusividad operará el día 14 de febrero del 2000. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.

Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 24/12 Nº 10.115 v. 30/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, interinamente a cargo del Dr. Gutiérrez Cabello, Secr. Nº 31 a mi cargo, sito en Av. Callao 635, PB Cap. Fed., comunica por 5 días, que el 25/11/99 se decretó la apertura del Concurso Preventivo de ARGARAÑAS GUILLERMO con domicilio en Av. Las Heras 3745 1º piso D, la Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado: Pujol Carlos Eduardo con domicilio en Lisandro de la Torre 2406 oficina 5, ante quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 24/3/2000.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.

Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 27/12 Nº 34.723 v. 31/12/99

Nº 17

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de TECCONT S.A.C.I.F.I. y M.S., con fecha 15 de diciembre de 1999. El síndico interviniente es el contador Enrique Carlos Quadraroli con domicilio en la calle Florida 537, piso 15º, ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 6 de marzo del 2000. Fíjanse los días 17 de abril y 2 de junio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquélla que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase a la fallida a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 22 días del mes de diciembre de 1999.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/12/1999 Nº 304.316 v. 3/1/2000

El Juzgado en lo Comercial Nº 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina D. M. Vanoli, hace saber por cinco días que se ha decretado la quiebra de BARBOSA EDUARDO MARCELO, con fecha 29 de noviembre de 1999. El síndico interviniente es el contador Carlos Alberto Olivera con domicilio en la calle Boyacá 880 P.B., ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 9 de marzo del 2000. Fíjanse los días 24 de abril y 7 de junio del 2000, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquél que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, a los 20 días del mes de diciembre de 1999.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 28/12/1999 Nº 304.317 v. 3/1/2000

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que con fecha 9 de diciembre de 1999 se ha decretado la quiebra a KENJI SRL intimándose a los acreedores para que hasta el día 18 de mayo del 2000 presenten al Síndico Alberto Ruskolekier con domicilio en la calle Montevideo 681 3º Piso "E" de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "KENJI SRL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.

Víctor A. Vivono, secretario.

e. 29/12/1999 Nº 304.394 v. 4/1/2000

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "DISPA S.C.A. y GOMEZ SAN MARTIN, RICARDO MARCOS s/Quiebra", se ha decretado con fecha 9/12/99 la quiebra de DISPA S.C.A. con domicilio en Avellaneda 1435 Capital Federal y del Señor Ricardo Marcos Gómez San Martín, D.N.I. Nº 4.377.262, haciéndole saber a éstos y a los terceros que deberán hacer entrega al Síndico de los bienes que posean de los fallidos, así como la prohibición de realizar pagos a los mismos, los que serán ineficaces. Se intima a los deudores para que entreguen al Sindico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los Estrados del Juzgado. Fíjase hasta el día 1 de marzo del 2000 para que los acreedores posteriores y sus garantes, formulen al Sindico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan la fechas de 12 de abril del 2000 y 30 de mayo del 2000 para las presentaciones de los informes individual y general, previstos en los artículos 35 y 39 de la ley concursal respectivamente. El Síndico designado es el Dr. Jorge Osvaldo Stanislavsky, con domicilio en Talcahuano 768 Piso 9º oficina 29 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiera (Art. 89 inc. 3 LC).

Buenos Aires, 20 de diciembre de 1999.

Federico S. Johnson, secretario.

e. 27/12 Nº 304.156 v. 31/12/99

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con asiento en Talcahuano 550, 7º Piso, de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 26 de noviembre de 1999 se ha decretado la quiebra de: ZARINI, EDUARDO

GUILLERMO. Ha sido designado síndico el Contador Luis Humberto Chelala, con domicilio constituido en Av. Corrientes 2335, 5º Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo del 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 24 de abril del 2000 y 14 de junio del 2000, respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 horas y para que constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 88:7 L.C. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados: "ZARINI, EDUARDO GUILLERMO s/Quiebra", en trámite, por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 304.319 v. 3/1/2000

Nº 21

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 41, comunica por cinco días en autos "BOGADO, MARIA ISOLINA s/Quiebra" quiebra decretada con fecha 21/9/99 que fue designada Síndico de Ctdora. Edit Mildre Ghiglione, Paraguay 1255, piso 3º, Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán insinuar sus créditos hasta el 24/3/2000. Asimismo, íntima al deudor: a) entregue al Síndico los libros de comercio y documentación contable. Prohíbese los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición de la Sindicatura en cinco días; b) En el plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado; c) que cumpla con los requisitos del art. 86 2º párrafo ley 24.522. El Síndico presentará los informes previstos en el art. 35 LCQ y 39 LCQ los días 28/4/2000 y 1/6/2000, respectivamente.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/12 Nº 304.049 v. 30/12/99

Nº 22

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento en Talcahuano 550, 7º piso de Capital Federal comunica por cinco días que en la quiebra de FRANKOWSKI GUSTAVO ALEJANDRO se ha resuelto con fecha 6 de diciembre del corriente fijar nuevas fechas. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico Eduardo Américo Ditaranto, con domicilio constituido en Av. de Mayo 1343 piso 5º of. "3" hasta el día 21 de febrero del 2000. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 3 de abril del 2000 y 18 de mayo del 2000.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Gabriel A. Vázquez, secretario.

e. 24/12 Nº 303.925 v. 30/12/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/12/99 se decretó la quiebra de "GANC MARIA LUISA" cuyo síndico actuante es la contadora Gloria Leonor Della Sala, quien constituyó domicilio en Uruguay 662, 7º of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 1/3/2000. El art. 35 LC vence en fecha 12/4/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 30/5/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/12 Nº 303.927 v. 30/12/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/12/99 se decretó la quiebra de "SOUSA CARLOS MARIO" cuyo síndico actuante es la contadora María Susana Taboada, quien constituyó domicilio en Tucumán 1539, 3º of. "34", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 25/2/2000. El art. 35 LC vence en fecha 7/4/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 24/5/2000. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/12 Nº 303.928 v. 30/12/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/11/99 se decretó la quiebra de "MASTER CABLES S.A." cuyo síndico actuante es la contadora Gloria Leonor Della Sala, quien constituyó domicilio en Uruguay 662, 5º of. "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 18/2/2000. El art. 35 LC vence en fecha 31/3/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 17/5/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/12 Nº 303.932 v. 30/12/99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo del la Dra. Margarita R. Braga Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 13/12/99 se decretó la quiebra de "CONSTRUCTORA BOMO S.A." cuyo síndico actuante es la contadora María Susana Taboada, quien constituyó domicilo en Tucumán 1539, 3º "34", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 28/2/2000. El art. 35 LC vence en fecha 10/4/2000 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26/5/2000. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentación del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1999.
Alejandro C. Mata, secretario.

e. 24/12 Nº 303.935 v. 30/12/99

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "LEMMO DANIEL ESTEBAN s/Quiebra", "35684", habiendo resultado designado Síndico el Contador Elina Mónica Fernández, con domicilio constituido en Reconquista 1011, Piso 6º, of. 3, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "8 de marzo del 2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "19 de abril del 2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "6 de junio del 2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 27/12 Nº 304.099 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "AER PACK S.A. s/Quiebra", "33559", habiendo resultado designado Síndico el Contador Alfredo Jorge Araya, con domicilio constituido en Arenales 1662, Piso 3º, Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "3 de marzo del 2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "14 de abril del 2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "1 de junio del 2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En Buenos Aires, a los 2 días del mes de diciembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 27/12 Nº 304.098 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días la quiebra de "MARTINEZ MARIA MAGDALENA s/Quiebra (Pedido de Quiebra por BANCO DE LA CIUDAD DE BS. AS.)", "28583", habiendo resultado designado Síndico el Contador Eduardo R. Pronsky, con domicilio constituido en Paraná 480, piso 6º, "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día "21/3/2000", fijándose el plazo para la presentación del informe previsto por el art. 35 el día "5/5/2000" y el referido por el art. 39 de la Ley Nº 24.522 "19/6/2000". Ordenándose al fallido y a terceros, entreguen al Síndico los bienes de aquél, prohibiéndose hacerle pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida a fin de que dentro de las cuarenta y ocho horas pongan a disposición del Síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad. Intímasela asimismo a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio procesal en esta Ciudad bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 27/12 Nº 304.097 v. 31/12/99

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50, del suscripto, sito en Callao 635 4º P, de Cap. Fed. comunica por cinco días en los autos HERTEX S.A. s/Concurso Preventivo" que se ha dictado el auto de apertura del concurso el 6/12/99 fijándose hasta el día 6/3/2000, para que los acreedores soliciten verificación de sus créditos al sindico designado, Cdor. Julio Oscar Cacace, con domicilio en Montevideo 589, 1º P, Capital Federal. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, serán presentados por el síndico los días 26/4/2000 y 9/6/2000 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el art. 43 LC se llevará a cabo el 19/9/2000 a las 9.30 hs. Publíquese por cinco días. Bs. As., … de diciembre de 1999. — Fdo. Dr. Javier Cosentino, secretario.

Buenos Aires, 17 de diciembre de 1999.

e. 27/12 Nº 34.572 v. 31/12/99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría Nº 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 P. 4, Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "VASILE, VICENTE s/Concurso Preventivo", por disposición del 6 de diciembre de 1999, se ha dispuesto declarar la apertura del concurso preventivo de VICENTE VASILE, con domicilio en la Av. Santa Fe 3637 de Capital Federal. Se hace saber que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Síndico Isabel Eugenia De Francesco en Pasteur 154, 1º piso "D", Capital Federal hasta el día 3/3/2000. Fecha de presentación del informe individual del síndico: 14/4/2000. Fecha de presentación del informe general del síndico: 1/6/2000. Audiencia informativa: 28/8/2000 a las 9:30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 1999.
Javier Jorge Cosentino, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 34.881 v. 3/1/2000

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1º piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de EMPRESAS ASTRO S.R.L., con domicilio en Juramento 2455 entre 2455 y 2465, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 25/2/2000 ante el síndico Adriana Castro, quien constituyó domicilio en San Martín 793 1º "A", quien presentará el informe individual de los créditos el día 7/4/2000 y el informe general el día 24/5/2000. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 1999.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 24/12 Nº 304.037 v. 30/12/99

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL 11ª NOMINACION ROSARIO

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 11º Nominación de Rosario Dra. Delia Giles, Secretaría Dr. Carlos Eduardo Cadierno, se hace saber que en los autos caratulados "FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS CL s/Concurso Preventivo" Expediente Nº 1979/99 mediante Resolución Nº 1686 de fecha 23 de noviembre de 1999 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de FEDERACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS AGRARIAS CL inscripta en el Instituto de Acción Cooperativa y Mutual Matrícula 1583, con domicilio en calle Tres de Febrero 1331 de Rosario constituyendo domicilio ad litem en el Estudio de su apoderado Dr. Carlos Alberto Farias, sito en Bv. Oroño Nº 281 de la ciudad de Rosario, y que mediante Resolución Nº 3843 de fecha 29 de noviembre de 1999 se ha resuelto 1) Fijar el día 2 de marzo del 2000 como fecha tope hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de créditos ante el Síndico - art. 14 inc. 3 Ley 24.522; 2) Fijar el día 18 de abril del 2000 para que la Sindicatura presente Informe Individual art. 35; 3) Fijar el día 30 de mayo del 2000 a los fines que la Sindicatura presente el Informe General —art. 39—; 4) Fijar el día 28 de agosto del 2000 a los fines que la concursada goce del período de exclusividad para formular propuestas de acuerdo preventivo - art. 43; 5) Fijar el día 17 de agosto del 2000 a las 10.00 horas para que tenga lugar la Audiencia Informativa prevista en el art. 45. 6) Publíquense los Edictos de ley en el Boletín Oficial y diario El Tribunal de Comercio conforme lo prescribe el art. 27. Fdo. Dra. Delia Giles (Jueza) Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Secretario). Asimismo, por decreto de fecha 2 de diciembre de 1999 se ha resuelto: "Téngase presente lo manifestado. Publíquense los edictos en la forma peticionada, otorgándose el plazo solicitado a tales fines. "Fdo. Dra. Delia Giles (Jueza) Dr. Carlos Eduardo Cadierno (Secretario). Se hace saber que por auto Nº 3842 de fecha 29 de noviembre de 1999, se ha designado síndico categoría A al Estudio Corsino Martínez & Asociados con domicilio en calle Santa Fe 1219 piso 9 Of. "D" de Rosario. Publíquese por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 9 de diciembre de 1999.
Carlos Eduardo Cadierno, secretario.

e. 28/12/1999 Nº 34.906 v. 3/1/2000

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 28/12/99 - Vence: 30/12/99

Juz.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	20/12/99	LEOPOLDO CERAMELLA	34670
6	U	SILVIA CANTARINI	20/12/99	MARCELO LLANOS	34465
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	24/05/99	ARMANDO RIZZO	34657
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	14/12/99	CARLOS BALLESTEROS	34666
27	53	ROBERTO PARRILLI	25/11/99	CATALINA PEDRON	34611
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/12/99	JORGE CERLIANI y YOLANDA OLGA MAZZEO	34508
29	U	FERNANDO JORGE CESARI	16/12/99	ELSA ROSA DENTI	34686
31		RICARDO ADOLFO LEYBA	3/12/99	NABIHA SAMRA	34707
32	U	JOSE BENITO FAJRE	14/12/99	JUAN CARLOS GOMEZ	34537
36	U	GUILLERMO VALENTINI	20/12/99	ESTHER RIBAK	34459
36		GUILLERMO VALENTINI	20/12/99	CORA ROSA PALADINI	34504
36	U	GUILLERMO VALENTINI	17/12/99	JUAN SAVERIO LISERRE	34704
37	U	GUSTAVO DANIELE	6/12/99	EMILCE BEATRIZ DEVOTO	34529
41		JOSE ANTONIO CHARLIN	7/12/99	LOPEZ, CEFERINO OSCAR	34591
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	21/12/99	MARIA DE LAS MERCEDES AMARAL y FRANCISCO FELIPE BALERDI	34511
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	21/12/99	JULIA DEL CARMEN CAÑIZO	34672
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	7/12/99	MARGARITA BIANCHI	34469
51	U	JORGE A. CEBEIRO	20/12/99	JUSTA PEREZ	34563
53	U	ELSA ISABEL MIRANDA	5/11/99	JORGE OSCAR VIGIL	34597
53	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	17/12/99	PABLO FERMIN CERVINI	34668
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	14/12/99	EMILIO JORGE RODRIGUEZ	34711
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	9/12/99	CARMELO GROSSO	34550
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	6/12/99	SALVADOR PRADO	34642
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	21/12/99	RAMON ARMANDO DE LA ROSA	34679
66		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/12/99	TORRE MARIA MARTA	34604
67	U	ROBERTO MALIZIA	15/12/99	RAMON PORFILIO VILLARREAL	34546
68	U	PATRICIA BARBIERI	17/12/99	JUANA MATILDE NAON DE RODRIGUEZ	34479
72	U	DANIEL H. RUSSO	17/12/99	MERCEDES EMILIA FERNANDEZ DE ALONSO	34532
74		JUAN A. CASAS	15/12/99	LEON POGORELSKY	34594
74		JUAN A. CASAS	15/12/99	SALVADOR NICOLAS HERRERA	34635
75	U	MARIA INES LEZAMA	25/11/99	ROSA JOSEFA ROSSI	34461
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	7/05/99	DANTE ERNESTO NICOSIA	34525
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	13/10/99	AURELIA CRASCI	34527
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	13/12/99	NELIDA ANDRADE	34721
91	U	ALBERTO UGARTE	15/12/99	IRIS HERMINDA BRAVIN	34477
91	U	ALBERTO UGARTE	15/12/99	EDUARDO JOSE MORENO	34589
94	U	EDUARDO PARODY	19/10/99	NICOLAS ESSES	34595
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	22/12/99	MARGARITA BULATY	34606
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	20/12/99	MARIA LUISA LUCIA CIRIGLIANO	34531
99	U	MARTA N. COCCIA	15/12/99	LEONOR ALBINA MEDEROS y ANTONIO COLUCCI	34460
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	16/12/99	RODRIGUEZ FRANCISCO HIPOLITO	34464
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	17/12/99	JUAN MARCELINO RAICES	34475
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	16/11/99	ELISA JULIA IRIARTE	34540

e. 28/12 Nº 237 v. 30/12/99

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

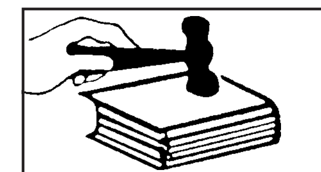
Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 29/12/99 - Vence: 31/12/99

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	20/12/99	JUAN MARTELLO	34988
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/12/99	LIDIA WAXEMBERG	34781
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	16/12/99	ANA ADELINA NUÑEZ	34924
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	19/11/99	ZULEMA PEREZ	34739
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	28/10/99	QUAGLIARO JOSE	34752
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/06/99	FELIPE ALBERTO	34800
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	23/11/99	ELSA NELIDA PEREIRA MARQUES viuda de CORBELLI	34993
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/12/99	JOSE MARIA MERINO	34967
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	20/12/99	JOSEFINA ESPERANZA MASSETTI	34742
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	15/12/99	ISRAEL GUTWIRTH	34829
21	U	LUIS GUILLERMO KÖHLER	20/12/99	MARIA DELIA TORLASCO	34879
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/12/99	JUAN EDGARDO MOLINA	34989
27	U	ROBERTO PARRILLI	22/12/99	SEBASTIAN MARIA URQUIJO	34965
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	21/12/99	MARIA ISABEL JOSEFA ANTONIA URIBELARREA y/o MARIA ISABEL JOSEFA ANTONIA DE URIBE LARREA DE MILBERG y/o MARIA ISABEL JOSEFA ANTONIO URIBELARREA DE MILBERG	34818
28		MONICA C. FERNANDEZ	13/12/99	ROSA DELIA FUSARO	34959

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
30	U	ALEJANDRO L. PASTORINO	21/12/99	ZULEMA JULIA BRUNO	34806
32	U	JOSE BENITO FAJRE	17/12/99	ISABEL PEREZ	34936
32		JOSE BENITO FAJRE	16/11/99	MARTHA LEONOR PECORINO	34953
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	23/12/99	TRUCCO, JORGE ERNESTO	34847
34	U	JOSE MARIA PEREZ	20/12/99	ANTONIO MARTIN	34725
34	U	JOSE MARIA PEREZ	14/12/99	SALVADOR VENTURA	34729
34	64	JOSE MARIA PEREZ	3/12/99	PEDRO RASTELLI	34805
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	6/12/99	CUK LIDIA	34865
36	U	GUILLERMO VALENTINI	20/12/99	JOSEFA DOMINGUEZ SOLLA o JOSEFA DOMINGUEZ DE CRESPO	34746
36	U	GUILLERMO VALENTINI	13/12/99	NICOLAS FUNES	34764
37	U	GUSTAVO DANIELE	30/11/99	ALFONSO LORENZO MICOLA	34991
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	13/12/99	RAQUEL ROSA LEONELLI	34726
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	21/12/99	FRANCISCO APRIGLIANO	34796
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	22/12/99	PEREZ CASAS CARMEN E MARIA DEL CARMEN INNOCENTI	34804
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	24/11/99	ELSA DELULLO	34760
40		CARLOS E. ANTONELLI	23/12/99	LUISA MARTINA CAJIGAL	34972
41	U	JOSE ANTONIO CHARLIN	15/12/99	JOSEFA ISABEL CARMEN SANGIOVANNI	34734
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	22/11/99	MIGUEL KROGULEC y ASSUNTA PRETOLANI	34789
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	6/12/99	ANGEL PELLEGRINI	34809
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	15/12/99	AVELINA MENENDEZ	34963
48	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	4/12/99	ANTONIO ASCAR	34831
51	U	JORGE A. CEBEIRO	22/12/99	JORGE SUAREZ	34758
51	U	JORGE A. CEBEIRO	20/12/99	GORDEDO, ORLANDO	34759
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	22/12/99	BLANC MARIA ESTHER	34792
53		MARIA LUCRECIA SERRAT	16/12/99	JOSE FERNANDEZ	34977
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	6/12/99	HECTOR MARCIAL CASTRO	34822
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	2/12/99	ALFONSO LUIS COSTA	34811
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	13/12/99	PAFUNDI ANGELA MARIA	34767
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	20/12/99	ANGELA MARTA DE VICENTE	34987
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	13/12/99	ABELINA SANCHEZ de SETARO	34844
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	21/12/99	NELSA AHURA MARINELLI	34926
63	U	JORGE E. BEADE	23/12/99	RAFAELA VALENTINO	34897
63	U	JORGE E. BEADE	21/12/99	CRISTINA AROSTEGUI	35013
65	U	RUBEN D. ORLANDI	3/12/99	RUIZ, ROGELIO	34990
65	U	RUBEN D. ORLANDI	3/12/99	GRAZIANO, ROSA ELENA	34992
65		RUBEN D. ORLANDI	16/12/99	MARCELINA MANUELA LIZASO y ALFREDO GAZZANO	35017
66		CARMEN OLGA PEREZ	16/12/99	MAZZEO ISABEL	34741
71	U	SUSANA A. NOVILE	21/12/99	MAITO, CARLOS HORACIO	34733
71	U	SUSANA A. NOVILE	17/12/99	ANGEL ALBO	34735
73	U	DOLORES MIGUENS	21/12/99	LUIS MANUEL SANCHEZ	34771
74		JUAN A. CASAS	13/12/99	APOLINARIA ZUMARRAGA	34923
75	U	MARIA INES LEZAMA	15/12/99	SATURNINA DOMINGUEZ de JURICIC	34798
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	6/12/99	EMILCE SARA MONTORO	34832
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/12/99	FERNANDO AUGE	34749
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	20/12/99	ARGENTINA SEGUNDA PERRUELO de CARUGATI	34944
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	15/12/99	INOCENCIO MAZZALUPO	35006
94	11	EDUARDO PARODY	16/12/99	NELIDA MARIA GOMEZ	35015
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	3/12/99	MARIA ASUNCION ANTONIA RODRIGUEZ VILLAMIDE	34999
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	29/11/99	PABLO LUCIANO CADAHIA LOSADA	34859
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	7/12/99	ENRIQUE LEONARDO PEREZ	34882
101	U	EDUARDO A. CARUSO	17/12/99	NORBERTO SAUL BRUNSTEIN	34737
101	U	EDUARDO A. CARUSO	20/12/99	JOSE MARIA QUIROGA LOPEZ	34802
101	U	EDUARDO A. CARUSO	22/12/99	ELIDA RAMONA MURAT	34986
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	14/12/99	ELBA CARMEN MEDA	34861

e. 29/12 Nº 238 v. 31/12/99



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADO FEDERAL BAHIA BLANCA

Nº 1

El Juzgado Federal Nº 1 de Bahía Blanca, Secretaría Nº 1, comunica por dos días en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/DI CROCE, GUILLERMO y Otra s/Ejecución Hipotecaria", (Expte. Nº 50.196), que el martillero Jorge Orlando Giorlandini Tomo III Folio 119 del CMBB. Rematará el día 04 de febrero de 2000 a las 10 hs., sobre el mismo sito en calle San Martín Nº 1135 de la ciudad de Coronel Pringles. El siguiente bien: Un lote de terreno, con una casa, y con todo lo en el clavado y plantado, que lleva la siguiente Nomenclatura Catastral: Circ. XIII; Secc. "D"; Mz. 322; Parc. 8; Partida 12.356; Matrícula 7.472; situada en la Ciudad de Coronel Pringles, Partido de Coronel Pringles. El inmueble se encuentra totalmente desocupado. Títulos en expte. La venta se efectuará con la Base de $ 51.150.-, de contado y al mejor postor. Comisión 3%. Se deja constancia que se adeudan impuestos, tasas y contribuciones las que serán a cargo del comprador exclusivamente. Revisar desde una hora antes de la subasta. El Bco. actor se encuentra facultado para compensar hasta el límite de su acreencia. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado.

Bahía Blanca, 6 de diciembre de 1999.
Norma Alicia Ojeda, secretaria federal.

NOTA: El presente edicto deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" de la Nación y diario "La Nueva Provincia" de esta Ciudad de Bahía Blanca.

e. 29/12 Nº 304.512 v. 30/12/99

www.saij.jus.gov.ar
Información Jurídica Actualizada en línea

- **Legislación Nacional y Provincial en su texto vigente**
- **Decretos Nacionales**
- **Jurisprudencia actualizada de Cortes y Cámaras de todo el país**
- **Resoluciones y dictámenes de la A.F.I.P.**
- **Dictámenes de la Procuración del Tesoro de la Nación**
- **Archivo del Mercosur**
- **Búsqueda por diversos datos (tema, fecha, nº de norma, etc.)**
- **Atención personalizada por profesionales expertos**

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

Sistema Argentino de Informática Jurídica - Moreno 1228 - Buenos Aires
Te: (54-11) 4382-1766/1807- e-mail: usuarios@saij.jus.gov.ar